



MINISTERIO
DE CULTURA Y DEPORTE

**INFORME DE SEGUIMIENTO 2021 DEL PLAN
ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. 2021-2023
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

Marzo 2022



1. INTRODUCCIÓN	5
2. ALCANCE Y ÁMBITO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO	5
3. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO 2021	6
3.1. Descripción de la información	6
3.2. Análisis de la información contenida en las fichas	7
3.2.1. Número de líneas, dotación prevista y dotación ejecutada	7
3.2.2. Grado de consecución de los resultados esperados	9
4. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	16
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GARANTIZAR UNA OFERTA CULTURAL DE CALIDAD PARA TODOS	17
OBJETIVO 1: IMPULSAR LA CONSERVACIÓN, LA RECUPERACIÓN y DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	17
Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos.	18
Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos.....	21
Ayudas para proyectos de Conservación, Protección y Difusión de Bienes Declarados Patrimonio Mundial.	24
Ayudas a la digitalización y preservación del Patrimonio Bibliográfico y su difusión mediante repositorios.	28
OBJETIVO 2: FOMENTAR EL ENRIQUECIMIENTO DE LA CREACIÓN, LA OFERTA CULTURAL Y EL SECTOR AUDIOVISUAL	31
Subvenciones, en concurrencia competitiva, a la creación literaria.	32
Subvenciones para la traducción de libros entre lenguas del Estado.	35
Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros.	38
Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de revistas culturales.	41
Concurso nacional para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas.....	44
Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.....	47
Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.....	50
Ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto.....	53
Ayudas a la producción de cortometrajes realizados.....	56
Ayudas a laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos.....	59
Ayudas a residencias artísticas en espacios escénicos en el territorio nacional.....	62
Ayudas a proyectos integrales de creación, exhibición, investigación y formación en salas privadas en el territorio nacional.	65
Ayudas para la promoción del sector del videojuego y otras formas de creación digital	68
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. REFORZAR EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO	71
OBJETIVO 1. PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO	71
Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte.....	72
Becas de formación e investigación de la Biblioteca Nacional de España, para titulados universitarios... ..	75
Becas de formación e investigación del Museo Nacional del Prado.	78
Becas de formación e investigación Banco de España - Museo Nacional del Prado.	81



Becas de formación e investigación Fundación María Cristina Masaveu Peterson - Museo Nacional del Prado	84
Becas de investigación Fundación Gondra Barandiarán – Museo Nacional del Prado.	87
Becas de formación e investigación Senado de España - Museo Nacional del Prado.	90
Becas de formación e investigación Congreso de los Diputados - Museo Nacional del Prado.	93
Becas de formación e investigación Fundación Iberdrola España.	96
Becas Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía – Banco de España para la formación en proyectos editoriales y proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico.	99
Becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.	102

OBJETIVO 2. INCENTIVAR LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL..... 105

Ayudas para la acción y promoción cultural.....	106
Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.	109
Ayuda para la Digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual.	112
Ayudas públicas para la modernización de las estructuras de gestión artísticas en el ámbito las artes escénicas y de la música	115

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: INCENTIVAR LA DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ACCESIBILIDAD

CULTURAL..... 118

OBJETIVO 1: REFORZAR A LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CULTURA

PARA PROMOVER UNA AMPLIA Y VARIADA PROGRAMACIÓN CULTURAL. 118

Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas.	119
Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la revalorización cultural y la modernización de las librerías.....	122
Concertaciones bienales.	125
Ayudas a empresas privadas para la realización de proyectos de danza.	128
Ayudas a empresas privadas para la realización de proyectos de lírica y música.....	131
Ayudas a programaciones escénicas en salas privadas en el territorio nacional.....	134

OBJETIVO 2: APOYAR A LAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE

LA CULTURA PARA PROMOVER UNA AMPLIA Y VARIADA PROGRAMACIÓN CULTURAL 137

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.....	138
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de danza.	141
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de lírica y música.	144
Ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional para la realización de actividades teatrales y circenses.	147
Ayudas a Fundaciones y Asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales.	150

OBJETIVO 3: APOYAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LA CULTURA Y

LA COHESIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA..... 153

Ayudas a entidades públicas para la realización de proyectos de danza.	154
Ayudas a entidades públicas para la realización de proyectos de lírica y música.	157
Ayudas a festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos de carácter teatral y circense.	160
Concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes.	163
Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España.	166

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA ... 169

OBJETIVO 1: FOMENTAR LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL 169

Becas del Ministerio de Cultura y Deporte/Fulbright.....	170
--	-----



Ayudas del Programa Iberex.....	173
Programa de Ayudas Hispanex.....	176
Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural.	179
Ayudas para la realización de proyectos vinculados a la Conmemoración del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano.....	182
OBJETIVO 2: IMPULSAR LA PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN	185
Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la traducción a lenguas extranjeras.....	186
Subvenciones extraordinarias, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores).....	189
Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos.	192
Ayudas para la participación de películas españolas en festivales (2021-2023).	195
Ayudas a giras nacionales e internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero.	198
Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español.....	203
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.....	206
OBJETIVO 1: FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NO PROFESIONAL, ASÍ COMO LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	206
Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas.	207
Subvención a Federaciones Deportivas Españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por la Federación Internacional de deporte escolar y por la Federación Internacional de deporte universitario.	210
Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España universitarios.....	213
Subvención para el desarrollo de programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables y la promoción de ejercicio físico entre la población.....	216
Ayudas para desplazamientos a la Península de equipos y/o deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.	219
Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes.	222
«Redes de Investigación en Ciencias del Deporte».	225
OBJETIVO 2: PROMOVER LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y SU TRANSICIÓN ECOLÓGICA	228
Ayudas a Corporaciones Locales para obras de accesibilidad y obras con motivo de la celebración de competiciones internacionales.	229
Subvención para obras y equipamiento deportivo de universidades.....	232
Ayudas a Comunidades Autónomas. para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID).	235
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER EL DEPORTE DE ALTO NIVEL	238
OBJETIVO 1: PROMOVER EL DEPORTE DE ALTO NIVEL.....	238
Ayudas a Comunidades Autónomas para gastos de actividad en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva.	239
Actividad y funcionamiento en los CEAR y CAR de León.	242
Inversión en los CEAR.	245
Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD).....	248
Ayudas a Asociaciones en el ámbito del Deporte.....	251
Ayudas a Asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos.....	254
Ayudas para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la Primera División de Fútbol femenino y en la Segunda División B de Fútbol masculino.	257
Subvenciones a deportistas españoles que participen en competiciones internacionales.	260



Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel.....	263
Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas.....	266
Préstamos a Federaciones Deportivas Españolas.....	269
Subvenciones a las Federaciones Deportivas Españolas para ayudas a deportistas por resultados obtenidos.....	272
Subvención a Federaciones Deportivas Españolas para la producción de retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales.....	275
Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas, para el desarrollo de programas internacionales de cooperación y preparación de deportistas y técnicos.....	278
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: INCREMENTAR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.....	281
OBJETIVO 1. PROMOVER LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	281
Ayudas al Programa Mujer y Deporte.....	282
Ayudas a mujeres deportistas.....	285
OBJETIVO 2. PROMOVER LA INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.....	288
Ayudas a proyectos de deporte inclusivo.....	289



1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Esta previsión de la citada Ley encuentra su desarrollo reglamentario en la sección 1ª del capítulo III del título preliminar del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (artículos 10 a 15) donde se regula el ámbito y contenido de los planes estratégicos de subvenciones; los principios directores a los que deben ajustarse; la competencia para su aprobación; su seguimiento y los eventuales efectos de su incumplimiento.

En cumplimiento de los citados preceptos legales y reglamentarios, el Ministerio de Cultura y Deporte aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2021-2023 en dos fases. La parte primera, mediante Orden Ministerial de fecha 17 de Mayo de 2021 y la parte segunda, en la que se incorporaron las subvenciones financiadas con fondos MRR, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fue aprobada el 15 de octubre de 2021 por Orden Ministerial.

Por otro lado, el artículo 14 del citado Reglamento de la Ley General de Subvenciones dispone que cada Departamento ministerial emita antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. En cumplimiento de este artículo, el presente informe presenta los datos fundamentales de seguimiento del ejercicio 2021 del PES 2021-2023 del Ministerio de Cultura y Deporte, con objeto de proporcionar de manera transparente la imagen de la actividad subvencional del MCD durante dicho año.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Desde un punto de vista institucional, el PES se aplica al Ministerio de Cultura y Deporte y sus organismos adscritos, especificados en *el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo*, modificado por *el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública* y se modifica *el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*.

El presente informe analiza la información que contienen las “fichas de seguimiento” del año 2021 asociadas a las ayudas incluidas en el PES 2021-2023 del MCD, cumplimentadas por las unidades y entes que gestionaron dichas subvenciones y becas. Concretamente, los centros gestores de las subvenciones incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones son los siguientes:



- Secretaría General de Cultura y Deporte:
 - Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.
 - Dirección General de Bellas Artes.
 - Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.
 - Subdirección General de Relaciones Internacionales y Unión Europea

- Subsecretaría de Cultura y Deporte:
 - Museo Nacional del Prado
 - Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
 - Biblioteca Nacional de España
 - Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música
 - Instituto Nacional de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales
 - Consejo Superior de Deportes

3. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO 2021

3.1. Descripción de la información

Se describe a continuación la información contenida en las fichas de seguimiento que sirven de base al presente informe:

• **TÍTULO DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.**

• **RESULTADO ESPERADO:** resultado concreto definido en el PES para dar una medida del cumplimiento de los objetivos específicos de la línea de subvención. Una misma línea puede tener más de un resultado esperado.

• **INDICADOR:** magnitud medible y representativa del grado de alcance del resultado esperado.

• **SITUACIÓN DE PARTIDA:** valor de ese indicador a la fecha de aprobación del PES.

• **OBJETIVO 2021:** valor de ese indicador marcado como objetivo a alcanzar en el año 2021.

• **VALOR REAL:** valor de ese indicador alcanzado efectivamente en el año 2021.

• **DESVIACIÓN:** diferencia entre el objetivo y el valor real.

• **CAUSAS DE LA DESVIACIÓN,** en su caso.

• **PRESUPUESTO PREVISTO,** valor como previsión en el año 2021.

• **PRESUPUESTO 2021,** valor del presupuesto ejecutado realmente en 2021.

• **OBSERVACIONES,** en su caso.



3.2. Análisis de la información contenida en las fichas

El presente apartado expone los hallazgos fundamentales que arroja el análisis de la información de las fichas de seguimiento descritas en el apartado anterior.

3.2.1. Número de líneas, dotación prevista y dotación ejecutada

De las 86 líneas de subvenciones de concurrencia competitiva con dotación presupuestaria en el ejercicio 2021 y previstas inicialmente en el PES 2021-2023 del Ministerio de Cultura y Deporte, 10 de ellas o no se han convocado, o no se han resuelto durante el ejercicio económico 2021, por lo que solo se pueden evaluar 76 subvenciones. Frente al PES del departamento del ejercicio 2020 se ha mejorado, dado que las no ejecutadas representaron el 20% y en este ejercicio suponen únicamente el 11%.

El importe total previsto de las 86 ayudas en el PES 2021 ascendía a **242.031.614€**. Las Ayudas de Cultura, con 132.640.284€, suponían el 54,80% del total y las de Deporte representaban el 45,20%, con 109.391.330€.

En cuanto al importe efectivamente ejecutado, éste ascendió en 2021 a **185.250.141,47€**, según la información aportada por las unidades tramitadoras, lo cual **supone que se ejecutó el 92,54% del presupuesto previsto** de las ayudas concedidas en el PES 2021, que fue de 200.183.857,30€.

El presupuesto ejecutado en las Ayudas de Cultura fue de 91.001.159,79€, es decir una reducción del 5,8% respecto al previsto y el de Deporte supuso 94.248.981,77€, es decir una disminución del 9,37% respecto al presupuesto previsto.

En la reducción han influido especialmente los 9,75 millones de euros previstos y no ejecutados por el Consejo Superior de Deportes.

En Cultura lo más significativo es la reducción de 5,11 millones de euros inejecutados de las Ayudas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en especial en las Ayudas Generales de producción de largometrajes y las Ayudas a la distribución de películas, lo que ha motivado el 5,8% de no ejecución, de las ayudas concedidas en 2021, así como las nuevas Ayudas, enmarcadas en el Plan Europeo de Recuperación que no pudieron concederse en este ejercicio.

A continuación, se expone, por organismos, el número de ayudas y el presupuesto previsto en el PES 2021, junto con las ayudas concedidas y el presupuesto ejecutado al finalizar el año.



**Distribución por Organismos del Presupuesto inicial y ejecutado
del PES MCD 2021**

ÓRGANO/ORGANISMO	Presupuesto previsto	Núm. Ayudas Previstas	Presupuesto ejecutado	Núm. Ayudas Concedidas
Dirección General de Bellas Artes	854.930,00 €	4	838.049,62 €	4
Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación	16.470.420,00 €	5	6.306.026,72 €	3
Dirección General del Libro y Fomento de la Cultura	7.080.380,00 €	12	5.826.102,21 €	11
Subsecretaría	500.000,00 €	1	394.308,41 €	1
Secretaría General de Cultura y Deporte	570.000,00 €	5	560.909,43 €	5
Subtotal Servicios Centrales de Cultura	25.475.730 €	27	13.925.396 €	24
Biblioteca Nacional de España	420.900,00 €	1	392.915,91 €	1
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	74.034.000,00 €	8	61.918.265,40 €	7
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	32.170.482,00 €	14	14.227.010,00 €	13
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	352.000,00 €	2	352.000,00 €	2
Museo Nacional del Prado	187.172,00 €	7	185.572,00 €	7
Subtotal Organismos Cultura	107.164.554,00 €	32	77.075.763,31 €	30
CULTURA	132.640.284,00 €	59	91.001.159,70 €	54
Consejo Superior de Deportes	109.391.330,00 €	27	94.248.981,77 €	22
TOTAL MCD	242.031.614,00 €	86	185.250.141,47 €	76



3.2.2. Grado de consecución de los resultados esperados

De las 86 líneas de ayudas previstas en el PES 2021 **no se concedieron 10 de ellas, es decir el 11,62%**. En Cultura no llegó a convocarse una de las ayudas previstas, pero no se resolvieron cuatro. En Deporte, por diversos motivos, no se convocaron durante 2021 cinco líneas de subvención previstas en el PES 2021-2023 para el ejercicio 2021.

Debe destacarse la importancia cuantitativa de estas Ayudas de Cultura, ya que su peso respecto a la previsión inicial es del 27%, ya que la diferencia entre la cuantía de las Ayudas previstas (59) y las ejecutadas (54) suponen unos 36 millones de euros.

Si bien las causas que motivan las desviaciones respecto a las convocatorias previstas son muy variadas, conviene señalar la importante influencia que han ejercido los problemas de las nuevas convocatorias financiadas con Fondos Europeos Next Generation UE del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La aprobación de la Comisión Europea del Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) tuvo lugar en junio de 2021 y la aprobación de los desembolsos de la ayuda de la Unión Europea procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por parte del ECOFIN, se produjo a mediados de julio.

Por ello, las Ayudas financiadas dentro del PRTR no pudieron iniciar su tramitación hasta el mes de agosto, contando únicamente con un el último cuatrimestre del año para su tramitación. Esta limitación de tiempo ha causado grandes dificultades para dichas ayudas que se concedieran, resolvieran y ejecutaran durante el año 2021. Las nuevas cuatro convocatorias no pudieron resolverse, sin embargo las cinco líneas de subvenciones del ICAA en las que se incorporaron fondos del MRR sí se concedieron.

En varias subvenciones convocadas en 2021, se sobrepasó la fecha límite prevista para el cierre del ejercicio sin haber podido resolver definitivamente, al no haber finalizado el periodo de la subsanación de las solicitudes o el plazo de la aceptación de la resolución provisional de las ayudas. En otros casos las bases reguladoras de la nueva Ayuda (Modernización de las estructuras de gestión artística, en el ámbito de las artes escénicas y de la música) y la aprobación de la convocatoria correspondiente al año 2021 se hizo en el mes de diciembre del 2021. Por todo ello, lamentablemente las siguientes líneas de subvención no pudieron ejecutarse durante el ejercicio 2021, y será durante el año 2022 cuando se tramitará su concesión y se hará el pago con los créditos del ejercicio 2022.



Ayudas año 2021 que no se concedieron durante el ejercicio económico 2021

ORGANISMO GESTOR	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO PREVISTO	CONVOCATORIA 2021	PRTR
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN	Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	540.420 €	Orden de Convocatoria 02/06/2021 (BOE) Propuesta de Resolución definitiva 24/11/2021. Orden Concesión Parcial 18/02/2022	NO
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA	Subvenciones para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores). NUEVA C24.I01.P03	1.000.000 €	Orden de Convocatoria 25/08/2021 (BOE) Propuesta de Resolución definitiva 22/12/2021	SI
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN	Ayuda para la Digitalización de operadoras de gestión de derechos de propiedad intelectual. NUEVA C24. I01.P02	10.000.000 €	Orden de Convocatoria 29/09/2021 (BOE) Propuesta de Resolución definitiva 22/12/2021	SI
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	Ayudas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música NUEVA C24.I01.P03	17.930.000 €	Orden de Convocatoria, Bases reguladoras Ayudas y aprobación convocatoria 2021 24/12/2021 (BOE)	SI



Las siguientes subvenciones no se convocaron durante el año 2021. Los motivos fueron desde la falta de presupuesto suficiente, hasta que el presupuesto previsto sufrió una modificación y pasó a financiar otras actividades. Además, las sucesivas olas de la pandemia del COVID-19, en 2021, limitaron los programas internacionales de cooperación y preparación de deportistas y técnicos.

Otro de los motivos fue que poner en marcha nuevas líneas de Ayudas, financiadas con el Fondo Next Generation EU, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el gobierno español en la sesión del Consejo de Ministros del 27 de abril de 2021, exigió trabajos previos como la elaboración de bases reguladoras para la concesión, seguimiento y justificación de cada una de las nuevas Ayudas, lo que dificultó poder convocarlas durante el 2021.

Ayudas previstas en el PES 2021-2023 que no se convocaron en el ejercicio económico 2021

ORGANISMO GESTOR	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO PREVISTO	CONVOCATORIA	PRTR
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Ayudas a Asociaciones en el ámbito del Deporte	350.000 €	No hubo Convocatoria 2021	NO
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Ayudas a Comunidades Autónomas para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID)	3.100.000 €	No hubo Convocatoria 2021	NO
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes (CSD)	42.800 €	No hubo Convocatoria 2021	NO
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Préstamos a Federaciones Deportivas Españolas	1.200.000 €	No hubo Convocatoria 2021	NO
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	A Federaciones deportivas españolas para el desarrollo de programas internacionales de cooperación y preparación de deportistas y técnicos	700.000 €	No hubo Convocatoria 2021	NO
INSTITUTO NACIONAL DE LA CINEMATOGRAFÍA Y LAS ARTES ESCÉNICAS	Ayudas a laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales	7.000.000 €	Convocatoria 2022. Resolución D.G.ICAA 04/01/2022	SI



Tal y como se puede apreciar en la descripción de los campos contenidos en las fichas de seguimiento, cada línea de ayuda de las contempladas en el PES define uno o más **resultados esperados**, que a su vez pueden constar de uno o más **indicadores** de su consecución. Para cada indicador se especifica una **situación de partida**, y un **valor objetivo** para 2021.

En el siguiente cuadro se muestra, por organismos, las diversas circunstancias de las subvenciones, así como los resultados de las 76 concedidas en 2021, un total de **60 tienen una valoración Positiva** (equivalentes a un **78,95% del total de las subvenciones concedidas**) ya que alcanzó o superó la mayoría de sus valores objetivos establecidos. Por el contrario, **a 11 subvenciones (14,47% del total de las concedidas) les corresponde una valoración Negativa**, ya que no alcanzaron la mayoría de los valores objetivo, en sus indicadores de evaluación.

Finalmente, hay **5 líneas, 4 de ellas becas y 1 subvención**, que no han podido ser evaluadas y suponen el **6,58%** de todas las concedidas en el ejercicio 2021. La falta de evaluación se debe a que de la mitad o más de sus indicadores se desconoce su valor en el momento de la elaboración de este informe y por lo tanto no pueden conocerse sus resultados. El motivo radica en que esas becas del ejercicio 2021 han sufrido retraso en su resolución y los becarios beneficiarios finalizarán sus estancias durante el año 2022, y dado que los indicadores de valoración están vinculados a los informes de evaluación finales no es posible contar con la puntuación de las mismas.



Convocatorias de Subvenciones MCD 2021 por organismos. Evaluación

ORGANISMOS	Ayudas No convocadas en 2021	Convocatoria no resuelta en 2021	Ayudas concedidas Valoración Positiva	Ayudas concedidas Valoración Negativa	Ayudas concedidas Pendientes evaluación resultados	TOTALDE AYUDAS PREVISTAS
Dirección General de Bellas Artes			4			4
Dirección General del Libro y Fomento de la Cultura		1	8	2	1	12
Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación		2	2	1		5
Subsecretaría				1		1
Secretaría General de Cultura y Deporte			3	2		5
Biblioteca Nacional					1	1
Instituto de la Cinematografía y de las Artes	1		7			8
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música		1	12	1		14
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía			2			2
Museo Nacional del Prado			4		3	7
Consejo Superior de Deportes	5		18	4		27
Total	6	4	60	11	5	86

Si se analizan los resultados por las líneas estratégicas de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, comprobamos que las líneas concedidas que mejores resultados han obtenido son la Séptima (incrementar la igualdad en el ámbito deportivo), la Tercera (incrementar la dinamización promoción y accesibilidad cultural) y la Primera (garantizar una oferta cultural de calidad). En las tres líneas se han obtenido los resultados esperados, incluso se han incrementado los valores estimados por la alta demanda de apoyo recibida.



La línea estratégica Quinta, que persigue fomentar la actividad física y el deporte, y la Segunda que buscan reforzar el desarrollo y la competitividad del sector cultural y creativo, han sido las que han obtenido los peores resultados en el 2021. Las causas se deben a que en ambas líneas han quedado subvenciones sin resolver y sin convocar.

Además, las medidas de restricción a la movilidad impuestas en todos los países con motivo de la pandemia han impedido que actividades internacionales deportivas se celebrasen y que estas subvenciones no alcanzasen sus resultados esperados.

Convocatorias de Subvenciones MCD 2021 por líneas estratégicas. Evaluación

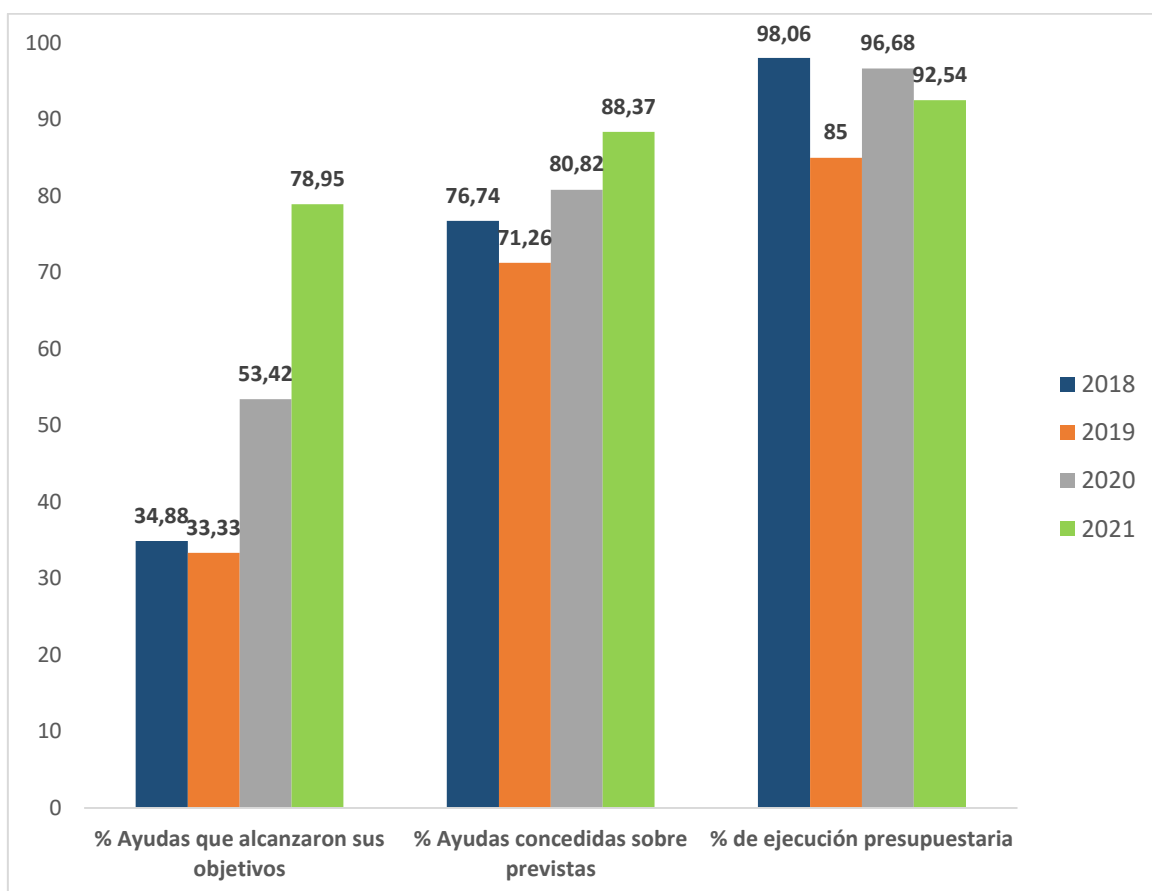
Líneas Estratégicas	Ayudas no convocadas en 2021	Convocatoria no resuelta en 2021	Ayudas concedidas Valoración Positiva	Ayudas concedidas Valoración Negativa	Ayudas concedidas Pendientes evaluación resultados	TOTAL DE AYUDAS PREVISTAS	% Ayudas concedidas que lograron resultados
1.Garantizar una oferta cultural de calidad para todos	1		13	2	1	17	76,47
2. Reforzar el desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo		3	7	1	4	15	46,66
3. Incentivar la dinamización, promoción y accesibilidad cultural			14	2		16	87,50
4. Impulsar la internacionalización de la cultura española		1	8	2		11	72,72
5.Fomentar la actividad física y el deporte	2		5	3		10	50
6. Promover el deporte de alto nivel	3		10	1		14	71,42
7.Incrementar la igualdad en al ámbito deportivo			3			3	100,00
Total	6	4	60	11	5	86	



Comparando los resultados obtenidos en el PES 2021 con los PES de años anteriores se comprueba que en este año se ha logrado una destacada ejecución presupuestaria (92,54%, menor que el 2020 que alcanzó el 96,68%, pero mayor que en 2019 con un 85%) un alto porcentaje de subvenciones concedidas sobre las previstas (88,37%, en 2020 fue del 80,82% y en 2019 del 71,26%), y que una mayoría de las Ayudas previstas obtuvieron los resultados estimados (78,95% frente al 53,42% de 2020, y el 33,33% de 2019).

A pesar de la excepcionalidad del ejercicio 2021 por el incremento de nuevas líneas de subvención y la puesta en marcha de subvenciones financiadas con Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como se ha indicado, deben destacarse, los buenos resultados obtenidos, a pesar de todas las dificultades, lo que demuestran el empeño del Ministerio de Cultura y Deporte en mejorar el servicio a la ciudadanía, así como la eficiencia y la eficacia de sus procesos.

Evolución Seguimiento PES 2018-2021 MCD





4. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

A continuación, se presentan de manera detallada las fichas correspondientes a cada una de las ayudas que integran el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del MCD, programadas para el ejercicio 2021, junto con la información de Seguimiento y Evaluación de Resultados. Las fichas se presentan agrupadas atendiendo a la línea estratégica y al objetivo en el que se encuadran, así como al centro gestor que las impulsa.



LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GARANTIZAR UNA OFERTA CULTURAL DE CALIDAD PARA TODOS

OBJETIVO 1: IMPULSAR LA CONSERVACIÓN, LA RECUPERACIÓN y DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- **DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES**

- Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos.
- Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos.
- Ayudas para proyectos de Conservación, Protección y Difusión de Bienes Declarados Patrimonio Mundial.

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Ayudas a la digitalización y preservación del Patrimonio Bibliográfico y su difusión mediante repositorios.

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES.
S. G. DE LOS ARCHIVOS ESTATALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Concesión de ayudas a archivos privados para llevar a cabo proyectos archivísticos que reviertan en una mejor conservación y difusión del patrimonio documental español.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos.

991490

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input checked="" type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 5 , apartado y) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte:

El fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional, así como la gestión del Portal de Archivos Españoles (PARES), la coordinación del Sistema Español de Archivos y la cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de archivos.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Entidades privadas sin ánimo de lucro



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado 1: Incrementar progresivamente la cooperación con las entidades privadas en materia de archivos y patrimonio documental.			
Indicador 1: Cuantía prevista en los PGE.			
Situación de partida (2020): 109.930 €	Objetivo 2021: 109.930 €	Objetivo 2022: 109.930 €	Objetivo 2023: 120.000 €
Indicador 2: Número de entidades beneficiarias.			
Situación de partida (2020): 15	Objetivo 2021: 16	Objetivo 2022: 16	Objetivo 2023: 18
Resultado esperado 2: Mejorar la información y acceso al patrimonio documental privado.			
Indicador 1: Número de proyectos que incluyen identificación o descripción.			
Situación de partida (2020): 4	Objetivo 2021: 4	Objetivo 2022: 6	Objetivo 2023: 8
Indicador 2: Número de proyectos que incluyen digitalización.			
Situación de partida (2020): 10	Objetivo 2021: 10	Objetivo 2022: 13	Objetivo 2023: 13
Resultado esperado 3: Mejorar el estado de conservación del patrimonio documental privado.			
Indicador: Número de proyectos de conservación y restauración realizados.			
Situación de partida (2020): 1	Objetivo 2021: 1	Objetivo 2022: 2	Objetivo 2023: 2

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 109.930€	2022: 109.930€	2023: 120.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Incrementar progresivamente la cooperación con las entidades privadas en materia de archivos y patrimonio documental				
Indicador 1:	Cuantía prevista en los PGE.				
Situación de partida:	109.930,00€				
Objetivo 2021:	109.930,00€	Valor real:	109.930,00€	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de entidades beneficiarias				
Situación de partida:	15				
Objetivo 2021:	16	Valor real:	16	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Resultado esperado 2:	Mejorar la información y acceso al patrimonio documental privado.				
Indicador 1:	Número de proyectos que incluyen identificación o descripción.				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	4	Valor real:	4	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de proyectos que incluyen digitalización.				
Situación de partida:	10				
Objetivo 2021:	10	Valor real:	10	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Resultado esperado 3:	Mejorar el estado de conservación del patrimonio documental privado.				
Indicador:	Número de proyectos de conservación y restauración realizados				
Situación de partida:	1				
Objetivo 2021:	1	Valor real:	2	Desviación:	100,00%
Causas de la desviación, en su caso: Resultados por encima de lo previsto					
Presupuesto previsto:	109.930,00€	Presupuesto 2021	109.930,00€		

**CENTRO GESTOR.**DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES.
S.G. DE LOS ARCHIVOS ESTATALES**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Concesión de ayudas para la mejora de las infraestructuras y equipamiento de los archivos privados.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos.

991506

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input checked="" type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 5 , apartado y) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte:
El fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional, así como la gestión del Portal de Archivos Españoles (PARES), la coordinación del Sistema Español de Archivos y la cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de archivos.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Entidades privadas sin ánimo de lucro.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado 1: Incrementar progresivamente la cooperación con las entidades privadas en materia de archivos y patrimonio documental.			
Indicador 1: Cuantía prevista en los PGE.			
Situación de partida (2020): 50.000 €	Objetivo 2021: 55.000 €	Objetivo 2022: 75.000 €	Objetivo 2023: 80.000 €
Indicador 2: Número de entidades beneficiarias.			
Situación de partida (2020): 15	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 16	Objetivo 2023: 20
Resultado esperado 2: Mejorar las condiciones de conservación del patrimonio documental privado.			
Indicador 1: Número de adquisiciones de materiales de conservación.			
Situación de partida (2020):5	Objetivo 2021: 6	Objetivo 2022: 3	Objetivo 2023: 4
Indicador 2: Número de adquisiciones de instalaciones de los depósitos.			
Situación de partida (2020):4	Objetivo 2021: 4	Objetivo 2022: 5	Objetivo 2023: 6
Resultado esperado 3: Actualizar y modernizar el equipamiento en los archivos.			
Indicador 1: Número de mejoras en equipamiento informático.			
Situación de partida (2020):4	Objetivo 2021: 4	Objetivo 2022: 7	Objetivo 2023: 6
Indicador 2: Número de mejoras en equipamiento de digitalización e imagen.			
Situación de partida (2020):2	Objetivo 2021: 3	Objetivo 2022: 1	Objetivo 2023: 2

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 75.000€	2022: 75.000€	2023: 80.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Incrementar progresivamente la cooperación con las entidades privadas en materia de archivos y patrimonio documental.				
Indicador 1:	Cuantía prevista en los PGE.				
Situación de partida:	50.000,00€				
Objetivo 2021:	55.000,00€	Valor real:	75.000,00€	Desviación:	36,36%
Causas de la desviación, en su caso: Resultados por encima de lo previsto					
Indicador 2:	Número de entidades beneficiarias				
Situación de partida:	15				
Objetivo 2021:	15	Valor real:	16	Desviación:	6,67%
Causas de la desviación, en su caso: Resultados por encima de lo previsto					
Resultado esperado 2:	Mejorar las condiciones de conservación del patrimonio documental privado				
Indicador 1:	Número de adquisiciones de materiales de conservación				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2021:	6	Valor real:	6	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de adquisiciones de instalaciones de los depósitos				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	4	Valor real:	4	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Resultado esperado 3:	Actualizar y modernizar el equipamiento en los archivos				
Indicador 1:	Número de mejoras en equipamiento informático				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	4	Valor real:	4	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de mejoras en equipamiento de digitalización e imagen				
Situación de partida:	2				
Objetivo 2021:	3	Valor real:	3	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	75.000,00€	Presupuesto 2021	75.000,00€		

**CENTRO GESTOR**DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES.
S.G. DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

- Favorecer la conservación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España, especialmente la de carácter preventivo, como la realizada en la lucha contra el COVID-19.
- Contribuir a una mejor protección de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España.
- Mejorar la visibilidad y señalización de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España.
- Impulsar la difusión y conocimiento de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España y la Convención de Patrimonio Mundial.
- Apoyar aquellos proyectos que sirvan de marco de actuación a un conjunto amplio de sitios o bienes, o que planteen soluciones y fórmulas que contribuyan a mejorar la sostenibilidad y las capacidades de gestión del Patrimonio Mundial a nivel general
- Apoyar aquellos proyectos que ayuden a fomentar la función social del patrimonio cultural, en especial su accesibilidad.
- capacidades de gestión del Patrimonio Mundial a nivel general
- Apoyar aquellos proyectos que incentiven la creación y mantenimiento del empleo en el ámbito de la conservación, difusión y gestión del patrimonio cultural y natural consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- capacidades de gestión del Patrimonio Mundial a nivel general
- Apoyar aquellos proyectos referidos a la conservación, difusión y gestión del patrimonio cultural y natural que ayuden a compensar los efectos de la despoblación en España en áreas especialmente afectadas por este fenómeno.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Ayudas para proyectos de Conservación, Protección y Difusión de Bienes Declarados Patrimonio Mundial.	995747

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Beca <input type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/> Premio en concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")								
332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input checked="" type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Artículo 5 , punto 1, apartados a) y c) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>
Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas entidades locales en cuyo ámbito territorial se ubiquen bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO en cualquiera de sus categorías y que así figuren recogidas expresamente en el expediente de declaración de la UNESCO o en su correspondiente cartografía aprobada por el Comité de Patrimonio Mundial. Podrán concurrir igualmente a esta convocatoria las agrupaciones de entidades públicas sin personalidad que puedan llevar a cabo los proyectos para los que soliciten estas ayudas.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado 1: Incrementar el impacto de la convocatoria.			
Indicador 1: Número de solicitudes recibidas.			
Situación de partida (2020):57	Objetivo 2021: 60	Objetivo 2022: 60	Objetivo 2023: 62
Indicador 2: Número de proyectos financiados.			
Situación de partida (2020):32	Objetivo 2021: 33	Objetivo 2022: 33	Objetivo 2023: 35
Resultado esperado 2: Aumentar la calidad de los proyectos financiados.			
Indicador 1: Proyectos con puntuación por encima de 65 puntos.			
Situación de partida (2020):15	Objetivo 2021:16	Objetivo 2022: 19	Objetivo 2023: 20
Indicador 2: Puntuación media de las valoraciones obtenidas.			
Situación de partida (2020):54	Objetivo 2021: 55	Objetivo 2022: 60	Objetivo 2023: 63
Indicador 3: Modificaciones introducidas en la convocatoria.			
Situación de partida (2020): 1	Objetivo 2021: 1	Objetivo 2022: 2	Objetivo 2023: 1
Resultado esperado 3: Mejorar la eficacia en la tramitación de los expedientes.			
Indicador 1: Plazo transcurrido entre publicación, convocatoria y resolución definitiva (en meses).			
Situación de partida (2020):4 m	Objetivo 2021:4 m	Objetivo 2022: 3,5 m	Objetivo 2023: 3 m
Indicador 2: Número de técnicos de la unidad que participan en la tramitación.			
Situación de partida (2020):5	Objetivo 2021: 5	Objetivo 2022: 6	Objetivo 2023: 6

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 470.000€	2022: 600.000€	2023: 650.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	
Las entidades beneficiarias cofinancian el 25% de cada proyecto subvencionado. Ese porcentaje se podrá financiar tanto con fondos propios y ayudas privadas o públicas compatibles, como a través de la participación de terceros.	



BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución:segundo trimestre del año.



Ayudas para proyectos de Conservación, Protección y Difusión de Bienes Declarados Patrimonio Mundial

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Incrementar el impacto de la convocatoria.				
Indicador 1:	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	57				
Objetivo 2021:	60	Valor real:	45	Desviación:	-25,00%
Causas de la desviación, en su caso: Causa desconocida. Se estudiará.					
Indicador 2:	Número de proyectos financiados				
Situación de partida:	32				
Objetivo 2021:	33	Valor real:	30	Desviación:	-9,09%
Causas de la desviación, en su caso: Se han financiado menos actuaciones pero de mayor importe.					
Resultado esperado 2:	Aumentar la calidad de los proyectos financiados.				
Indicador 1:	Proyectos con puntuación por encima de 65 puntos				
Situación de partida:	15				
Objetivo 2021:	16	Valor real:	16	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Puntuación media de las valoraciones obtenidas				
Situación de partida:	54				
Objetivo 2021:	55	Valor real:	46	Desviación:	-16,36%
Causas de la desviación, en su caso: Menor calidad de las propuestas recibidas.					
Indicador 3:	Modificaciones introducidas en la convocatoria				
Situación de partida:	1				
Objetivo 2021:	1	Valor real:	1	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Resultado esperado 3:	Mejorar la eficacia en la tramitación de los expedientes				
Indicador 1:	Plazo transcurrido entre publicación, convocatoria y resolución definitiva (en meses).				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	4	Valor real:	4	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de técnicos de la unidad que participan en la tramitación				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2021:	5	Valor real:	5	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	470.000,00€	Presupuesto 2021	453.119,62€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCION GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA.
S. G.DE COORDINACION BIBLIOTECARIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Preservar y difundir el patrimonio bibliográfico español, de acuerdo con lo que ordena la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, promover la creación de bibliotecas digitales y lograr que las bibliotecas digitales que se crean en España se integren en «Europeana», el Portal de acceso en línea al Patrimonio Cultural Europeo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a la digitalización y preservación del Patrimonio Bibliográfico y su difusión mediante repositorios.

991512

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input checked="" type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 2, apartado b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)**

Resultado esperado: Más de 1,6 millones de páginas digitalizadas.

Indicador: Número de páginas digitalizadas / año.

Situación de partida
(2020): 1.809.204
(estimadas a falta de
comprobación)

Objetivo 2021:
1.700.000

Objetivo 2022:
1.750.000

Objetivo 2023:
1.780.000



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 535.000€	2022: 535.000€	2023: 535.000€	Años posteriores (opcional):
Son los que figuran en la partida presupuestaria del vigente presupuesto 2021.			

FUENTE DE FINANCIACIÓN
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a la digitalización y preservación del Patrimonio Bibliográfico y su difusión mediante repositorios.			
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021			
Resultado esperado:	Más de 1,6 millones de páginas digitalizadas		
Indicador:	Número de páginas digitalizadas / año.		
Situación de partida:	1.809.204		
Objetivo 2021:	1.700.000	Valor real:	Desviación:
Causas de la desviación, en su caso: Las subvenciones están en plazo de ejecución, por ello no se dispone de datos del resultado esperado.			
Presupuesto previsto:	535.000,00€	Presupuesto 2021	503.981,00€



LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GARANTIZAR UNA OFERTA CULTURAL DE CALIDAD PARA TODOS

OBJETIVO 2: FOMENTAR EL ENRIQUECIMIENTO DE LA CREACIÓN, LA OFERTA CULTURAL Y EL SECTOR AUDIOVISUAL

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Subvenciones, en concurrencia competitiva, a la creación literaria.
- Subvenciones para la traducción de libros entre lenguas del Estado.
- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros.
- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de revistas culturales.
- Concurso Nacional para la Concesión del Premio a las mejores encuadernaciones artísticas.

- **INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

- Ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto. **PRTR**
- Ayudas selectivas de producción de largometrajes sobre proyecto. **PRTR**
- Ayudas a la producción de cortometrajes, sobre proyecto.
- Ayudas a la producción de cortometrajes realizados.
- Ayudas a laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos. **PRTR**

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

- Ayudas a residencias artísticas en espacios escénicos en el territorio nacional.
- Ayudas para proyectos integrales de creación, exhibición, investigación y formación en salas privadas en el territorio nacional.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN**

- Ayudas para la promoción del sector del videojuego y otras formas de creación digital. **PRTR**

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G. DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la creación literaria de obras originales, con el fin de apoyar la vocación artística de todos los ciudadanos y el desarrollo pleno de sus capacidades, con obras escritas en cualquiera de las lenguas oficiales de España, en diversas modalidades.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvenciones, en concurrencia competitiva, a la creación literaria.

2102234

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado e) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Pueden presentarse personas físicas que cumplan determinados requisitos.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Fomentar la creación (escritura, ilustración, traducción) con carácter general y en especial fomentarla en las diversas lenguas del Estado español.			
Indicador 1: Número de proyectos presentados.			
Situación de partida (2020): no se convocó	Objetivo 2021: 550	Objetivo 2022: 575	Objetivo 2023:600
Indicador 2: Número de proyectos presentados en lenguas distintas del castellano.			
Situación de partida (2020): no se convocó	Objetivo 2021: 20	Objetivo 2022: 21	Objetivo 2023: 22

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 200.000€	2022: 500.000€	2023: 500.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Subvenciones, en concurrencia competitiva, a la creación literaria

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Fomentar la creación (escritura, ilustración, traducción) con carácter general y en especial fomentarla en las diversas lenguas del Estado español				
Indicador 1:	Número de proyectos presentados.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	550	Valor real:	448	Desviación:	-18,55%
Causas de la desviación, en su caso: La previsión se hizo sobre la base de la convocatoria no resuelta de 2019, pero las condiciones de presentación se endurecieron en la convocatoria de 2021					
Indicador 2:	Número de proyectos presentados en lenguas distintas del castellano				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	20	Valor real:	14	Desviación:	-30,00%
Causas de la desviación, en su caso: En términos absolutos, la desviación no es tan acentuada.					
Presupuesto previsto:	200.000,00€	Presupuesto 2021	199.920,00€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G. DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la traducción de libros entre lenguas oficiales del Estado español y su posterior publicación por parte de la editorial beneficiaria, con el fin último de cumplir el mandato constitucional de facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvenciones para la traducción de libros entre lenguas del Estado.

2405814

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado e) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Pueden presentarse tanto autónomos como empresas, siempre y cuando estén dedicados, tanto unos como otros, a la edición de libros.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Apoyar a las editoriales interesadas en fomentar la traducción y edición de obras entre las diferentes lenguas oficiales del Estado (aquellas que así lo hayan recogido las Comunidades Autónomas en sus Estatutos de Autonomía con tal denominación).

Indicador 1: Número de proyectos subvencionados.

Situación de partida (2020): no se convocó	Objetivo 2021: 40	Objetivo 2022: 40	Objetivo 2023: 40
--	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de editoriales subvencionadas.

Situación de partida (2020): no se convocó	Objetivo 2021: 30	Objetivo 2022: 30	Objetivo 2023: 30
--	-------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 200.000€	2022: 200.000€	2023: 200.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Subvenciones para la traducción de libros entre lenguas del Estado

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Apoyar a las editoriales interesadas en fomentar la traducción y edición de obras entre las diferentes lenguas oficiales del Estado (aquellas que así lo hayan recogido las Comunidades Autónomas en sus Estatutos de Autonomía con tal denominación).				
Indicador 1:	Número de proyectos subvencionados				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	40	Valor real:	32	Desviación:	-20,00%
Causas de la desviación, en su caso: Era la primera convocatoria de esta nueva Ayuda y las estimaciones de solicitantes y beneficiarios no fueron las correctas. Se presentaron menos proyectos de los previstos, solo hubo 70 solicitudes. Muchos de los posibles beneficiarios también fueron receptores de otras subvenciones públicas, como las del Instituto Ramón Llull y tuvieron que renunciar por sobrefinanciación.					
Indicador 2:	Número de editoriales subvencionadas				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	30	Valor real:	23	Desviación:	-23,33%
Causas de la desviación, en su caso: La convocatoria de 2021 fue la primera y no se contaba con referencias a la hora de establecer el valor del indicador.					
Presupuesto previsto:	200.000,00€	Presupuesto 2021	58.396,00€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G. DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la edición de libros que, pese a su alto interés cultural, presentan una viabilidad comercial limitada, aumentando así el patrimonio bibliográfico español con libros en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, en lenguas de signos españolas, en sistema Braille "Grado 1" o audiolibros.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros.

052200

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado c del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Pueden presentarse tanto autónomos como empresas, siempre y cuando estén dedicados, tanto unos como otros, a la edición de libros.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Apoyar la publicación de proyectos culturalmente relevantes así como permitir la viabilidad de determinados proyectos editoriales caracterizados por su alta calidad y limitada repercusión comercial. Por ello, esta ayuda se dirige a la publicación de proyectos editoriales cuya tirada prevista no supere un número determinado de ejemplares, que varía cada año, de acuerdo con la tirada media publicada en el estudio del Comercio Interior del Libro elaborado por la Federación de Gremios de Editores de España.

Indicador 1: número de proyectos subvencionados.

Situación de partida (2020): 578	Objetivo 2021: 578	Objetivo 2022: 578	Objetivo 2023:578
-------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

Indicador 2: número de editoriales subvencionadas.

Situación de partida (2020): 252	Objetivo 2021: 252	Objetivo 2022: 253	Objetivo 2023:253
-------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.150.000€	2022: 1.150.000€	2023: 1.150.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Apoyar la publicación de proyectos culturalmente relevantes, así como permitir la viabilidad de determinados proyectos editoriales caracterizados por su alta calidad y limitada repercusión comercial. Por ello, esta ayuda se dirige a la publicación de proyectos editoriales cuya tirada prevista no supere un número determinado de ejemplares, que varía cada año, de acuerdo con la tirada media publicada en el estudio del Comercio Interior del Libro elaborado por la Federación de Gremios de Editores de España.				
Indicador 1:	número de proyectos subvencionados.				
Situación de partida:	578				
Objetivo 2021:	578	Valor real:	778	Desviación:	34,60%
Causas de la desviación, en su caso: La Dirección General ha hecho una fuerte apuesta por apoyar a un mayor número de obras por la gran calidad de las propuestas					
Indicador 2:	número de editoriales subvencionadas.				
Situación de partida:	252				
Objetivo 2021:	252	Valor real:	274	Desviación:	8,73%
Causas de la desviación, en su caso: Desviación menor					
Presupuesto previsto:	1.150.000,00€	Presupuesto 2021	1.069.993,00€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G. DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyar la edición de revistas culturales que, pese a su alto interés cultural, presentan una viabilidad comercial limitada, y su difusión gratuita a las bibliotecas públicas españolas, enriqueciendo de esta manera el patrimonio hemerográfico de las bibliotecas.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de revistas culturales.

CÓDIGO SIA

052050

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado c) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Pueden presentarse tanto autónomos como empresas, así como instituciones sin fines de lucro, con partida presupuetaria diferenciada.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Apoyar la publicación de proyectos culturalmente relevantes. Al igual que sucede con la ayuda a la edición de libro, se trata de apoyar la viabilidad de determinados proyectos editoriales caracterizados por su alta calidad y limitada repercusión comercial. De hecho, uno de los criterios establecidos es que sólo pueden presentarse revistas con un número menor de 15.000 ejemplares.

Indicador 1: Número de títulos subvencionados.

Situación de partida (2020): 118	Objetivo 2021: 118	Objetivo 2022: 119	Objetivo 2023:119
----------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

Indicador 2: Número de bibliotecas en las que se difunden gratuitamente los títulos subvencionados.

Situación de partida (2020): 53	Objetivo 2021: 53	Objetivo 2022: 53	Objetivo 2023:53
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.000.000€	2022: 1.000.000€	2023: 1.000.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de revistas culturales.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Apoyar la publicación de proyectos culturalmente relevantes. Al igual que sucede con la ayuda a la edición de libro, se trata de apoyar la viabilidad de determinados proyectos editoriales caracterizados por su alta calidad y limitada repercusión comercial. De hecho, uno de los criterios establecidos es que sólo pueden presentarse revistas con un número menor de 15.000 ejemplares.				
Indicador 1:	Número de títulos subvencionados.				
Situación de partida:	118				
Objetivo 2021:	118	Valor real:	121	Desviación:	2,54%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de bibliotecas en las que se difunden gratuitamente los títulos subvencionados.				
Situación de partida:	53				
Objetivo 2021:	53	Valor real:	53	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	1.000.000,00€	Presupuesto 2021	999.391,00€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G. DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Reconocimiento económico de la labor de los artesanos encuadernadores de nuestro país, valorando la aportación estética del libro como objeto y la relevancia de sus contenidos gráficos y plásticos, elementos que han de ser promocionados por los poderes públicos por su valor cultural intrínseco.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Concurso nacional para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas.

202067

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado d) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Pueden presentarse únicamente personas físicas que presenten trabajos artísticos y manuales que cumplan con lo establecido en la convocatoria.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Destacar la importancia intrínseca de la lectura y del libro en sus distintos formatos, resaltando su vertiente cultural, como objeto de diversas expresiones artísticas.

Indicador 1: Número de proyectos presentados.

Situación de partida (2020): 27	Objetivo 2021: 27	Objetivo 2022: 27	Objetivo 2023:27
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

Indicador 2: Número de obras que, por sus calidades, se consideren dignas de ser exhibidas.

Situación de partida (2020): 3	Objetivo 2021:3	Objetivo 2022: 3	Objetivo 2023:3
--------------------------------	-----------------	------------------	-----------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 12.000€	2022: 12.000€	2023: 12.000€	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/255/2008, de 28 de enero, se establecieron las bases reguladoras del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Concurso nacional para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Destacar la importancia intrínseca de la lectura y del libro en sus distintos formatos, resaltando su vertiente cultural, como objeto de diversas expresiones artísticas.				
Indicador 1:	Número de proyectos presentados.				
Situación de partida:	27				
Objetivo 2021:	27	Valor real:	31	Desviación:	14,81%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de obras que, por sus calidades, se consideren dignas de ser exhibidas.				
Situación de partida:	3				
Objetivo 2021:	3	Valor real:	6	Desviación:	100,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	12.000,00€	Presupuesto 2021	12.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
S.G.DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Mejorar el tejido industrial de las empresas cinematográficas que operan en el sector, posibilitando su fortalecimiento y facilitando el desarrollo de su actividad en un mercado abierto y competitivo, con especial atención a proyectos liderados por mujeres e innovadores por su incorporación de tecnologías digitales, como el caso de la animación en particular

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

CÓD. SIA

202995

CÓD.PRTR

C25.I01. P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 26 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**

Resultado esperado 1: Estimular la producción de obras de animación y de obras dirigidas por mujeres.

Indicador 1: Aumentar la producción de obras de animación

Situación de partida (2020): 5 proyectos	Objetivo 2021: 7 proyectos	Objetivo 2022: 6 proyectos	Objetivo 2023: 8 proyectos
--	----------------------------	----------------------------	----------------------------

Indicador 2: Aumentar la dotación máxima para cada uno.

Situación de partida (2020): 1.000.000€	Objetivo 2021: 1.400.000€	Objetivo 2022: 1.400.000€	Objetivo 2023: 1.400.000€
---	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Resultado esperado 2: Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.

Indicador 1: Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.

Situación de partida (2020): 12 proyectos	Objetivo 2021: 14 proyectos	Objetivo 2022: 16 proyectos	Objetivo 2023: 18 proyectos
---	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Indicador 2: Aumentar la dotación máxima para cada uno.

Situación de partida (2020): 1.000.000€	Objetivo 2021: 1.000.000€	Objetivo 2022: 1.400.000€	Objetivo 2023: 1.400.000€
---	---------------------------	---------------------------	---------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")

2021 2022-2023 Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 45.000.000€ 2022: 54.500.000€ 2023: 55.000.000€ Años posteriores

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
 Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Se incluye la aportación procedente del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia :

2021: 7.000.000 € 2022: 4.500.000 € 2023: 5.000.000 €

BASES REGULADORAS

Orden CUD/582/2020 de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: una convocatoria con dos procedimientos, el primer procedimiento en el primer trimestre y el segundo en el segundo trimestre del año. Resolución: el primer procedimiento en el segundo trimestre y el segundo procedimiento en el cuarto trimestre del año.



Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Estimular la producción de obras de animación y de obras dirigidas por mujeres.				
Indicador 1:	Aumentar la producción de obras de animación				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2021:	7	Valor real:	4	Desviación:	-42,86%
Causas de la desviación, en su caso: Sólo han solicitado ayuda 7 proyectos de animación.					
Indicador 2:	Aumentar la dotación máxima para cada uno, de obras de animación.				
Situación de partida:	1.000.000€				
Objetivo 2021:	1.400.000€	Valor real:	1.044.444,44	Desviación:	-25,40%
Causas de la desviación, en su caso: 3 de los 4 beneficiarios han recibido 1.000.000,00€					
Resultado esperado 2:	Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.				
Indicador 1:	Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.				
Situación de partida:	12				
Objetivo 2021:	14	Valor real:	17	Desviación:	21,43%
Causas de la desviación, en su caso: 17 de los 20 que han solicitado ayuda					
Indicador 2:	Aumentar la dotación máxima para cada uno, de obras dirigidas por mujeres.				
Situación de partida:	1.000.000€				
Objetivo 2021:	1.000.000€	Valor real:	1.000.000€	Desviación:	0
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	45.000.000,00€	Presupuesto 2021	40.200.464,02€		
Observaciones	<p>Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021 corresponden a varias convocatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria 2021: 22.997.721,83€ (15.997.721,83 del Fondo de Cinematografía 2021 y 7.000.000,00 del MRR) Ajustes de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 (17.202.742,19€) <p>Esta convocatoria es plurianual y en el 2021 se ha comprometido 47.000.000,00€, una parte se ha pagado en el ejercicio 2021 (22,99 MM€) y el resto en las siguientes 4 anualidades</p>				

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.
S.G.DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Mejorar el tejido industrial de las empresas cinematográficas que operan en el sector, posibilitando su fortalecimiento y facilitando el desarrollo de su actividad en un mercado abierto y competitivo, con especial atención a proyectos liderados por mujeres e innovadores por su incorporación de tecnologías digitales, como el caso de la animación en particular.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.

CÓD. SIA

051790

CÓD.PRTR

C25.I01.P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 25 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)**

Resultado esperado 1: Estimular la producción de obras de animación y de obras dirigidas por mujeres.

Indicador 1: Aumentar la producción de obras de animación

Situación de partida
(2020): 3 proyectos

Objetiv 2021: 4
proyectos

Objetivo 2022: 5
proyectos

Objetivo 2023: 5
proyectos



Indicador 2: Aumentar la dotación máxima para cada uno.			
Situación de partida (2020): 630.000€	Objetivo 2021: 650.000€	Objetivo 2022: 700.000€	Objetivo 2023: 750.000€
Resultado esperado 2: Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.			
Indicador 1: Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.			
Situación de partida (2020): 18 proyectos	Objetivo 2021: 20 proyectos	Objetivo 2022: 25 proyectos	Objetivo 2023: 25 proyectos
Indicador 2: Aumentar la dotación máxima para cada uno.			
Situación de partida (2020): 292.000€	Objetivo 2021: 300.000€	Objetivo 2022: 350.000€	Objetivo 2023: 400.000€

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 15.000.000€	2022: 16.000.000€	2023: 16.000.000€	Años posteriores (opcional)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	
Se incluye la aportación procedente del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021: 3.000.000€ 2022: 3.000.000€ 2023: 3.000.000€	

BASES REGULADORAS
Orden CUD/582/2020 de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: una convocatoria con dos procedimientos, el primer procedimiento en el primer trimestre y el segundo en el segundo trimestre del año. Resolución: el primer procedimiento en el segundo trimestre y el segundo procedimiento en el tercer trimestre del año..



Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Estimular la producción de obras de animación y de obras dirigidas por mujeres.				
Indicador 1:	Aumentar la producción de obras de animación				
Situación de partida:	3				
Objetivo 2021:	4	Valor real:	3	Desviación:	-25,00%
Causas de la desviación, en su caso: Número menor de solicitudes de animación con los puntos necesarios.					
Indicador 2:	Aumentar la dotación máxima para cada uno, de obras de animación.				
Situación de partida:	630.000€				
Objetivo 2021:	650.000€	Valor real:	319.148,93€	Desviación:	-50,90%
Causas de la desviación, en su caso: Dos de los tres proyectos beneficiarios han recibido 800.000,00€					
Resultado esperado 2:	Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.				
Indicador 1:	Aumentar la producción de obras dirigidas exclusivamente por mujeres.				
Situación de partida:	18				
Objetivo 2021:	20	Valor real:	23	Desviación:	15,00%
Causas de la desviación, en su caso: 48,94% de los proyectos beneficiarios					
Indicador 2:	Aumentar la dotación máxima para cada uno, de obras dirigidas por mujeres.				
Situación de partida:	292.000€				
Objetivo 2021:	300.000€	Valor real:	324.000€	Desviación:	8,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	15.000.000,00€	Presupuesto 2021	17.506.754,34€		
Observaciones:	Las obligaciones reconocidas del ejercicio 2021 corresponden a varias convocatorias: <ul style="list-style-type: none">Convocatoria 2021: 11.991.903,25€ del Fondo de la Cinematografía y 3.000.000,00€ del MRR.Ayudas de años anteriores: 2.514.851,09€				

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
S.G. DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Creación de una nueva cantera de productores independiente, facilitando su financiación y el desarrollo de su actividad en un mercado abierto y competitivo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto.

051800

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado 1: Estimular la producción de obras de animación y la participación de mujeres en los equipos autorales y técnicos.			
Indicador 1: Número de proyectos de animación apoyados.			
Situación de partida (2020): 4 proyectos	Objetivo 2021: 5 proyectos	Objetivo 2022: 7 proyectos	Objetivo 2023: 7 proyectos
Indicador 2: Importe medio de la ayuda por proyecto.			
Situación de partida (2020): 23.200€	Objetivo 2021: 24.000€	Objetivo 2022: 25.000 €	Objetivo 2023: 26.000 €
Resultado esperado 2: Aumentar la participación de mujeres en los equipos técnicos y autorales.			
Indicador 1: Número de proyectos dirigidos por mujeres apoyados.			
Situación de partida (2020): 17 proyectos	Objetivo 2021: 19 proyectos	Objetivo 2022: 21 proyectos	Objetivo 2023: 23 proyectos
Indicador 2: Número de proyectos apoyados con al menos el 40% de representación femenina en los cargos de responsabilidad.			
Situación de partida (2020): 30 proyectos	Objetivo 2021: 32 proyectos	Objetivo 2022: 38 proyectos	Objetivo 2023: 40 proyectos

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 800.000€	2022: 1.000.000€	2023: 1.000.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUD/582/2020 de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Estimular la producción de obras de animación y la participación de mujeres en los equipos autorales y técnicos.				
Indicador 1:	Número de proyectos de animación apoyados.				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	5	Valor real:	7	Desviación:	40,00%
Causas de la desviación, en su caso: Mayor número de proyectos bien financiados y presentados.					
Indicador 2:	Importe medio de la ayuda por proyecto.				
Situación de partida:	23.200€				
Objetivo 2021:	24.000€	Valor real:	21.621,62€	Desviación:	-9,91%
Causas de la desviación, en su caso: 1 proyecto desvía la media. La media, si se considera los otros 5 proyectos es de 27.000,00€					
Resultado esperado 2:	Aumentar la participación de mujeres en los equipos técnicos y autorales.				
Indicador 1:	Número de proyectos dirigidos por mujeres apoyados.				
Situación de partida:	17				
Objetivo 2021:	19	Valor real:	19	Desviación:	0,00€
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de proyectos apoyados con al menos el 40% de representación femenina en los cargos de responsabilidad.				
Situación de partida:	30				
Objetivo 2021:	32	Valor real:	37	Desviación:	15,63%
Causas de la desviación, en su caso: 100,00% de los proyectos beneficiarios.					
Presupuesto previsto:	800.000,00€	Presupuesto 2021	800.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
S.G. DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Creación de una nueva cantera de productores independiente, facilitando su financiación y el desarrollo de su actividad en un mercado abierto y competitivo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a la producción de cortometrajes realizados.

051780

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo

Beca

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Estimular la producción de obras de animación y la participación de mujeres en los equipos autorales y técnicos.

Indicador 1: Número de cortos de animación apoyados.

Situación de partida (2020): 7 cortos	Objetivo 2021: 8 cortos	Objetivo 2022: 9 cortos	Objetivo 2023: 10 cortos
---------------------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------------

Indicador 2: Importe medio de la ayuda por corto de animación realizado.

Situación de partida (2020): 11.100€	Objetivo 2021: 14.000€	Objetivo 2022:30.000€	Objetivo 2023:30.000€
--------------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

Resultado esperado 2: Aumentar la participación de mujeres en los equipos técnicos y autorales.

Indicador 1: Número de cortos, dirigidos por mujeres, apoyados.

Situación de partida (2020): 8 cortos	Objetivo 2021: 12 cortos	Objetivo 2022: 14 cortos	Objetivo 2023: 16 cortos
---------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Indicador 2: Número de cortos apoyados con al menos el 40% de representación femenina en los cargos de responsabilidad.

Situación de partida (2020): 14 cortos	Objetivo 2021: 18 cortos	Objetivo 2022: 22 cortos	Objetivo 2023: 26 cortos
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 400.000€ 2022: 500.000€ 2023: 500.000€ Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUD/582/2020 de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: una convocatoria con dos procedimientos, el primer procedimiento en el primer trimestre y el segundo en el segundo trimestre del año. Resolución: el primer procedimiento en el segundo trimestre y el segundo procedimiento en el cuarto trimestre del año..



Ayudas a la producción de cortometrajes realizados

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Estimular la producción de obras de animación y la participación de mujeres en los equipos autorales y técnicos.			
Indicador 1:	Número de cortos de animación apoyados.			
Situación de partida:	7			
Objetivo 2021:	8	Valor real:	4	Desviación: -50,00%
Causas de la desviación, en su caso: Número menor de solicitudes de animación con los puntos necesarios.				
Indicador 2:	Importe medio de la ayuda por corto de animación realizado.			
Situación de partida:	11.100€			
Objetivo 2021:	14.000€	Valor real:	16.666,67€	Desviación: 19,05%
Causas de la desviación, en su caso:				
Resultado esperado 2:	Aumentar la participación de mujeres en los equipos técnicos y autorales.			
Indicador 1:	Número de cortos, dirigidos por mujeres, apoyados.			
Situación de partida:	8			
Objetivo 2021:	12	Valor real:	13	Desviación: 8,33%
Causas de la desviación, en su caso: 46,00% de los cortos beneficiarios				
Indicador 2:	Número de cortos apoyados con al menos el 40% de representación femenina en los cargos de responsabilidad.			
Situación de partida:	14			
Objetivo 2021:	18	Valor real:	13	Desviación: -27,78%
Causas de la desviación, en su caso: Sólo 40 cortos de los 70 que solicitaron ayuda, contaban con el 40,00% de representación femenina en cargos de responsabilidad.				
Presupuesto previsto:	400.000,00€	Presupuesto 2021	400.000,00€	

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
S.G. DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar y favorecer el enriquecimiento de la creación, la oferta cultural y el sector audiovisual.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos.

CÓD. SIA**CÓD.PRTR**

C25.I01. P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva Préstamo
Beca Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Artículo 19.1.a) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Estimular la profesionalización en el desarrollo de proyectos de obras audiovisuales independientes.			
Indicador: Número de laboratorios e incubadoras apoyadas. Las convocatorias serán para desarrollar proyectos a tres años.			
Situación de partida:0	Objetivo 2021:20	Objetivo 2022: No hay convocatoria	Objetivo 2023:10

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input type="checkbox"/>	2022-2023 <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar): 2021 y 2023

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 7.000.000€	2022 0€:	2023: 2.500.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Nueva creación

CALENDARIO PREVISTO
Publicación primera convocatoria: último trimestre de 2021. Resolución: segundo trimestre 2022
Publicación segunda convocatoria: primer trimestre de 2023. Resolución: segundo trimestre de 2023.



Ayudas a laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Estimular la profesionalización en el desarrollo de proyectos de obras audiovisuales independientes.		
Indicador:	Número de laboratorios e incubadoras apoyadas. Las convocatorias serán para desarrollar proyectos a tres años.		
Situación de partida:	0		
Objetivo 2021:	20	Valor real:	Desviación:
Causas de la desviación, en su caso:			
Presupuesto previsto:	7.000.000,00€	Presupuesto 2021	

**CENTRO GESTOR**INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE TEATRO**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Fomentar, promocionar y difundir la producción de espectáculos de nuevos lenguajes escénicos que incorporen elementos multidisciplinares y/o performáticos, incentivar la producción de dichos espectáculos en el marco de procesos de creación artística en residencia, así como facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas mediante el estímulo financiero de la movilidad de las empresas teatrales privadas que presenten proyectos de gira de los espectáculos producidos con arreglo a las características anteriormente mencionadas.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a residencias artísticas en espacios escénicos en el territorio nacional.

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a empresas privadas gestoras de espacios escénicos teatrales y empresas privadas y corporaciones públicas locales gestoras de espacios circenses.

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)**

Resultado esperado: Incremento de los procesos de producción de espectáculos de nuevos lenguajes en el marco de un proceso creativo en residencia artística.

Indicador: Número de espacios solicitantes de acogida para el desarrollo del proceso de residencia artística.

Situación de partida (2020): 8	Objetivo 2021: 8	Objetivo 2022: 14	Objetivo 2023: 16
--------------------------------	------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 50.000€	2022: 130.000€	2023: 150.000€	Años posteriores (opcional):
---------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a residencias artísticas en espacios escénicos en el territorio nacional.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incremento de los procesos de producción de espectáculos de nuevos lenguajes en el marco de un proceso creativo en residencia artística.				
Indicador:	Número de espacios solicitantes de acogida para el desarrollo del proceso de residencia artística.				
Situación de partida:	8				
Objetivo 2021:	8	Valor real:	12	Desviación:	50,00%
Causas de la desviación, en su caso: Se ha observado un aumento tanto en el número de solicitudes como en la calidad de las propuestas. Es por ello, que ha aumentado el número de solicitudes concedidas.					
Presupuesto previsto:	50.000,00€	Presupuesto 2021	91.600,00€		

**CENTRO GESTOR**INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE TEATRO**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Promover e incentivar el desarrollo de proyectos integrales en salas privadas que aúnen los procesos de creación, investigación y formación con la propia exhibición, fomentando acciones formativas o laboratorios de creación e investigación entre participantes dos o más Comunidades Autónomas además de la propia del peticionario y apoyando la dramaturgia española contemporánea de autores vivos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a proyectos integrales de creación, exhibición, investigación y formación en salas privadas en el territorio nacional.

CÓDIGO SIA

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Ayudas dirigidas a empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y fundaciones privadas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Incremento del número de proyectos integrales de creación, exhibición, investigación y formación en salas.

Indicador: Número de proyectos integrales beneficiarios.

Situación de partida (2020): no se convocó propiamente esta modalidad bajo el concepto de "proyecto integral"	Objetivo 2021: 3	Objetivo 2022: 7	Objetivo 2023: 9
---	------------------	------------------	------------------

Resultado esperado 2: Mejora de la comunicación entre Comunidades Autónomas.

Indicador: Número de Comunidades Autónomas participantes en actividades incluidas en el proyecto integral.

Situación de partida (2020): no se convocó propiamente esta modalidad bajo el concepto de "proyecto integral"	Objetivo 2021: 5	Objetivo 2022: 8	Objetivo 2023: 9
---	------------------	------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 250.000€ 2022: 520.000€ 2023: 560.000€ Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a proyectos integrales de creación, exhibición, investigación y formación en salas privadas en el territorio nacional

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Incremento del número de proyectos integrales de creación, exhibición, investigación y formación en salas.				
Indicador:	Número de proyectos integrales beneficiarios				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	3	Valor real:	7	Desviación:	133,33%
Causas de la desviación, en su caso: Aumento de las propuestas recibidas en comparación con años anteriores.					
Resultado esperado 2:	Mejora de la comunicación entre Comunidades Autónomas.				
Indicador:	Número de Comunidades Autónomas participantes en actividades incluidas en el proyecto integral.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	5	Valor real:	5	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	250.000,00€	Presupuesto 2021	405.700,00€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
S.G. DE PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

- Promover las inversiones que permitan el desarrollo, producción, edición, distribución y/o comercialización de proyectos del sector del videojuego y de otras formas de creación digital, así como la mejora de la calidad de la oferta de los mismos.
- Incrementar la generación de empleo fomentando el desarrollo, la profesionalización y la vertebración del sector, así como fomentar la presencia de la mujer en la industria e impulsar la consecución de la igualdad de género.
- Aumentar la visibilidad de los videojuegos españoles y de otras formas de creación digital en los principales mercados internacionales del sector.
- Estimular la participación del sector privado en la financiación del sector del videojuego y de otras formas de creación digital y fomentar el mecenazgo cultural.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la promoción del sector del videojuego y otras formas de creación digital

CÓD. SIA

Pendiente

CÓD.PRTR

C25.I01.P13.1

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input checked="" type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte en su punto 1, apartados a), b) y d) establece la competencia de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación para el diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Concesión de ayudas			
Indicador 1: Número de solicitudes admitidas.			
Situación de partida:0	Objetivo 2021: 160	Objetivo 2022: 10	Objetivo 2023: 10
Indicador 2: Número de beneficiarios.			
Situación de partida: 0	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: 5	Objetivo 2023: 5
Se trata de una convocatoria única con carácter bianual.			

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 1.000.000€	2022: 8.000.000€	2023: 8.000.000€	Años posteriores (opcional):
La dotación de 2022 y 2023 corresponde al PRTR			

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Pendiente de aprobarse bases reguladoras, al ser un proyecto del PRTR

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año



Ayudas para la promoción del sector del videojuego y otras formas de creación digital

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Concesión de ayudas				
Indicador 1:	Número de solicitudes admitidas.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	160	Valor real:	162	Desviación:	1,25%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de beneficiarios.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	25	Valor real:	25	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	1.000.000,00€	Presupuesto 2021	999.931,08€		



LÍNEA ESTRATÉGICA 2. REFORZAR EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

OBJETIVO 1. PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

• DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

- Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte.

• BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

- Becas de formación e investigación de la Biblioteca Nacional de España, para titulados universitarios.

• MUSEO NACIONAL DEL PRADO

- Becas de formación e investigación del Museo Nacional del Prado.
- Becas de formación e investigación Banco de España - Museo Nacional del Prado.
- Becas de formación e investigación Fundación María Cristina Masaveu Peterson - Museo Nacional del Prado.
- Becas de investigación Fundación Gondra Barandiarán - Museo Nacional del Prado.
- Becas de formación e investigación Senado de España-Museo Nacional del Prado.
- Becas de formación e investigación Congreso de los Diputados – Museo Nacional del Prado.
- Becas de formación e investigación Fundación Iberdrola España.

• MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

- Becas Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía – Banco de España para la formación en proyectos editoriales y proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico.
- Becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia del MNCARS.

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL
Y COOPERACIÓN
S.G. DE PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la formación de especialistas en gestión cultural, biblioteconomía y documentación, archivos, conservación y restauración de bienes culturales, museología y en materias artísticas, mediante la realización de un programa de actividades teórico prácticas en instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte.

CÓDIGO SIA

055071

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input checked="" type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte en su punto 1, apartados a), b) y d) establece la competencia de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación para el diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Concesión de las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte.

Indicador: Número de becas concedidas.

Situación de partida (2020): 74	Objetivo 2021: 74	Objetivo 2022: 74	Objetivo 2023: 100
---------------------------------	-------------------	-------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 540.420€	2022: 805.420€	2023: 805.420€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/3810/2004, de 15 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 280, de 20 de noviembre de 2004.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Concesión de las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte. Convocatoria 2021.				
Indicador:	Número de becas concedidas				
Situación de partida:	74				
Objetivo 2021:	74	Valor real:	0	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso: Los 74 becarios de la convocatoria 2020 han disfrutado de su formación desde del 2 de noviembre del 2020 hasta el 30 de junio del 2021. El gasto realizado en 2021 corresponde a dichos becarios. La convocatoria 2021 no se resolvió durante el ejercicio 2021, se publicó en el BOE el 2 de junio de 2021 pero no se aprobó la Orden de Concesión durante el año 2021.					
Presupuesto previsto:	540.420,00€	Presupuesto 2021	404.858,45€		

**CENTRO GESTOR**

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Formación, especialización, el perfeccionamiento y la investigación de titulados universitarios en el ámbito bibliotecario. Fomentar y mejorar el conocimiento sobre las actividades propias de la función que debe cumplir la Biblioteca Nacional de España.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas de formación e investigación de la Biblioteca Nacional de España, para titulados universitarios.

CÓDIGO SIA

202483

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input checked="" type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte Art. 3.1. c): el diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Titulados Universitarios.

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)**

Resultado esperado: Mantener el número de beneficiarios del programa de formación y especialización en la BNE durante los tres años, concediendo 39 becas de formación y especialización en la BNE y mejorar la valoración del programa de tutores y becarios

Indicador 1: Número de beneficiarios

Situación de partida (2020): 5 | Objetivo 2021: 39 | Objetivo 2022: 40 | Objetivo 2023: 40

Indicador 2: Porcentaje de valoraciones positivas de los tutores.



Situación de partida(2020): 90%	Objetivo 2021: 93%	Objetivo 2022:95%	Objetivo 2023:98%
Indicador 3: Porcentaje de valoraciones positivas del periodo de formación e investigación por parte de los becarios.			
Situación de partida (2020): 0%	Objetivo 2021: 70%	Objetivo 2022:80 %	Objetivo 2023:90 %

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN		
2021: 420.900€	2022: 253.729,20€	2023: 409.287,60€
La convocatoria 2020-2021 se ha resuelto por Resolución 26 de febrero de 2021 con la concesión de 34 becas de formación e investigación en régimen de concurrencia competitiva para titulados universitarios, que completa la resolución de concesión parcial de 5 becarios en diciembre de 2020.		
Durante el año 2022 se financiarán tres meses de los becarios de la convocatoria 2020/2021 (117.300,00 €, por diciembre, enero y febrero) y tres meses de los 40 becarios de la convocatoria 2022-2023, que comenzarían su estancia en septiembre de 2022 (septiembre, octubre y noviembre) por 136.429,20 €.		
Durante 2023 se financiarán nueve meses de los becarios de la convocatoria de los becarios de la convocatoria 2022-2023 por 409.287,60 €.		
Total convocatoria 2022-2023:		
Aplicación Presupuestaria	Ejercicio	Cantidad máxima imputable
24.104.332B.481	2022	136.429,20 €
24.104.332B.481	2023	409.287,60 €
Importe de la Convocatoria:		545.716,80 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	
La convocatoria de becas de formación y especialización de la BNE se financian con cargo la aplicación 24.104.332B.481 del Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Nacional de España.	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Becas de formación e investigación de la Biblioteca Nacional de España, para titulados universitarios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Mantener el número de beneficiarios del programa de formación y especialización en la BNE durante los tres años, concediendo 39 becas de formación y especialización en la BNE y mejorar la valoración del programa de tutores y becarios				
Indicador 1:	Número de beneficiarios				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2021:	39	Valor real:	39	Desviación:	0%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Porcentaje de valoraciones positivas de los tutores sobre el total de valoraciones de los tutores				
Situación de partida:	90%				
Objetivo 2021:	93%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: Los becarios de la convocatoria 2020-2021 se incorporaron el 1 de marzo de 2021. Dado que no finalizan su formación hasta febrero de 2022 no ha sido posible conocer el valor del indicador.					
Indicador 3:	Porcentaje de valoraciones positivas del periodo de formación e investigación por parte de los becarios sobre el total de valoraciones de los becarios				
Situación de partida:	0%				
Objetivo 2021:	70%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: Los becarios de la convocatoria 2020-2021 se incorporaron el 1 de marzo de 2021. Dado que no finalizan su formación hasta febrero de 2022 no ha sido posible conocer el valor del indicador.					
Presupuesto previsto:	420.900,00€	Presupuesto 2021	392.915,91€		

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en diferentes disciplinas vinculadas a la conservación, la museología y otras especialidades del Museo Nacional del Prado.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas de formación e investigación del Museo Nacional del Prado.

CÓDIGO SIA

202963

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input checked="" type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Ley 49/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). Artículo 2. e) *Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado.*

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Contribuir a la formación de investigadores y especialistas en el Museo del Prado.

Indicador 1: Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.

Situación de partida (2020): 16 certificados	Objetivo 2021: 48 certificados	Objetivo 2022: 32 certificados	Objetivo 2023: 16 certificados
---	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Indicador 2: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores, en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020):0	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
-------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 3: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios, en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020):0	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
-------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 72.000€	2022: 48.000€	2023: 24.000€	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	---------------	------------------------------

2021: correspondientes a 4 becarios durante 12 meses.

2022: correspondientes a 4 becarios durante 8 meses.

2023: correspondientes a 4 becarios durante 4 meses.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Con cargo a los presupuestos del Museo Nacional del Prado.

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Próxima convocatoria: primer trimestre 2023



Becas de formación e investigación del Museo Nacional del Prado.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Contribuir a la formación de investigadores y especialistas en el Museo del Prado.				
Indicador 1:	Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.				
Situación de partida:	16				
Objetivo 2021:	48	Valor real:	48	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores, en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:	0	Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: Becas que finalizan en 2022, por lo que no es posible conocer el valor del indicador.					
Indicador 3:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios, en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:	0	Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: Becas que finalizan en 2022, por lo que no es posible conocer el valor del indicador.					
Presupuesto previsto:	72.000,00 €	Presupuesto 2021	70.400,00€		



CENTRO GESTOR
MUSEO NACIONAL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en diferentes disciplinas del Museo Nacional del Prado.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Becas de formación e investigación Banco de España - Museo Nacional del Prado.	202965

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Beca <input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/> Premio en concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")								
332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input checked="" type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Ley 49/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). Artículo 2. e) <i>Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado.</i>

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>

ENTIDADES COLABORADORAS
Banco de España.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.

Indicador 1: Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.

Situación de partida (2020): 8 certificados	Objetivo 2021: 16 certificados	Objetivo 2022: 32 (24 + 8) certificados	Objetivo 2023: 24 (16 + 8) certificados
---	--------------------------------	---	---

Indicador 2: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): no implantado	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
--	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 3: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): no implantado	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
--	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-----------	----------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 26.672€	2022: 53.328€	2023: 39.996€	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	---------------	------------------------------

En 2021, los costes corresponden a 8 meses de la beca adjudicada en septiembre 2020 (26.672€). En 2022 en los costes de ejecución se incluyen dos convocatorias distintas, doce meses de la de 2021 (39.996€) y cuatro de la de 2022 (13.332€). A 2023 le corresponden ocho meses de la convocatoria 2022 y cuatro de la convocatoria de 2023 (13.332€).

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Financiada en su totalidad por el Banco de España.

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

En 2021 Publicación de la Convocatoria en el segundo trimestre y Resolución en el último trimestre
En 2022 Publicación de la Convocatoria en el primer trimestre y Resolución en el tercer trimestre
En 2023 pendiente de la renovación del Convenio: publicación de la Convocatoria en el primer trimestre y Resolución en el tercer trimestre.



Becas de formación e investigación Banco de España - Museo Nacional del Prado.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.				
Indicador 1:	Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.				
Situación de partida:	8				
Objetivo 2021:	16	Valor real:	16	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:	100%	Desviación:	25,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 3:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:	100%	Desviación:	25,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	26.672,00€	Presupuesto 2021	26.672,00€		

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en diferentes disciplinas del Museo Nacional del Prado.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas de formación e investigación Fundación María Cristina Masaveu Peterson - Museo Nacional del Prado

CÓDIGO SIA

757821

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input checked="" type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADASLey 49/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). Artículo 2. e) *Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado.***SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**

PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
--	---	--

ENTIDADES COLABORADORAS

Fundación María Cristina Masaveu Peterson.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.

Indicador 1: Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.

Situación de partida (2020): 4 certificados	Objetivo 2021: 8 certificados	Objetivo 2022: 15(12 + 3) certificados	Objetivo 2023: 13 (9 + 4)
---	-------------------------------	--	---------------------------

Indicador 2: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): no implantado	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
--	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 3: porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): no implantado	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
--	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 12.000€	2022: 22.500€ (18.000€ + 4.500€)	2023: 19.500€ (13.500€ + 6.000€)	Años posteriores (opcional):
---------------	-------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------

En 2021 se ejecutarán los costes de 8 meses de 1 becario, que se incorporó en septiembre de 2020. En 2022 los costes de ejecución corresponderán a dos convocatorias distintas, doce meses de la convocatoria 2021 (18.000€) y tres de la de 2022 (4.500€). En 2023 se reflejan 9 meses de la convocatoria 2022 + 4 meses de la convocatoria de 2023.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Financiada en su totalidad por la Fundación Maria Cristina Masaveu Peterson.

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

En 2021 publicación de la Convocatoria en el segundo trimestre y Resolución en el último trimestre.

En 2022 publicación de la Convocatoria en el primer trimestre y Resolución en el tercer trimestre.

En 2023 (pendiente de renovación de convenio) publicación de la Convocatoria en el primer trimestre y Resolución en el tercer trimestre



Becas de formación e investigación Fundación María Cristina Masaveu Peterson - Museo Nacional del Prado

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.				
Indicador 1:	Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	8	Valor real:	8	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:	100,00%	Desviación:	25,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 3:	Indicador 3: porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:	100%	Desviación:	25,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	12.000,00€	Presupuesto 2021	12.000,00€		



CENTRO GESTOR
MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Fomentar la investigación sobre cualquier aspecto de la Historia del Arte relacionado con las colecciones del Museo Nacional del Prado.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Becas de investigación Fundación Gondra Barandiarán – Museo Nacional del Prado.	202967

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Beca <input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/> Premio en concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")								
332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input checked="" type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Ley 49/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). Artículo 2. e) <i>Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado.</i>

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>

ENTIDADES COLABORADORAS
Fundación Gondra Barandiarán.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Contribuir a la formación de investigadores en el Museo Nacional del Prado.			
Indicador 1: Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.			
Situación de partida (2020): 0 certificados	Objetivo 2021: 6 certificados	Objetivo 2022: 6 certificados	Objetivo 2023: 6 certificados
Indicador 2: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación.			
Situación de partida (2020): no implantado	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
Indicador 3: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.			
Situación de partida (2020): no implantado	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
Resultado esperado 2: Fomentar la investigación y aumentar el conocimiento sobre las colecciones del Museo del Prado.			
Indicador 1: Artículos publicados en el Boletín del Museo del Prado con el resultado de las investigaciones.			
Situación de partida (2020): no hubo publicación	Objetivo 2021: 2 artículos	Objetivo 2022: 2 artículos	Objetivo 2023: 2 artículos

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-----------	----------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 15.000€	2022: 15.000€	2023: 15.000€	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input checked="" type="checkbox"/>	
Financiada en su totalidad por la Fundación Gondra Barandiarán.	

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

En 2022 publicación de la Convocatoria en el primer trimestre, adjudicación tercer trimestre.
En 2023 publicación de la Convocatoria en el primer trimestre, adjudicación tercer trimestre.



Becas de investigación Fundación Gondra Barandiarán – Museo Nacional del Prado.					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021					
Resultado esperado 1:	Contribuir a la formación de investigadores en el Museo Nacional del Prado				
Indicador 1:	Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	6	Valor real:	6	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:	0%	Desviación:	-100,00%
Causas de la desviación, en su caso: Beca que finaliza en 2022					
Indicador 3:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: Beca que finaliza en 2022					
Resultado esperado 2:	Fomentar la investigación y aumentar el conocimiento sobre las colecciones del Museo del Prado.				
Indicador 1:	Artículos publicados en el Boletín del Museo del Prado con el resultado de las investigaciones.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	2	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: Artículos en proceso de valoración para su publicación					
Presupuesto previsto:	15.000,00€	Presupuesto 2021	15.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en diferentes disciplinas del Museo Nacional del Prado.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas de formación e investigación Senado de España - Museo Nacional del Prado.

CÓDIGO SIA

202962

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input checked="" type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Ley 49/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). Artículo 2. e) *Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado.*

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
--	---	--

ENTIDADES COLABORADORAS

Senado de España.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.

Indicador 1: Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.

Situación de partida (2020): 5	Objetivo 2021: 7 certificados	Objetivo 2022: 5 + 4 certificados	Objetivo 2023: 8 + 4
--------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------

Indicador 2: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores, en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): sin valoración	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
---	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 3: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios, en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): sin valoración	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
---	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023:(x)	() Otros (especificar):
-----------	----------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 10.500€	2022: 13.500€ (7.500€ + 6.000€)	2023: 18.000€ (12.000€ + 6.000€)	Años posteriores (opcional):
---------------	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------

En 2021, corresponde al becario de la convocatoria del 2020 durante 7 meses (jun-dic). En 2022 corresponde a cinco meses del becario de la convocatoria 2020 (7.500€) y cuatro meses de la convocatoria 2022 (6.000€). En 2023 corresponde a ocho meses del becario de la convocatoria 2022 (12.000€) y 4 meses de la convocatoria 2023.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Financiada en su totalidad por el Senado de España.

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

2022: Publicación convocatoria: primer trimestre, adjudicación tercer trimestre.
2023: Pendiente de la renovación del convenio. Publicación convocatoria: primer trimestre, adjudicación tercer trimestre.



Becas de formación e investigación Senado de España - Museo Nacional del Prado.					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021					
Resultado esperado:	Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.				
Indicador 1:	Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2021:	7	Valor real:	7	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores, en un informe final de evaluación				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: Beca que finaliza en 2022, por lo que no es posible conocer el valor del indicador.					
Indicador 3:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios, en un informe final de evaluación				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: : Beca que finaliza en 2022, por lo que no es posible conocer el valor del indicador.					
Presupuesto previsto:	10.500,00€	Presupuesto 2021	10.500,00€		



CENTRO GESTOR
MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en diferentes disciplinas del Museo Nacional del Prado.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CÓDIGO SIA
Becas de formación e investigación Congreso de los Diputados - Museo Nacional del Prado.	202966

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Beca <input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/> Premio en concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")								
332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input checked="" type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS
Ley 49/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). Artículo 2. e) <i>Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado.</i>

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>

ENTIDADES COLABORADORAS
Congreso de los Diputados.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.

Indicador 1: Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.

Situación de partida (2020): sin valoración	Objetivo 2021: 4 certificados	Objetivo 2022: 12 (8+4) certificados	Objetivo 2023: 12 (8+4)
---	-------------------------------	--------------------------------------	-------------------------

Indicador 2: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): sin valoración	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
---	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 3: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): sin valoración	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
---	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 6.000€	2022: 18.000€	2023: 18.000€ (12.000€ + 6.000€)	Años posteriores (opcional):
--------------	---------------	-------------------------------------	------------------------------

En 2021, corresponde al becario de la convocatoria del 2020 durante 4 meses (sept-dic). En 2022 corresponde a 8 meses del becario de la convocatoria 2020 (12.000€) y cuatro meses de la convocatoria 2022/2023 (6.000€). En 2023 corresponde a ocho meses del becario de la convocatoria 2022/2023 (12.000€).

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Financiada en su totalidad por el Congreso de los Diputados.

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

2022: Publicación convocatoria: primer trimestre, adjudicación tercer trimestre.
2023: Pendiente de la renovación del convenio. Publicación convocatoria: primer trimestre, adjudicación tercer trimestre.



Becas de formación e investigación Congreso de los Diputados - Museo Nacional del Prado.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.				
Indicador 1:	Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.				
0	0				
Objetivo 2021:	4	Valor real:	4	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: : Beca que finaliza en 2022, por lo que no es posible conocer el valor del indicador					
Indicador 3:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el periodo formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso: : Beca que finaliza en 2022, por lo que no es posible conocer el valor del indicador					
Presupuesto previsto:	6.000,00€	Presupuesto 2021	6.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en diferentes disciplinas del Museo Nacional del Prado.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas de formación e investigación Fundación Iberdrola España.

CÓDIGO SIA

202961

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M 330A 140A **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**Ley 49/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). Artículo 2. e) *Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado.***SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO **ENTIDADES COLABORADORAS**

Fundación Iberdrola España.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.

Indicador 1: Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.

Situación de partida (2020): 6 certificados	Objetivo 2021: 30 certificados	Objetivo 2022: 12 certificados	Objetivo 2023: 36 (24+12) certificados
---	--------------------------------	--------------------------------	--

Indicador 2: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): no implantado	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
--	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 3: Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el período formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.

Situación de partida (2020): no implantado	Objetivo 2021: 80%	Objetivo 2022: 80%	Objetivo 2023: 80%
--	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-----------	----------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 45.000€	2022: 18.000€	2023: 54.000€ (36.000€ + 18.000 €)	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	---------------------------------------	------------------------------

En 2021, corresponde a los tres becarios de la convocatoria del 2020 durante 10 meses (enero-sept.). En 2022 corresponde a tres becarios de la convocatoria 2021 durante 4 meses (18.000€) . En 2023 corresponde a los tres becarios de la convocatoria 2022 durante 8 meses (36.000€) + tres becarios durante 4 meses de la convocatoria 2023 (18.000€).

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Financiada en su totalidad por la Fundación Iberdrola España.

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

2022: Publicación convocatoria: primer trimestre, adjudicación tercer trimestre.
2023: Pendiente de la firma de convenio. Publicación convocatoria: primer trimestre, adjudicación tercer trimestre.



Becas de formación e investigación Fundación Iberdrola España.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Contribuir a la formación de investigadores y/o especialistas en el Museo Nacional del Prado.				
Indicador 1:	Certificados del correcto aprovechamiento de la beca.				
Situación de partida:	6				
Objetivo 2021:	30	Valor real:	30	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:	100%	Desviación:	25,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 3:	Porcentaje de valoraciones positivas (en una escala de 0-10, por encima de 7) sobre el período formativo realizado por los becarios en un informe final de evaluación.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	80%	Valor real:	100%	Desviación:	25,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	45.000,00€	Presupuesto 2021	45.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Favorecer la formación en la coordinación de proyectos editoriales en el Departamento de Actividades Editoriales, y coordinación de proyectos transversales en el Departamento de Actividades Públicas del Museo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Becas Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía – Banco de España para la formación en proyectos editoriales y proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico.

203086

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input checked="" type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del MNCARS, Art. 2, apartado f) "Impulsar el conocimiento, difusión y comunicación de las obras e identidad cultural del patrimonio histórico o artístico del Museo y desarrollar actividades didácticas respecto a sus contenidos".

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Titulados en Licenciatura o Grado en Historia del Arte, Ciencias de la Información y/o comunicación audiovisual, según la clase de beca.

ENTIDADES COLABORADORAS

Banco de España.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Cumplimiento del Plan Formativo de cada beca.

Indicador 1: Certificados de conformidad del tutor y memorias de actividades de los becarios.

Situación de partida (2020): 26. certificados y memorias	Objetivo 2021: 26 certificados y memorias	Objetivo 2022: 26 certificados y memorias	Objetivo 2023: 26 certificados y memorias
--	---	---	---

Indicador 2: Número de becas otorgadas.

Situación de partida (2020): 2 becas	Objetivo 2021: 2 becas	Objetivo 2022: 2 becas	Objetivo 2023: 2 becas
--------------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 40.000€ 2022: 40.000€ 2023: 40.000€ Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Presupuesto de Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del Banco de España.

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación y Resolución en el último trimestre del año anterior al inicio de la beca.



Becas Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía – Banco de España para la formación en proyectos editoriales y proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Cumplimiento del Plan Formativo de cada beca.				
Indicador 1:	Certificados de conformidad del tutor y memorias de actividades de los becarios.				
Situación de partida:	26				
Objetivo 2021:	26	Valor real:	26	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de becas otorgadas.				
Situación de partida:	2				
Objetivo 2021:	2	Valor real:	2	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	40.000,00€	Presupuesto 2021	40.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Favorecer la formación y capacitación práctica en tareas de investigación museográfica relacionadas con la colección, las exposiciones, la restauración, la documentación y el desarrollo estratégico y de negocio del Museo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

CÓDIGO SIA

201935

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M 330A 140A **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del MNCARS, Art. 2, apartado f) "Impulsar el conocimiento, difusión y comunicación de las obras e identidad cultural del patrimonio histórico o artístico del Museo y desarrollar actividades didácticas respecto a sus contenidos.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Titulados en Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Historia del Arte, Geografía e Historia, Biblioteconomía y Documentación, Humanidades o Comunicación Audiovisual, según la clase de beca.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Cumplimiento del Plan Formativo de cada beca.

Indicador 1: Certificados de conformidad del tutor y memorias de actividades del alumno.

Situación de partida (2020): 135 certificados y memorias	Objetivo 2021: 145 certificados y memorias	Objetivo 2022: 145 certificados y memorias	Objetivo 2023: 145 certificados y memoria
--	--	--	---

Indicador 2: Número de becas otorgadas .

Situación de partida (2020): 14 becas	Objetivo 2021: 15 becas	Objetivo 2022: 15 becas	Objetivo 2023: 15 becas
---------------------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 312.000€ 2022: 312.000€ 2023: 312.000€ Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Presupuesto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: último trimestre del año. Resolución primer trimestre del año siguiente.



Becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Cumplimiento del Plan Formativo de cada beca.				
Indicador 1:	Certificados de conformidad del tutor y memorias de actividades del alumno.				
Situación de partida:	135				
Objetivo 2021:	145	Valor real:	195	Desviación:	34,88%
Causas de la desviación, en su caso: 75 certificados mensuales y 15 memorias finales de los 15 becarios de la convocatoria de 2020 y 105 certificados mensuales de los 15 becarios de la convocatoria de 2021. En total 195 certificados (75+15+105).					
Indicador 2:	Número de becas otorgadas .				
Situación de partida:	14				
Objetivo 2021:	15	Valor real:	15	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso: En 2021 se convocó una beca más que en la convocatoria de 2020.					
Presupuesto previsto:	312.000,00€	Presupuesto 2021	312.000,00€		



LÍNEA ESTRATÉGICA 2. REFORZAR EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

OBJETIVO 2. INCENTIVAR LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN**
 - Ayudas para la acción y promoción cultural.
 - Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.
 - Ayuda para la Digitalización de operadoras de gestión de derechos de propiedad intelectual. **PRTR**

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**
 - Ayudas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música. **PRTR**

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL
Y COOPERACIÓN
S.G. DE PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

- Fomentar la modernización del sector y el uso de las nuevas tecnologías en la creación y difusión de contenidos, productos y servicios culturales.
- Incrementar la profesionalización de las industrias culturales y creativas y su capacidad para generar empleo potenciando la formación, la integración, la vertebración, las asociaciones sectoriales y las redes dentro del sector cultural.
- Fomentar la internacionalización de la cultura española y su inclusión en redes europeas de oferta cultural, potenciando a España como destino turístico cultural.
- Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales y fomentar el mecenazgo cultural.
- Favorecer los vínculos y la cooperación y comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas; o contribuir al equilibrio territorial de la oferta cultural en España, especialmente a través de proyectos en el medio rural.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas para la acción y promoción cultural.

55036

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Beca Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input checked="" type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte en su punto 1, apartados a), b) y d) establece la competencia de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación para el diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL
SECTOR PRIVADO ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES
DEL SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Concesión de las ayudas de Acción y Promoción Cultural.

Indicador 1: Número de solicitudes admitidas.

Situación de partida (2020): 583 | Objetivo 2021: 600 | Objetivo 2022: 600 | Objetivo 2023: 600

Indicador 2: Número de beneficiarios.

Situación de partida (2020): 120 | Objetivo 2021: 110 | Objetivo 2022: 100 | Objetivo 2023: 90

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) | 2022-2023: (x) | () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.990.000€ | 2022: 1.990.000€ | 2023: 1.990.000€ | Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas para la acción y promoción cultural.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Concesión de las ayudas de Acción y Promoción Cultural.				
Indicador 1:	Número de solicitudes admitidas.				
Situación de partida:	583				
Objetivo 2021:	600	Valor real:	493	Desviación:	-17,83%
Causas de la desviación, en su caso: En 2020 se produjo un aumento de casi el 20% de las solicitudes (488 en 2019) debido a la pandemia. La mejora de la situación sanitaria es la causa de que las solicitudes volviesen a cifras similares a 2019.					
Indicador 2:	Número de beneficiarios.				
Situación de partida:	120				
Objetivo 2021:	110	Valor real:	86	Desviación:	-21,82%
Causas de la desviación, en su caso: El aumento de las cuantías mínimas en cada baremo de puntuación motivó que se elevase la nota de corte y se pudiesen financiar menos proyectos al agotarse antes el crédito presupuestario, pasando la media por ayuda concedida de 17.222 en 2020 a 23.056 en 2021.					
Presupuesto previsto:	1.990.000,00€	Presupuesto 2021	1.982.827,75€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL
Y COOPERACIÓN
S.G. DE PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

- Promover las inversiones para la creación y difusión de contenidos digitales culturales en productos y servicios aumentando a su vez la calidad de la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos.
- Promover las inversiones que permitan la modernización, innovación y desarrollo tecnológico de las industrias culturales y creativas.
- Incrementar la generación de empleo fomentando el desarrollo, la profesionalización y la vertebración del sector de las industrias culturales y creativas.
- Impulsar la internacionalización de las industrias culturales y creativas y fomentar la oferta turística cultural mediante aplicaciones vinculadas a Internet y a las nuevas tecnologías.
- Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales y fomentar el mecenazgo cultural.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.

995758

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input checked="" type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte en su punto 1, apartados a), b) y d) establece la competencia de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación para el diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Concesión de las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos.

Indicador 1: Número de solicitudes admitidas.

Situación de partida (2020): 812	Objetivo 2021: 825	Objetivo 2022: 825	Objetivo 2023: 825
----------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 2: Número de beneficiarios.

Situación de partida (2020): 82	Objetivo 2021: 80	Objetivo 2022: 75	Objetivo 2023:70
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 2.940.000€	2022: 2.940.000€	2023: 2.940.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Concesión de las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos.				
Indicador 1:	Número de solicitudes admitidas.				
Situación de partida:	812				
Objetivo 2021:	825	Valor real:	655	Desviación:	-20,61%
Causas de la desviación, en su caso: En 2020 se produjo un aumento de casi el 100,00% de las solicitudes (407 en 2019) debido a la pandemia. La mejora de la situación sanitaria y la convocatoria específica para el sector del videojuego son las causas del desvío entre solicitudes previstas y recibidas.					
Indicador 2:	Número de beneficiarios				
Situación de partida:	82				
Objetivo 2021:	80	Valor real:	116	Desviación:	45,00%
Causas de la desviación, en su caso: Se ha alcanzado el objetivo.					
Presupuesto previsto:	2.940.000,00€	Presupuesto 2021	2.918.409,44€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
S.G. DE PROPIEDAD INTELECTUAL

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Dar apoyo financiero para la transformación digital de los operadores que realicen gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual en España (entidades de gestión y operadores de gestión independientes), con el fin de incrementar la eficiencia en los sistemas de documentación de obras, licenciamiento y reparto de derechos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayuda para la Digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual.

CÓD. SIA**CÓD.PRTR**

C24.I01.P301

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input checked="" type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte en su punto 1, apartados f) y g) establece la competencia de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación para la propuesta de las medidas adecuadas para la defensa y protección de la propiedad intelectual y para el ejercicio de las funciones que corresponden al Departamento en relación con las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONAS FÍSICAS

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMONES. Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)		
Resultado esperado: Lograr la digitalización de los agentes privados que intervienen en la gestión de derechos de propiedad intelectual para incrementar la eficiencia en los sistemas de documentación de obras, licenciamiento y reparto de derechos.		
Indicador 1: Número de planes de digitalización implementados.		
Situación de partida:0	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 15
Indicador 2: Número de procesos de la entidad digitalizados financiados con los fondos de recuperación.		
Situación de partida:0	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 15

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input type="checkbox"/>	2022-2023 <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar): 2021-2022

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 10.000.000€	2022: 5.000.000€	2023:	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Pendiente de aprobarse bases reguladoras, al ser un proyecto del PRTR.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación de la convocatoria: segundo trimestre de 2022 Resolución convocatoria: cuarto trimestre de 2022



Ayuda para la Digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Lograr la digitalización de los agentes privados que intervienen en la gestión de derechos de propiedad intelectual para incrementar la eficiencia en los sistemas de documentación de obras, licenciamiento y reparto de derechos.			
Indicador 1:	Número de planes de digitalización implementados.			
Situación de partida:	0			
Objetivo 2021:	15	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación, en su caso: Esta convocatoria aún no se ha resuelto.				
Indicador 2:	Número de procesos de la entidad digitalizados financiados con los fondos de recuperación.			
Situación de partida:	0			
Objetivo 2021:	15	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación, en su caso: Esta convocatoria aún no se ha resuelto.				
Presupuesto previsto:	10.000.000,00€	Presupuesto 2021	0€	
Observaciones:	La propuesta de Resolución definitiva se hizo del 22 de diciembre de 2021, pero no se concedió en el ejercicio 2021.			

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

DIRECCIÓN GENERAL

OJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales. Financiación de proyectos de inversión para la modernización, digitalización y transición ecológica de las estructuras de gestión artística de las artes escénicas y musicales para personas jurídicas y entidades del sector privado y público.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas públicas para la modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito las artes escénicas y de la música

CÓD. SIA

2447452

CÓD.PRTRC24 I01 P05
S01**TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Beca Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input checked="" type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, establecen, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por los artículos 7.2 y 7.3, corresponde a las Subdirecciones Generales de Música y Danza, y de Teatro la programación y ejecución de las actividades del Organismo de estas áreas, conforme a las directrices del Director General, órgano competente para la iniciación y resolución del procedimiento, de conformidad con el artículo 6 del citado RD 2491/1996

El componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española gira en torno a la "revalorización de la industria cultural", orientada a fortalecer la cadena de valor de dichas industrias, promoviendo tres ejes estratégicos: competitividad, dinamización y digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONAS FÍSICAS ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMONES. Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Modernizar las estructuras de gestión artística, para hacerlas más eficientes y competitivas, desde el punto de vista tecnológico, consiguiendo con ello disminuir la huella de carbono y el impacto ecológico.

Indicador 1: Número de estructuras de los sectores de las artes escénicas y de la música modernizadas

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 250	Objetivo 2022: 250 estructuras	Objetivo 2023: 0
--------------------------------	--------------------	--------------------------------	------------------

Indicador 2: Cuantía dedicada a la línea de subvención.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 18.000.000€	Objetivo 2022: 14.000.000€	Objetivo 2023: 0
--------------------------------	----------------------------	----------------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")

2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
--	---	---

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021*: 17.930.000.-€	2022: 13.570.000.-€	2023: 0	Años posteriores (opcional):
----------------------	---------------------	---------	------------------------------

*Este presupuesto se ejecutará 2022, pero se admiten gastos desde 2021 según convocatoria.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUD/1448/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación convocatoria: 2021 en el cuarto trimestre de 2021 y la del 2022 en el segundo semestre del 2022.



Ayudas públicas para la modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito las artes escénicas y de la música

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Modernizar las estructuras de gestión artística, para hacerlas más eficientes y competitivas, desde el punto de vista tecnológico, consiguiendo con ello disminuir la huella de carbono y el impacto ecológico.				
Indicador 1:	Número de estructuras de los sectores de las artes escénicas y de la música modernizadas				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	250	Valor real:	0	Desviación:	0
Causas de la desviación, en su caso: La Ayuda se convocó el 14 de diciembre del 2021 y no está resuelta.					
Indicador 2:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	18.000.000€	Valor real:	0	Desviación:	0
Causas de la desviación, en su caso: La Ayuda se convocó el 14 de diciembre del 2021 y no está resuelta.					
Presupuesto previsto:	17.930.000,00€	Presupuesto 2021	0		



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: INCENTIVAR LA DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ACCESIBILIDAD CULTURAL

OBJETIVO 1: REFORZAR A LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CULTURA PARA PROMOVER UNA AMPLIA Y VARIADA PROGRAMACIÓN CULTURAL.

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas.
- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la revalorización cultural y la modernización de las librerías.

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

- Concertaciones Bienales.
- Ayudas a empresas privadas para la realización de proyectos de danza.
- Ayudas a empresas privadas para la realización de proyectos de lírica y música.
- Ayudas a programaciones escénicas en salas privadas en el territorio nacional.

**CENTRO GESTOR****DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G. DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS****OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Fomentar la realización de actividades y programas de difusión del libro, la lectura y las letras españolas, así como promover la cultura común española, realizadas por entidades locales, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro..

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas.

991470

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (instituciones sin fines de lucro) entidades locales y empresas privadas, relacionadas con la promoción de la lectura y las letras españolas con una acreditada labor cultural, y con residencia fiscal en España.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incentivar la programación de actos que tengan por finalidad promover la lectura, el conocimiento de las letras españolas y la promoción de las bibliotecas, así como difundir conmemoraciones y centenarios que guarden relación con el sector del libro, en consonancia con el nuevo Plan de Fomento de la Lectura..

Indicador 1: Numero de proyectos y programas financiados.

Situación de partida (2020): 101	Objetivo 2021: 102	Objetivo 2022: 300	Objetivo 2023:300
----------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

Indicador 2: Numero de proyectos subvencionados orientados a grupos de población preferente.

Situación de partida (2020): 21	Objetivo 2021: 22	Objetivo 2022: 50	Objetivo 2023:50
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.000.000€	2022: 3.658.000€	2023: 3.658.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incentivar la programación de actos que tengan por finalidad promover la lectura, el conocimiento de las letras españolas y la promoción de las bibliotecas, así como difundir conmemoraciones y centenarios que guarden relación con el sector del libro, en consonancia con el nuevo Plan de Fomento de la Lectura..				
Indicador 1:	Numero de proyectos y programas financiados.				
Situación de partida:	101				
Objetivo 2021:	102	Valor real:	99	Desviación:	-2,94
Causas de la desviación, en su caso: Desviación menor					
Indicador 2:	Numero de proyectos subvencionados orientados a grupos de población preferente.				
Situación de partida:	21				
Objetivo 2021:	22	Valor real:	41	Desviación:	86,36%
Causas de la desviación, en su caso: Responde al esfuerzo realizado, ya que uno de los objetivos de la convocatoria se refiere a este aspecto.					
Presupuesto previsto:	1.000.000,00€		Presupuesto 2021	1.000.000,00€	

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la modernización y revalorización de las librerías, apoyando a estos agentes culturales así como a las empresas distribuidoras.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la revalorización cultural y la modernización de las librerías.

202196

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado d) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Se dirige tanto a autónomos como a empresas privadas, sean librerías independientes, sean empresas distribuidoras, que realicen proyectos en favor de la modernización de las librerías.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Mejorar la red de librerías españolas para que ofrezcan una mayor diversidad de servicios culturales y, al mismo tiempo, ayudar a que se adapten al nuevo paradigma tecnológico.

Indicador 1: Número de proyectos subvencionados.

Situación de partida (2020): No se convocó	Objetivo 2021: 93	Objetivo 2022: 94	Objetivo 2023:95
--	-------------------	-------------------	------------------

Indicador 2: Número de proyectos subvencionados que enriquezcan la información disponible para todo el sector del libro.

Situación de partida (2020): No se convocó	Objetivo 2021: 36	Objetivo 2022:38	Objetivo 2023:40
--	-------------------	------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 408.090€	2022: 500.000€	2023: 500.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la revalorización cultural y la modernización de las librerías.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Mejorar la red de librerías españolas para que ofrezcan una mayor diversidad de servicios culturales y, al mismo tiempo, ayudar a que se adapten al nuevo paradigma tecnológico.				
Indicador 1:	Número de proyectos subvencionados.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	93	Valor real:	89	Desviación:	-4,30%
Causas de la desviación, en su caso: Desviación menor.					
Indicador 2:	Número de proyectos subvencionados que enriquezcan la información disponible para todo el sector del libro.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	36	Valor real:	42	Desviación:	16,67%
Causas de la desviación, en su caso: Responde al esfuerzo realizado, dado que uno de los objetivos de la convocatoria se refiere a este aspecto					
Presupuesto previsto:	408.090,00€	Presupuesto 2021	408.090,00€		

**CENTRO GESTOR**INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
. S.G. DE TEATRO**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional de la dramaturgia actual y del teatro clásico español, así como facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas mediante el estímulo financiero de la movilidad de las empresas teatrales privadas con mayor trayectoria y volumen de producción que presenten proyectos de gira. El carácter plurianual de la ayuda persigue apuntalar la continuidad de un proyecto de dimensiones superiores a los presentados a la modalidad de gira anual por el territorio nacional.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Concertaciones bienales.

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
---	--	--



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado 1: Aumento de la difusión de la dramaturgia actual por el territorio nacional.			
Indicador 1: Número de compañías teatrales en gira por el territorio nacional.			
Situación de partida (2020): No se convocó esta modalidad	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: 25	Objetivo 2023: 33
Resultado esperado 2: Recuperación y preservación del patrimonio teatral español en general y del teatro clásico español en particular.			
Indicador 1: Número de obras representadas de autores españoles clásicos y de repertorio.			
Situación de partida (2020): No se convocó esta modalidad	Objetivo 2021: 6	Objetivo 2022: 6	Objetivo 2023: 8
Observaciones: al tratarse de una modalidad que se convoca de forma bienal (2021-2022), los objetivos señalados para el 2022 son los mismos que los del año 2021			

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 2.200.000€	2022: 1.540.000€	2023: 2.200.000€	Años posteriores (opcional):
Observaciones sobre los costes previstos: se trata de una modalidad que se convoca de forma bienal. Los costes indicados para el año 2022 son los que están previstos como pago de la segunda anualidad.			

FUENTE DE FINANCIACIÓN
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Concertaciones bienales.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Aumento de la difusión de la dramaturgia actual por el territorio nacional				
Indicador:	Número de compañías teatrales en gira por el territorio nacional.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	25	Valor real:	33	Desviación:	32,00%
Causas de la desviación, en su caso: Se había optado por marcar como objetivo una cuantía "Prudente" de compañías en gira beneficiarias de las concertaciones bienales ante la situación de pandemia generalizada. Finalmente, en cuanto a las solicitudes de concertaciones bienales recibidas, se ha recuperado las cifras relativas al año 2019					
Resultado esperado 2:	Recuperación y preservación del patrimonio teatral español en general y del teatro clásico español en particular.				
Indicador:	Número de obras representadas de autores españoles clásicos y de repertorio.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	6	Valor real:	5	Desviación:	-16,67%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	2.200.000,00€	Presupuesto 2021	1.539.999,90€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE MÚSICA Y DANZA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio coreográfico y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a empresas privadas para la realización de proyectos de danza. Estas ayudas se repartirán entre las siguientes modalidades:

- A1. Programas de apoyo para giras por España y por el extranjero
- A1.1. Apoyo a compañías de danza para giras por España y por el extranjero.
- A1.2. Apoyo a giras de coproducciones de danza interautonómicas.
- A3. Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos de danza.
- A4. Programas de apoyo a espacios escénicos y musicales con programaciones coreográficas estables: programaciones anuales y programaciones bianuales.
- A5. Programas de apoyo a circuitos de danza organizados por redes de espacios escénicos y musicales, festivales y certámenes.
- A6. Programas de apoyo a residencias artísticas de danza en el territorio nacional.

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input checked="" type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**

PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Ayudas dirigidas a compañías de danza que constituyan entidades privadas (personas físicas o jurídicas) con ánimo de lucro.		

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)**

Resultado esperado: Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional.			
Indicador 1: Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) con ánimo lucro a las que se ayuda.			
Situación de partida (2020): 106	Objetivo 2021: 80	Objetivo 2022: 80	Objetivo 2023: 80
Indicador 2: Cuantía dedicada a la línea de subvención.			
Situación de partida (2020): 3.123.000,00€	Objetivo 2021: 1.170.733,76 €	Objetivo 2022: 2.487.009,23 €	Objetivo 2023: 2.487.009,23 €

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.170.733,76€	2022: 2.487.009,23 €	2023: 2.487.009,23 €	Años posteriores (opcional):
---------------------	----------------------	----------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación en el segundo trimestre del año. Resolución en el tercer trimestre del año.



Ayudas a empresas privadas para la realización de proyectos de danza.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional.				
Indicador 1:	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) con ánimo lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida:	106				
Objetivo 2021:	80	Valor real:	91	Desviación:	13,75%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:	3.123.000€				
Objetivo 2021:	1.170.733,76	Valor real:	1.637.482,00	Desviación:	39,87%
Causas de la desviación, en su caso: Incremento en el número de solicitudes					
Presupuesto previsto:	1.170.733,76€	Presupuesto 2021	1.637.482,00€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE MÚSICA Y DANZA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a empresas privadas para la realización de proyectos de lírica y música.

Estas ayudas se repartirán entre las siguientes modalidades:

B1. Programas de apoyo para giras por España y por el extranjero

B1.1. Apoyo a intérpretes y agrupaciones de lírica y música para giras por España y por el extranjero.

B1.2. Apoyo a giras de coproducciones de lírica y música interautonómicas.

B3. Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos de lírica y música.

B4. Programas de apoyo para la organización de temporadas líricas.

B5. Programas de apoyo a encargos de composición vinculados a estreno.

B6. Programas de apoyo a residencias artísticas de lírica y música en el territorio nacional.

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Beca

Préstamo

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input checked="" type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Ayudas dirigidas a empresas, grupos etc, entidades privadas (personas físicas o jurídicas) con ánimo de lucro.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Mantener la difusión de la música y lírica clásica española y contemporánea por el territorio nacional.			
Indicador 1: Numero de entidades privadas (físicas o jurídicas) con ánimo lucro a las que se ayuda.			
Situación de partida (2020): 115+39	Objetivo 2021: 110	Objetivo 2022: 110	Objetivo 2023: 110
Indicador 2: Cuantía dedicada a la línea de subvención.			
Situación de partida (2020): 8.419.000,00 €	Objetivo 2021: 3.156.070,30 €	Objetivo 2022: 1.329.877,48 €	Objetivo 2023: 1.329.877,48 €

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 3.156.070,30€	2022: 1.329.877,48 €	2023: 1.329.877,48 €	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación en el segundo trimestre del año. Resolución en el tercer trimestre del año.



Ayudas a empresas privadas para la realización de proyectos de lírica y música.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Mantener la difusión de la música y lírica clásica española y contemporánea por el territorio nacional.				
Indicador 1:	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) con ánimo lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida:	154				
Objetivo 2021:	110	Valor real:	93	Desviación:	-15,45%
Causas de la desviación, en su caso: Con la reducción del crédito de la convocatoria, respecto a la cuantía prevista, se redujo el número de beneficiarios					
Indicador 2:	Cuantía dedicada a la línea de subvención				
Situación de partida:	8.419.000,00€				
Objetivo 2021:	3.156.070,30€	Valor real:	1.336.500,00€	Desviación:	-57,65%
Causas de la desviación, en su caso: El crédito de la convocatoria finalmente no permitió abrir la convocatoria a las salas de música en vivo					
Presupuesto previsto:	3.156.070,30 €		Presupuesto 2021	1.336.500,00€	

**CENTRO GESTOR**INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE TEATRO**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Promover e incentivar la programación interautonómica de salas privadas de teatro y circo, así como facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas mediante el estímulo financiero de las empresas teatrales privadas gestoras de salas que presenten proyectos de exhibición.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a programaciones escénicas en salas privadas en el territorio nacional.
Esta ayuda incluye la modalidad: Apoyo a programaciones bienales de ámbito nacional en salas privadas de teatro en el territorio nacional.

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y fundaciones privadas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Aumento del número de salas que presentan una programación estable en la que, por lo menos, el 20% de los espectáculos programadas procedan de una Comunidad Autónoma diferente a aquella en la que se ubica la sala.

Indicador: Número de salas beneficiarias.

Situación de partida (2020): 50	Objetivo 2021: 45	Objetivo 2022: 60	Objetivo 2023: 65
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 750.000€	2022: 1.200.000€	2023: 1.350.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a programaciones escénicas en salas privadas en el territorio nacional.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Aumento del número de salas que presentan una programación estable en la que, por lo menos, el 20% de los espectáculos programados procedan de una Comunidad Autónoma diferente a aquella en la que se ubica la sala.				
Indicador:	Número de salas beneficiarias.				
Situación de partida:	50				
Objetivo 2021:	45	Valor real:	68	Desviación:	51,11%
Causas de la desviación, en su caso: Aumento muy notable del número de solicitudes en comparación con los datos prepandémicos (tomados como referencia a la hora de establecer los objetivos de los diferentes indicadores). En comparación con 2019, las solicitudes en esta modalidad casi se han duplicado.					
Presupuesto previsto:	750.000,00€	Presupuesto 2021	700.262,04€		



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: INCENTIVAR LA DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ACCESIBILIDAD CULTURAL

OBJETIVO 2: APOYAR A LAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CULTURA PARA PROMOVER UNA AMPLIA Y VARIADA PROGRAMACIÓN CULTURAL

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

- Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de danza.
- Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de lírica y música.
- Ayudas a asociaciones federaciones, confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional para la realización de actividades teatrales y circenses.

- **SUBSECRETARÍA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/**

- Ayudas a Fundaciones y Asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales.

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G. DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la realización de proyectos orientados a profesionales del sector de libro, tales como seminarios, cursos y talleres, estudios analíticos y demás actividades, que fomenten el intercambio de opiniones y conocimientos entre los agentes del sector editorial y que favorezcan las sinergias entre los mismos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.

CÓDIGO SIA

202069

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Artículo 3. Punto 1, apartado d) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Han de tratarse de instituciones sin fines de lucro, relacionadas con el sector editorial, que lleven a cabo labores de promoción del libro y de las publicaciones culturales, y que tengan un ámbito de actuación supra autonómico.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Apoyar la realización de proyectos culturalmente relevantes que permitan, por un lado, conocer mejor el funcionamiento del sector del libro en su conjunto y, por otro, mejorar la comunicación entre sus agentes, en aras a un funcionamiento más eficiente y coordinado. Las instituciones suelen presentar como proyectos sucesivas ediciones de eventos similares, lo que facilita su seguimiento a lo largo del tiempo.

Indicador 1: número de proyectos subvencionados.

Situación de partida (2020): 45	Objetivo 2021: 46	Objetivo 2022: 47	Objetivo 2023:47
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

Indicador 2: número de proyectos subvencionados que fomentan la cooperación entre distintos agentes.

Situación de partida (2020): 18	Objetivo 2021: 18	Objetivo 2022: 19	Objetivo 2023:19
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 350.000€	2022: 350.000€	2023: 350.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Apoyar la realización de proyectos culturalmente relevantes que permitan, por un lado, conocer mejor el funcionamiento del sector del libro en su conjunto y, por otro, mejorar la comunicación entre sus agentes, en aras a un funcionamiento más eficiente y coordinado. Las instituciones suelen presentar como proyectos sucesivas ediciones de eventos similares, lo que facilita su seguimiento a lo largo del tiempo.				
Indicador 1:	número de proyectos subvencionados.				
Situación de partida:	45				
Objetivo 2021:	46	Valor real:	38	Desviación:	-17,39
Causas de la desviación, en su caso: La Dirección General ha optado por apoyar menos proyectos, pero más robustas					
Indicador 2:	número de proyectos subvencionados que fomentan la cooperación entre distintos agentes.				
Situación de partida:	18				
Objetivo 2021:	18	Valor real:	27	Desviación:	50,00%
Causas de la desviación, en su caso: La Dirección General ha optado por diversificar la ayuda, dando entrada a nuevas entidades					
Presupuesto previsto:	350.000,00€	Presupuesto 2021	349.829,00€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE MÚSICA Y DANZA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio coreográfico y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de danza.
Estas ayudas se repartirán entre las siguientes modalidades:
A1. Programas de apoyo para giras por España y por el extranjero
 A1.1. Apoyo a compañías de danza para giras por España y por el extranjero.
A2. Programas de apoyo a entidades sin ánimo de lucro de ámbito estatal para la realización de actividades de danza.
A3. Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos de danza.
A5. Programas de apoyo a circuitos de danza organizados por redes de espacios escénicos y musicales, festivales y certámenes.

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input checked="" type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Ayudas dirigidas a compañías de danza que constituyan entidades privadas (jurídicas) sin ánimo de lucro.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional.			
Indicador 1: Numero de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo lucro a las que se ayuda.			
Situación de partida (2020): 50	Objetivo 2021: 40	Objetivo 2022: 40	Objetivo 2023: 40
Indicador 2: Cuantía dedicada a la línea de subvención.			
Situación de partida (2020): 1.293.000,00€	Objetivo 2021: 484.713,02€	Objetivo 2022: 1.221.115,97 €	Objetivo 2023: 1.221.115,97 €

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 484.713,02€	2022: 1.221.115,97 €	2023: 1.221.115,97 €	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación en el segundo trimestre del año. Resolución en el tercer trimestre del año.



Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de danza.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional.				
Indicador 1:	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida:	50				
Objetivo 2021:	40	Valor real:	59	Desviación:	47,50%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:	1.293.000,00€				
Objetivo 2021:	484.713,02€	Valor real:	804.000,00€	Desviación:	65,87%
Causas de la desviación, en su caso: El incremento responde a la necesidad de refuerzo individual de las entidades que conforman el tejido asociativo de la danza.					
Presupuesto previsto:	484.713,02€	Presupuesto 2021	804.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE MÚSICA Y DANZA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de lírica y música.

Estas ayudas se repartirán entre las siguientes modalidades:

B1. Programas de apoyo para giras por España y por el extranjero

B1.1. Apoyo a intérpretes y agrupaciones de lírica y música para giras por España y por el extranjero.

B2. Programas de apoyo a entidades sin ánimo de lucro de ámbito estatal, para la realización de actividades de lírica y música.

B3. Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos de lírica y música.

B5. Programas de apoyo a encargos de composición vinculados a estreno.

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Beca

Préstamo

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input checked="" type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Ayudas dirigidas a empresas, grupos etc, entidades privadas (personas físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Mantener la difusión de la música y lírica clásica española y contemporánea por el territorio nacional.			
Indicador 1: Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo lucro a las que se ayuda.			
Situación de partida (2020): 117	Objetivo 2021: 95	Objetivo 2022: 95	Objetivo 2023: 95
Indicador 2: Cuantía dedicada a la línea de subvención.			
Situación de partida (2020): 2.240.582,00€	Objetivo 2021: 839.937,56€	Objetivo 2022: 2.360.216,69 €	Objetivo 2023: 2.360.216,69 €

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 839.937,56€	2022: 2.360.216,69 €	2023: 2.360.216,69 €	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación en el segundo trimestre del año. Resolución en el tercer trimestre del año.



Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de lírica y música

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Mantener la difusión de la música y lírica clásica española y contemporánea por el territorio nacional.				
Indicador 1:	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida:	117				
Objetivo 2021:	95	Valor real:	106	Desviación:	11,58%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:	2.240.582,00€				
Objetivo 2021:	839.937,56€	Valor real:	1.554.000,00€	Desviación:	85,01%
Causas de la desviación, en su caso: El incremento responde a la necesidad de refuerzo individual de las entidades que conforman el tejido asociativo de la música y la lírica.					
Presupuesto previsto:	839.937,56€	Presupuesto 2021	1.554.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE TEATRO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyar el desarrollo de las actividades teatrales y circenses realizadas por asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal con proyección nacional o internacional.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional para la realización de actividades teatrales y circenses.

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo

Beca

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**

PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
---	--	--

Ayudas dirigidas a asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal. Excepcionalmente también podrán solicitar ayuda aquellas de ámbito autonómico que tengan acuerdos con otras entidades análogas de otras Comunidades Autónomas, para llevar a cabo los proyectos objeto de solicitud de la ayuda, que contribuyan al conocimiento e intercambio de las manifestaciones artísticas generadas en distintos puntos del territorio español.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Potenciación del tejido asociativo escénico de ámbito nacional y proyección internacional.

Indicador: Número de asociaciones, federaciones y confederaciones apoyadas.

Situación de partida (2020): 18	Objetivo 2021: 18	Objetivo 2022: 20	Objetivo 2023: 22
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 500.000€	2022: 650.000€	2023: 700.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional para la realización de actividades teatrales y circenses.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Potenciación del tejido asociativo escénico de ámbito nacional y proyección internacional.				
Indicador:	Número de asociaciones, federaciones y confederaciones apoyadas.				
Situación de partida:	18				
Objetivo 2021:	18	Valor real:	19	Desviación:	5,56%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	500.000,00€	Presupuesto 2021	722.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

SUBSECRETARÍA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

El fomento de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a Fundaciones y Asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales.

CÓDIGO SIA

055035

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M 330A 140A **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Promoción y difusión de la cultura española, el impulso de las acciones de cooperación cultural, artículo 1.a) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado 1: Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (cursos y seminarios).

Indicador: Promedio de cursos y seminarios realizados por cada entidad.

Situación de partida: 5	Objetivo 2021: 5	Objetivo 2022: 5	Objetivo 2023: 5
-------------------------	------------------	------------------	------------------

Resultado esperado 2: Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (conferencias y otros actos).

Indicador: Promedio de conferencias y otros actos realizados por cada entidad

Situación de partida: 10	Objetivo 2021: 10	Objetivo 2022: 10	Objetivo 2023: 10
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 3: Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (publicaciones).

Indicador: Promedio de publicaciones realizadas por cada entidad.

Situación de partida: 3	Objetivo 2021: 3	Objetivo 2022: 3	Objetivo 2023: 3
-------------------------	------------------	------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-----------	----------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 500.000€	2022: 350.000€	2023: 350.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año



Ayudas a Fundaciones y Asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (cursos y seminarios).				
Indicador:	Promedio de cursos y seminarios realizados por cada entidad.				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2021:	5	Valor real:	2	Desviación:	-60,00%
Causas de la desviación, en su caso: Debido a la pandemia, se redujeron los cursos y seminarios realizados por las entidades.					
Resultado esperado 2:	Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (conferencias y otros actos).				
Indicador:	Promedio de conferencias y otros actos realizados por cada entidad				
Situación de partida:	10				
Objetivo 2021:	10	Valor real:	3	Desviación:	-70,00%
Causas de la desviación, en su caso: Debido a la pandemia, se redujeron las conferencias y actos realizados por las fundaciones.					
Resultado esperado 3:	Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (publicaciones).				
Indicador:	Promedio de publicaciones realizadas por cada entidad.				
Situación de partida:	3				
Objetivo 2021:	3	Valor real:	1	Desviación:	-66,67%
Causas de la desviación, en su caso: Debido a la pandemia, se vieron reducidas todas las actividades de las entidades, también las publicaciones.					
Presupuesto previsto:	500.000,00€	Presupuesto 2021	394.308,41€		



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: INCENTIVAR LA DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ACCESIBILIDAD CULTURAL

OBJETIVO 3: APOYAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LA CULTURA Y LA COHESIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

- Ayudas a entidades públicas para la realización de proyectos de danza.
- Ayudas a entidades públicas para la realización de proyectos de lírica y música.
- Ayudas a festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos de carácter teatral y circense.

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes.

- **INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

- Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España. **PRTR**

**CENTRO GESTOR**INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE MÚSICA Y DANZA**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio coreográfico y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a entidades públicas para la realización de proyectos de danza. Estas ayudas se repartirán entre las siguientes modalidades:
A3. Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos de danza.
A6. Programas de apoyo a residencias artísticas de danza en el territorio nacional.

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input checked="" type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**

PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>
---	---	---

Ayudas dirigidas a entidades públicas.

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)**

Resultado esperado: Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional.

Indicador 1: Numero de entidades públicas a las que se ayuda.

Situación de partida (2020): 12	Objetivo 2021: 10	Objetivo 2022: 10	Objetivo 2023: 10
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Cuantía dedicada a la línea de subvención.

Situación de partida (2020): 435.000,00€	Objetivo 2021: 163.070,51€	Objetivo 2022: 318.948,20 €	Objetivo 2023: 318.948,20 €
--	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 163.070,51€	2022: 318.948,20 €	2023: 318.948,20 €	Años posteriores (opcional):
-------------------	--------------------	--------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación en el segundo trimestre del año. Resolución en el tercer trimestre del año.



Ayudas a entidades públicas para la realización de proyectos de danza.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional.				
Indicador 1:	Número de entidades públicas a las que se ayuda.				
Situación de partida:	12				
Objetivo 2021:	10	Valor real:	9	Desviación:	-10,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:	435.000,00€				
Objetivo 2021:	163.070,51€	Valor real:	210.000,00€	Desviación:	28,78%
Causas de la desviación, en su caso: Aunque el número de ayudas concedidas es prácticamente el mismo, se ha tendido a reforzar los festivales públicos que constituyen plataformas de exhibición.					
Presupuesto previsto:	163.070,51€	Presupuesto 2021	210.000,00€		

**CENTRO GESTOR**INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE MÚSICA Y DANZA**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a entidades públicas para la realización de proyectos de lírica y música.
Estas ayudas se repartirán entre las siguientes modalidades:
B3. Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos de lírica y música.
B5. Programas de apoyo a encargos de composición vinculados a estreno.
B6. Programas de apoyo a residencias artísticas de lírica y música en el territorio nacional

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input checked="" type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>
Ayudas dirigidas a entidades públicas.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Mantener la difusión de la música y lírica clásica española y contemporánea por el territorio nacional.			
Indicador 1: Numero de entidades públicas a las que se ayuda.			
Situación de partida (2020): 30*	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: 25	Objetivo 2023: 25
Indicador 2: Cuantía dedicada a la línea de subvención.			
Situación de partida (2020): 1.042.900,00€	Objetivo 2021: 390.956,85€	Objetivo 2022: 1.007.724,43 €	Objetivo 2023: 1.007.724,43 €

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 390.956,85€	2022: 1.007.724,43 €	2023: 1.007.724,43 €	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación en el segundo trimestre del año. Resolución en el tercer trimestre del año.



Ayudas a entidades públicas para la realización de proyectos de lírica y música

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Mantener la difusión de la música y lírica clásica española y contemporánea por el territorio nacional.				
Indicador 1:	Número de entidades públicas a las que se ayuda.				
Situación de partida:	30				
Objetivo 2021:	25	Valor real:	30	Desviación:	20,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:	1.042.900,00€				
Objetivo 2021:	390.956,85€	Valor real:	663.500,00€	Desviación:	69,71%
Presupuesto previsto:	390.956,85€	Presupuesto 2021	663.500,00€		

**CENTRO GESTOR**INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE TEATRO**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Apoyar la organización y realización de festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos teatrales y circenses que tengan ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional y contribuir a la promoción y fomento de la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas mediante la financiación de Entidades Locales y asociaciones organizadoras de eventos teatrales y circenses que incluyan participantes y representaciones de Comunidades Autónomas diferentes de aquella donde se desarrolle la actividad.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos de carácter teatral y circense.

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a Corporaciones Locales así como empresas teatrales y/o circenses privadas y entidades sin fines de lucro no vinculadas a administraciones autonómicas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Aumento del número de eventos teatrales apoyados.

Indicador: Número de eventos teatrales apoyados.

Situación de partida (2020): 59	Objetivo 2021: 55	Objetivo 2022: 80	Objetivo 2023: 85
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 2: Aumento del número de eventos circenses apoyados.

Indicador: Número de eventos circenses apoyados.

Situación de partida (2020): 32	Objetivo 2021: 30	Objetivo 2022: 35	Objetivo 2023: 40
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	----------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.400.000 €	2022: 1.900.000 €	2023: 2.100.000 €	Años posteriores (opcional):
-------------------	-------------------	-------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos de carácter teatral y circense

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Aumento del número de eventos teatrales apoyados.				
Indicador:	Número de eventos teatrales apoyados.				
Situación de partida:	59				
Objetivo 2021:	55	Valor real:	73	Desviación:	32,73%
Causas de la desviación, en su caso:					
Resultado esperado 2:	Aumento del número de eventos circenses apoyados				
Indicador:	Número de eventos circenses apoyados.				
Situación de partida:	32				
Objetivo 2021:	30	Valor real:	31	Desviación:	3,3%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	1.400.000,00€	Presupuesto 2021	1.805.205,00€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G. DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Premiar a aquellas bibliotecas públicas de municipios de menos de 50.000 habitantes que lleven a cabo actividades de animación a la lectura significativas en términos de eficiencia, labor bibliotecaria de calidad, integración social dentro de su comunidad, uso de nuevas tecnologías, creación de redes o conmemoración de eventos literarios.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes.

202093

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes que tengan una biblioteca pública, a cargo de la cual haya personal.

ENTIDADES COLABORADORAS

Federación Española de Municipios y Provincias.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incentivar el compromiso de las bibliotecas con el fomento de la lectura en sus comunidades así como aumentar la disponibilidad de fondos bibliográficos en las bibliotecas municipales de localidades menores de 50.000 habitantes, que son el grueso de los municipios de España. España cuenta con un gran número de pequeñas poblaciones, como pone de manifiesto el hecho de que de los 8.115 municipios existentes, el 72% presenta una población inferior a los 2.000 habitantes, elevándose a 3.800 (47%) los municipios menores de 500 habitantes. De esta manera, se pretende garantizar el acceso a la lectura y la disponibilidad de una oferta amplia y variada para un gran porcentaje de la población de nuestro país.

Indicador 1: Número de bibliotecas municipales participantes con proyectos de fomento de la lectura.

Situación de partida (2020): 590	Objetivo 2021: 592	Objetivo 2022: 592	Objetivo 2023: 592
----------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 2: Número de provincias con proyectos premiados.

Situación de partida (2020): 47	Objetivo 2021: 47	Objetivo 2022: 47	Objetivo 2023: 47
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 825.290€	2022: 1.100.000€	2023: 1.100.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incentivar el compromiso de las bibliotecas con el fomento de la lectura en sus comunidades, así como aumentar la disponibilidad de fondos bibliográficos en las bibliotecas municipales de localidades menores de 50.000 habitantes, que son el grueso de los municipios de España. España cuenta con un gran número de pequeñas poblaciones, como pone de manifiesto el hecho de que de los 8.115 municipios existentes, el 72% presenta una población inferior a los 2.000 habitantes, elevándose a 3.800 (47%) los municipios menores de 500 habitantes. De esta manera, se pretende garantizar el acceso a la lectura y la disponibilidad de una oferta amplia y variada para un gran porcentaje de la población de nuestro país.				
Indicador 1:	Número de bibliotecas municipales participantes con proyectos de fomento de la lectura.				
Situación de partida:	590				
Objetivo 2021:	592	Valor real:	538	Desviación:	-9,12%
Causas de la desviación, en su caso: Desviación menor.					
Indicador 2:	Número de provincias con proyectos premiados.				
Situación de partida:	47				
Objetivo 2021:	47	Valor real:	49	Desviación:	4,26%
Causas de la desviación, en su caso: Desviación menor.					
Presupuesto previsto:	825.290,00€	Presupuesto 2021	825.288,00€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

S.G. DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la difusión de los valores culturales y artísticos del cine español, subvencionando los gastos de organización y promoción de festivales y certámenes cinematográficos a celebrar en España, según un plan previamente establecido y presentado.

Apoyar a los festivales en su doble transición digital (del formato presencial al online o híbrido) y ecológica, financiando gastos en materia de sostenibilidad ambiental.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España.

CÓD. SIA

52140

CÓD.PRTR

C25.I01.P01

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 1 , punto 6, apartado b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONAS FÍSICAS ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMONES. Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO

Entidades promotoras de festivales de cine, con diversa naturaleza jurídica: asociaciones, empresas, entidades del sector público local o autonómico, etc.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Aumento de la promoción y difusión interior y exterior de la cinematografía española mediante el fomento de la celebración de festivales y certámenes cinematográficos en España

Indicador 1: Número de festivales con ayuda

Situación de partida (2020): 61	Objetivo 2021: 65	Objetivo 2022: 65	Objetivo 2023: 65
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Importe medio de la ayuda

Situación de partida (2020): 14.000€	Objetivo 2021: 16.000€	Objetivo 2022: 17.000€	Objetivo 2023: 20.000€
--------------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "X")

2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
--	---	---

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.234.000€	2022: 1.350.000€	2023: 1.350.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación, UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Incluye la aportación procedente del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia: 300.000€ en 2021 del programa 330A, 350.000€ en 2022 y 350.000€ en 2023, del programa 33YA

BASES REGULADORAS

Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales (Se está tramitando una nueva Orden con las bases reguladoras)

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021					
Resultado esperado:	Aumento de la promoción y difusión interior y exterior de la cinematografía española mediante el fomento de la celebración de festivales y certámenes cinematográficos en España				
Indicador 1:	Número de festivales con ayuda				
Situación de partida:	61				
Objetivo 2021:	65	Valor real:	75	Desviación:	15,38%
Causas de la desviación, en su caso: La mejora de la organización de festivales pequeños superando la puntuación mínima exigida					
Indicador 2:	Importe medio de la ayuda				
Situación de partida:	14.000,00€				
Objetivo 2021:	16.000,00€	Valor real:	15.139,41€	Desviación:	-5,38%
Causas de la desviación, en su caso: El aumento en el número de beneficiarios por encima de lo previsto ha frenado el incremento de la ayuda media prevista.					
Presupuesto previsto:	1.234.000€	Presupuesto 2021	1.135.456,00€		
Observaciones:	Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021 corresponden al programa 335C de Cinematografía (conceptos presupuestarios 451,460,472 y 481) con 927.505,00€ y al programa 330A del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (conceptos presupuestarios 451, 460, 472 y 481)con 207.951,00€.				



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA

OBJETIVO 1: FOMENTAR LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA

- Becas del Ministerio de Cultura y Deporte/Fulbright
- Ayudas del Programa Iberex
- Programa de Ayudas Hispanex
- Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural
- Ayudas para la realización de proyectos vinculados a la Conmemoración del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano.

**CENTRO GESTOR**

SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE
S. G. DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Cooperación cultural y educativa entre España y los Estados Unidos de América.
Ampliar estudios artísticos de españoles en Universidades y centros de los Estados Unidos de América.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Becas del Ministerio de Cultura y Deporte/Fulbright.

202729

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Disposición final tercera del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2021, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Recibir al menos el mismo número de solicitudes que en la convocatoria de 2019 (53) y aumentar un 20% el siguiente año.

Indicador 1: Número de solicitudes recibidas.

Situación de partida (2020): 53	Objetivo 2021: 61	Objetivo 2022: 70	Objetivo 2023: 81
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de peticiones de información o aclaración.

Situación de partida (2020): 15	Objetivo 2021:15	Objetivo 2022:15	Objetivo 2023:15
---------------------------------	------------------	------------------	------------------

Resultado esperado 2: Obtener el mismo número de beneficiarios que en 2019 (5) y mantenerlo.

Indicador 1: Número de beneficiarios finales.

Situación de partida (2020): 5	Objetivo 2021: 5	Objetivo 2022 :5	Objetivo 2023: 5
--------------------------------	------------------	------------------	------------------

Indicador 2: Número de impugnaciones.

Situación de partida (2020): 1	Objetivo 2021: 0	Objetivo 2022 :0	Objetivo 2023: 0
--------------------------------	------------------	------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021 (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 250.000€	2022: 250.000€	2023: 250.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: segundo o tercer trimestre del año.



Becas del Ministerio de Cultura y Deporte/Fulbright

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Recibir al menos el mismo número de solicitudes que en la convocatoria de 2019 (53) y aumentar un 20% el siguiente año.				
Indicador 1:	Nº de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	53				
Objetivo 2021:	61	Valor real:	57	Desviación:	-6,56%
Causas de la desviación, en su caso: Crisis sanitaria COVID-19.					
Indicador 2:	Número de peticiones de información o aclaración.				
Situación de partida:	15				
Objetivo 2021:	15	Valor real:	10	Desviación:	-33,33%
Causas de la desviación, en su caso: Se ha hecho un esfuerzo en mayor claridad en la redacción de la convocatoria.					
Resultado esperado 2:	Obtener el mismo número de beneficiarios que en 2019 (5) y mantenerlo.				
Indicador 1:	Número de beneficiarios finales.				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2021:	5	Valor real:	5	Desviación:	0%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de impugnaciones				
Situación de partida:	1				
Objetivo 2021:	0	Valor real:	0	Desviación:	0%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	250.000,00€ €	Presupuesto 2021	250.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE
S. G. DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para participación de profesionales iberoamericanos del sector cultural en los programas impartidos por los organismos y unidades del ministerio de cultura y deporte.
Cooperación cultural con iberoamérica.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas del Programa Iberex.

055032

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Disposición final tercera del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2021, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado 1: Recuperar progresivamente al menos el 60% de las solicitudes recibidas en la convocatoria del 2019 (100).			
Indicador 1: Número de solicitudes recibidas.			
Situación de partida (2020): No convocadas por Pandemia	Objetivo 2021: 100	Objetivo 2022: 65	Objetivo 2023: 93
Indicador 2: Número de nacionalidades solicitantes de la ayuda.			
Situación de partida (2020): No convocadas por Pandemia	Objetivo 2021: 20	Objetivo 2022: 20	Objetivo 2023: 20
Resultado esperado 2: Conseguir 18 becarios e incrementar el número en los años siguientes.			
Indicador 1: Número de beneficiarios finales.			
Situación de partida (2020): No convocadas por Pandemia	Objetivo 2021: 18	Objetivo 2022: 20	Objetivo 2023: 22
Indicador 2: Número de nacionalidades beneficiarias de la ayuda.			
Situación de partida (2020): No convocadas por Pandemia	Objetivo 2021: 18	Objetivo 2022:15	Objetivo 2023:16

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 85.000€	2022: 85.000€	2023: 110.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: Segundo trimestre del año. Resolución: Tercer trimestre del año.



Ayudas del Programa Iberex

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Recuperar progresivamente al menos el 60% de las solicitudes recibidas en la convocatoria del 2019 (100).				
Indicador 1:	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	100	Valor real:	54	Desviación:	-46,00€
Causas de la desviación, en su caso: Crisis sanitaria COVID-19					
Indicador 2:	Número de nacionalidades solicitantes de la ayuda				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	20	Valor real:	8	Desviación:	-60,00%
Causas de la desviación, en su caso: Crisis sanitaria COVID-19					
Resultado esperado 2:	Conseguir 18 becarios e incrementar el número en los años siguientes.				
Indicador 1:	Número de beneficiarios finales				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	18	Valor real:	20	Desviación:	11,11%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Numero de nacionalidades beneficiarias de la ayuda				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	18	Valor real:	8	Desviación:	-55,56%
Causas de la desviación, en su caso: Crisis sanitaria COVID 2019					
Presupuesto previsto:	85.000,00 €		Presupuesto 2021	80.452,44 €	

**CENTRO GESTOR**SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE
S.G. DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Promoción exterior de la cultura y de las lenguas españolas en el ámbito universitario extranjero mediante publicaciones, investigaciones, estudios, reuniones, conferencias y viajes de trabajo, así como a través de proyectos culturales para la difusión de obras, creadores y contenidos españoles.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Programa de Ayudas Hispanex.

CÓDIGO SIA

201577

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Disposición final tercera del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2021, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales..

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Nacionales de determinados países y relacionados directamente con la universidad relevante en materia de hispanismo.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Recuperar progresivamente al menos el 60% del número de solicitudes que en la convocatoria del 2019 (39).y aumentar, al menos, un 20% cada año.

Indicador 1: Número de solicitudes recibidas.

Situación de partida (2020): No convocadas por Pandemia	Objetivo 2021: 39	Objetivo 2022: 25	Objetivo 2023: 30
---	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de nacionalidades solicitantes de la ayuda

Situación de partida (2020): No convocadas por Pandemia	Objetivo 2021: 14	Objetivo 2022: 10	Objetivo 2023: 12
---	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 2: Recuperar progresivamente al menos el 60% del número de beneficiarios de la última convocatoria de 2019 (31).

Indicador 1: Número de beneficiarios finales.

Situación de partida (2020): No convocadas por Pandemia	Objetivo 2021: 31	Objetivo 2022: 16	Objetivo 2023: 18
---	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de impugnaciones.

Situación de partida (2020): No convocadas por Pandemia	Objetivo 2021: 0	Objetivo 2022: 0	Objetivo 2023: 0
---	------------------	------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 100.000,00€ 2022: 100.000,00€ 2023: 120.000,00€ Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Primer o segundo trimestre del año. Resolución: segundo o tercer trimestre del año.



Programa de Ayudas Hispanex

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Recuperar progresivamente al menos el 60% del número de solicitudes que en la convocatoria del 2019 (39). y aumentar, al menos, un 20% cada año.				
Indicador 1:	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	39	Valor real:	13	Desviación:	-66,67%
Causas de la desviación, en su caso: Crisis sanitaria COVID 19					
Indicador 2:	Número de nacionalidades solicitantes de la ayuda				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	14	Valor real:	4	Desviación:	-71,43%
Causas de la desviación, en su caso: Crisis sanitaria COVID 19					
Resultado esperado 2:	Recuperar progresivamente al menos el 60% del número de beneficiarios de la última convocatoria de 2019 (31).				
Indicador 1:	Número de beneficiarios finales				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	31	Valor real:	10	Desviación:	-67,74%
Causas de la desviación, en su caso: Crisis sanitaria COVID 19					
Indicador 2:	Número de impugnaciones				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	0	Valor real:	0	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	100.000,00€	Presupuesto 2021	100.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE
S.G. DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas de formación práctica para jóvenes españoles en el exterior en instituciones culturales en materias relacionadas con la gestión, programación, coordinación y organización de actividades culturales.

La formación en instituciones culturales es un elemento esencial para la promoción de la cultura en el exterior.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural.

996518

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo

Beca

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Disposición final tercera del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2021, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Aumentar aproximadamente en un 10% el número de solicitudes recibidas respecto a 2021, y continuar con incrementos de aproximadamente el 10% durante los años sucesivos.

Indicador 1: Número de solicitudes recibidas.

Situación de partida (2020): No convocadas por la Pandemia	Objetivo 2021: 129	Objetivo 2022: 141	Objetivo 2023: 155
--	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 2: Número de peticiones de información o aclaración.

Situación de partida (2020): No convocadas por la Pandemia):	Objetivo 2021: 20	Objetivo 2022: 20	Objetivo 2023: 20
--	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 2: Conceder 10 Becas Culturex en 2022, aumentar a diez meses la duración de las becas cuya duración actual es de nueve meses, y aumentar cien euros mensuales la dotación de las becas hasta ahora dotadas con 1.650 € mensuales brutos. En los años sucesivos, recuperar el número y diversidad internacional de destinos de estas becas en ediciones previas a la pandemia.

Indicador 1: Número de beneficiarios finales

Situación de partida (2020): No convocadas por la Pandemia	Objetivo 2021: 9	Objetivo 2022: 10	Objetivo 2023: 12
--	------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de impugnaciones.

Situación de partida (2020): No convocadas por la Pandemia	Objetivo 2021: 0	Objetivo 2022: 0	Objetivo 2023: 0
--	------------------	------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 36.000€ 2022: 304.000€ 2023: 355.000€ Años posteriores (opcional):

Cada anualidad financia los meses correspondientes a la segunda parte de la convocatoria del año anterior (se pagan el primer semestre del año en curso) y los primeros meses de la convocatoria en curso).

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: segundo trimestre del año



Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Aumentar aproximadamente en un 10% el número de solicitudes recibidas respecto a 2021, y continuar con incrementos de aproximadamente el 10% durante los años sucesivos.				
Indicador 1:	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	129	Valor real:	142	Desviación:	10,08%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de peticiones de información o aclaración.				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	20	Valor real:	13	Desviación:	-35,00%
Causas de la desviación, en su caso: Se ha hecho un esfuerzo en mayor claridad en la redacción de la convocatoria					
Resultado esperado 2:	Conceder 10 Becas Culturex en 2022, aumentar a diez meses la duración de las becas cuya duración actual es de nueve meses, y aumentar cien euros mensuales la dotación de las becas hasta ahora dotadas con 1.650 € mensuales brutos. En los años sucesivos, recuperar el número y diversidad internacional de destinos de estas becas en ediciones previas a la pandemia				
Indicador 1:	Número de beneficiarios finales				
Situación de partida:	No convocadas				
Objetivo 2021:	9	Valor real:	9	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de impugnaciones.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	0	Valor real:	0	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	35.000,00€	Presupuesto 2021	30.456,99€		

**CENTRO GESTOR**SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE
S. G. RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA.**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Promocionar la primera vuelta al mundo a través del apoyo a diferentes proyectos e iniciativas de diversa naturaleza.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas para la realización de proyectos vinculados a la Conmemoración del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano.

*Pendiente.***TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Beca Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Disposición final tercera del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2021, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
--	--	--

Observaciones: Ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**

(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Recibir al menos 30 solicitudes

Indicador 1: Número de solicitudes recibidas

Situación de partida (2020): No existía	Objetivo 2021: 30	Objetivo 2022: 40
---	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de peticiones de información o aclaración

Situación de partida (2020): No existía	Objetivo 2021: 10	Objetivo 2022: 10
---	-------------------	-------------------

Resultado esperado 2: Conseguir cinco beneficiarios para esta Ayuda

Indicador 1: Número de beneficiarios

Situación de partida (2020): No existía	Objetivo 2021: 5	Objetivo 2022: 7.
---	------------------	-------------------

Indicador 2: Número de impugnaciones

Situación de partida (2020): No existía	Objetivo 2021: 0	Objetivo 2022: 0
---	------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (X)	2021-2022(X)
-----------	--------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 100.000 €	2022: 200.000€
-----------------	----------------

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Segundo trimestre del año. Resolución.Tercer o cuarto trimestre del año.



Ayudas para la realización de proyectos vinculados a la Conmemoración del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Recibir al menos 30 solicitudes				
Indicador 1:	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	30	Valor real:	22	Desviación:	-26,67%
Causas de la desviación, en su caso: Crisis sanitaria COVID 19					
Indicador 2:	Número de peticiones de información o aclaración				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	10	Valor real:	8	Desviación:	-20,00%
Causas de la desviación, en su caso: Al ser una nueva subvención recibió relativamente más peticiones de información y aclaración que otras líneas.					
Resultado esperado 2:	Conseguir cinco beneficiarios para esta Ayuda				
Indicador 1:	Número de beneficiarios				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	5	Valor real:	5	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de impugnaciones				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	0	Valor real:	0	Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	100.000,00€	Presupuesto 2021	100.000,00€		



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Impulsar la internacionalización de la cultura española

OBJETIVO 2: IMPULSAR LA PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la traducción a lenguas extranjeras.
- Subvenciones para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores). **PRTR**

- **INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

- Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos.
- Ayudas para la participación de películas españolas en festivales. **PRTR**

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

- Ayudas a giras nacionales e internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES**

- Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español.

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
S.G DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar y favorecer el conocimiento fuera de nuestras fronteras de las obras que integran el patrimonio cultural común español, mediante la financiación del coste de traducción a una lengua extranjera.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la traducción a lenguas extranjeras.

CÓDIGO SIA

052040

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado e) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Entidades editoriales extranjeras, de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que sean personas jurídicas o personas físicas, dadas de alta en el régimen de autónomo de su país de origen, y legalmente constituidas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Favorecer la publicación de proyectos variados y diversos, que sean culturalmente relevantes, y que aumenten el conocimiento que en el exterior se tiene del patrimonio bibliográfico en español.

Indicador 1: número de proyectos subvencionados.

Situación de partida (2020): 87	Objetivo 2021: 87	Objetivo 2022: 90	Objetivo 2023:95
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

Indicador 2: Número de proyectos de traducción a las lenguas vinculadas a zonas geográficas prioritarias para la política cultural española .

Situación de partida (2020): 76	Objetivo 2021: 76	Objetivo 2022: 76	Objetivo 2023:77
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 400.000€	2022: 400.000€	2023: 400.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la traducción a lenguas extranjeras

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Favorecer la publicación de proyectos variados y diversos, que sean culturalmente relevantes, y que aumenten el conocimiento que en el exterior se tiene del patrimonio bibliográfico en español.				
Indicador 1:	número de proyectos subvencionados.				
Situación de partida:	87				
Objetivo 2021:	87	Valor real:	112	Desviación:	28,74%
Causas de la desviación, en su caso: La Dirección General ha hecho una fuerte apuesta por apoyar a un mayor número de obras, por la gran calidad de las propuestas					
Indicador 2:	Número de proyectos de traducción a las lenguas vinculadas a zonas geográficas prioritarias para la política cultural española .				
Situación de partida:	76				
Objetivo 2021:	76	Valor real:	52	Desviación:	-31,58%
Causas de la desviación, en su caso: La Dirección General ha optado por diversificar la ayuda, dando entrada a nuevas lenguas.					
Presupuesto previsto:	400.000,00€	Presupuesto 2021	399.213,00€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Impulsar la proyección exterior de la cultura española en el ámbito de la creación. Apoyar el desarrollo de proyectos artísticos o formativos, subvencionando los gastos que suponga la realización de estancias en el extranjero de hasta dos meses de duración para autores, con un importe máximo por estancia de 10.000€.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones extraordinarias, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores).

CÓD. SIA

2415037

CÓD.PRTR

C24.I01. P03

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input checked="" type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 3, punto 1, apartado e) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONAS FÍSICAS ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMONES. Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO

Pueden presentarse personas físicas que cumplan determinados requisitos



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Fomentar la Cooperación Cultural Internacional			
Indicador 1: Nº de proyectos presentados			
Situación de partida: no convocada	Objetivo 2021: 150	Objetivo 2022: No está prevista su convocatoria	Objetivo 2023: No está prevista su convocatoria
Indicador 2: Nº de países en los que se realizan dichas estancias			
Situación de partida: no convocada	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: No está prevista su convocatoria	Objetivo 2023: No está prevista su convocatoria

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 1.000.000€	2022:	2023:	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Subvenciones extraordinarias, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Fomentar la Cooperación Cultural Internacional				
Indicador 1:	Nº de proyectos presentados				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	150	Valor real:	0	Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Nº de países en los que se realizan dichas estancias				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	25	Valor real:	0	Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	1.000.000,00€	Presupuesto 2021	0		
Observaciones:	La ayuda se convocó en el 2021 y se dictó la Propuesta de Resolución Definitiva el 22/12/2021 pero no se concedió ni se pagó la Ayuda. Se espera que en el 2022 se conceda la Ayuda con crédito del ejercicio presupuestario 2022. A la convocatoria se presentaron 267 proyectos.				

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
S.G. DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes, comunitarios e iberoamericanos en salas de exhibición cinematográfica.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos.

51850

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 1 , punto 6, apartado b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)**

Resultado esperado: Aumento de la distribución de películas en España por distribuidores independientes.

Indicador 1: Número de beneficiarios.

Situación de partida (2020): 22	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: 28	Objetivo 2023:30
------------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

Indicador 2: Número de películas objeto de ayuda.

Situación de partida (2020): 82	Objetivo 2021: 90	Objetivo 2022: 95	Objetivo 2023:100
------------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 4.000.000€	2022: 4.000.000€	2023: 4.000.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales (Se está tramitando una nueva Orden de bases reguladoras).

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: segundo trimestre del año. Resolución:tercer trimestre del año.



Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Aumento de la distribución de películas en España por distribuidores independientes.				
Indicador 1:	Número de beneficiarios.				
Situación de partida:	22				
Objetivo 2021:	25	Valor real:	28	Desviación:	12,00%
Causas de la desviación, en su caso: Nuevos actores en la distribución. Aparición de pequeñas distribuidoras dedicadas a una única película					
Indicador 2:	Número de películas objeto de ayuda.				
Situación de partida:	82				
Objetivo 2021:	90	Valor real:	66	Desviación:	-26,67%
Causas de la desviación, en su caso: La pandemia de la COVID 19 y las restricciones impuestas han disminuido el número de películas estrenadas. Y éstas han alcanzado una menor distribución en términos de público y ámbito geográfico que les ha impedido llegar a la puntuación mínima para obtener la ayuda.					
Presupuesto previsto:	4.000.000,00€	Presupuesto 2021	1.575.681,56€		
Observaciones:	En la convocatoria de 2021 se comprometió 2.360.881,56€, sin embargo, las obligaciones reconocidas de estas ayudas fueron de 1.575.681,56€.,				

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

S.G. DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la difusión de los valores culturales y artísticos del cine español, e impulsar la internacionalización de la producción y la industria audiovisual, subvencionando los gastos de participación y promoción de películas y obras audiovisuales terminadas y en desarrollo en festivales, ceremonias de premios, laboratorios de desarrollo, plataformas de co-producción, residencias y mercados internacionales.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la participación de películas españolas en festivales (2021-2023).

Ayudas a la participación de proyectos o películas españolas en eventos audiovisuales internacionales (2022-2023)

CÓD. SIA

55040

CÓD.PRTR

C25.I01.P02

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>
335C <input checked="" type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input checked="" type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>	33XA <input type="checkbox"/>
33XB <input type="checkbox"/>	33XC <input type="checkbox"/>	33YA <input checked="" type="checkbox"/>	33ZA <input type="checkbox"/>	33ZB <input type="checkbox"/>	33ZC <input type="checkbox"/>	14XA <input type="checkbox"/>	14XC <input type="checkbox"/>	14YA <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 1 , punto 6, apartado b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONAS FÍSICAS ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMONES. Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Aumento de la promoción y difusión interior y exterior de la cinematografía española			
Indicador 1: Número de películas seleccionadas en festivales			
Situación de partida (2020): 21	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: 70	Objetivo 2023:75
Indicador 2: Número de festivales que seleccionan películas españolas			
Situación de partida (2020): 17	Objetivo 2021: 20	Objetivo 2022: 65	Objetivo 2023:75

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "X")		
2021 <input checked="" type="checkbox"/>	2022-2023 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 600.000€	2022: 800.000€	2023: 800.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación, UE <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	
Se incluye la aportación procedente del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 300.000€ anuales cada año del periodo 2021-2023.	

BASES REGULADORAS
Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales. Las nuevas bases se encuentran en proceso de elaboración (enero 2022)

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer trimestre del año. Resolución: hay tres periodos: segundo trimestre del año, tercer trimestre del año y cuarto trimestre del año.



Ayudas para la participación de películas españolas en festivales (2021-2023)
Ayudas a la participación de proyectos o películas españolas en eventos audiovisuales internacionales (2022-2023)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Aumento de la promoción y difusión interior y exterior de la cinematografía española				
Indicador 1:	Número de películas seleccionadas en festivales				
Situación de partida:	21				
Objetivo 2021:	25	Valor real:	40	Desviación:	60,00%
Causas de la desviación, en su caso: Incremento del número de películas seleccionadas en la segunda mitad del año (y especialmente a partir de septiembre) por la confluencia de estrenos de títulos de grandes directores seleccionados en San Sebastián y Venecia, entre otros.					
Indicador 2:	Número de festivales que seleccionan películas españolas				
Situación de partida:	17				
Objetivo 2021:	20	Valor real:	39	Desviación:	95,00%
Causas de la desviación, en su caso: La disminución de las restricciones a la movilidad internacional durante el año 2021 han impulsado la celebración de festivales. Han confluído títulos de grandes directores que han circulado bien por festivales.					
Presupuesto previsto:	600.000,00€	Presupuesto 2021	299.909,48€		
Observaciones:	Debido a las restricciones por la pandemia COVID-19 se convocaron por 300.000,00€ y como la demanda era menor de lo esperado no se amplió a los 600.000,00€ previstos.				

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
S.G. DE TEATRO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

- Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional de la dramaturgia actual, del teatro clásico español y de la actividad circense en España, prestando especial atención al teatro para la infancia y la juventud, y al teatro y circo de calle.
- Fomentar y promover la coproducción de espectáculos de compañías procedentes de varias Comunidades Autónomas.
- Ayudar a las empresas y compañías teatrales y circenses a difundir el conocimiento del patrimonio teatral y circense español en el exterior.
- Ayudar a las empresas y asociaciones teatrales y circenses a la producción en el extranjero de un espectáculo teatral o circense de autor español, así como a la difusión y movilidad del espectáculo.
- Facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas mediante el estímulo financiero de la movilidad de empresas teatrales y circenses privadas que presenten proyectos de coproducciones o de giras tanto nacionales como internacionales así como proyectos de producción en el extranjero.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a giras nacionales e internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero.
Esta ayuda incluye dos nuevas modalidades:
Apoyo a las giras de teatro para la infancia y la juventud por el territorio nacional
Apoyo a las giras de teatro y circo de calle por el territorio nacional

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Ayudas dirigidas a empresas privadas que lleven a cabo actividades y proyectos de carácter teatral y circenses directamente relacionados con giras nacionales e internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero. En el caso de giras en el extranjero también podrán acogerse fundaciones privadas.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado 1: Aumento de la difusión de la dramaturgia actual por el territorio nacional.			
Indicador: Número de compañías teatrales en gira por el territorio nacional.			
Situación de partida (2020): 195	Objetivo 2021: 185	Objetivo 2022: 150	Objetivo 2023: 165
Resultado esperado 2: Recuperación y difusión del teatro clásico español.			
Indicador: Número de obras de teatro clásico español representadas en giras nacionales e internacionales.			
Situación de partida (2020): 13	Objetivo 2021: 12	Objetivo 2022: 15	Objetivo 2023: 17
Resultado esperado 3: Aumento de la difusión de teatro para infancia y juventud por el territorio nacional.			
Indicador: Número de compañías teatrales para la infancia y la juventud en gira por el territorio nacional			
Situación de partida (2020): - (no se convocó esta modalidad)	Objetivo 2021: (no se convocó esta modalidad)	Objetivo 2022: 45	Objetivo 2023: 50
Resultado esperado 4: Aumento de la difusión de teatro y circo de calle por el territorio nacional.			
Indicador: Número de compañías de teatro y de circo de calle en gira por el territorio nacional.			
Situación de partida (2020): - (no se convocó esta modalidad)	Objetivo 2021: (no se convocó esta modalidad)	Objetivo 2022: 20	Objetivo 2023: 25
Resultado esperado 5: Aumento de la difusión de la actividad circense por el territorio nacional.			
Indicador: Número de compañías circenses en gira por el territorio nacional.			
Situación de partida (2020): 44	Objetivo 2021: 40	Objetivo 2022: 50	Objetivo 2023: 55
Resultado esperado: 6 Incremento de la coproducción de espectáculos interautonómicos.			
Indicador: Número de obras coproducidas.			
Situación de partida (2020): 2	Objetivo 2021: 2	Objetivo 2022: 5	Objetivo 2023: 7
Resultado esperado: 7 Promover la participación de empresas procedentes de distintas Comunidades Autónomas en la realización de coproducciones interautonómicas.			
Indicador: Número de compañías procedentes de diferentes Comunidades Autónomas implicadas en las coproducciones interautonómicas			
Situación de partida (2020): 4	Objetivo 2021: 6	Objetivo 2022: 8	Objetivo 2023: 9



Resultado esperado 8: Promoción del número de compañías que realizan un proyecto de producción en el exterior vinculado a un autor español o que esté centrado en la difusión de la cultura española, específicamente la teatral y/o circense.

Indicador: Número de compañías.

Situación de partida (2020): 2	Objetivo 2021: 2	Objetivo 2022: 5	Objetivo 2023: 7
--------------------------------	------------------	------------------	------------------

Resultado esperado 9: Aumento del número de compañías teatrales en gira por el exterior.

Indicador: Número de compañías teatrales en gira internacional.

Situación de partida (2020): 20	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: 35	Objetivo 2023: 43
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 10: Aumento del número de compañías circenses en gira por el exterior.

Indicador: Número de compañías circenses en gira internacional.

Situación de partida (2020): 7	Objetivo 2021: 8	Objetivo 2022: 15	Objetivo 2023: 20
--------------------------------	------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 2.885.000€	2022: 3.400.000€	2023: 3.600.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a giras nacionales e internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Aumento de la difusión de la dramaturgia actual por el territorio nacional.				
Indicador:	Número de compañías teatrales en gira por el territorio nacional.				
Situación de partida:	195				
Objetivo 2021:	185	Valor real:	216	Desviación:	16,76%
Causas de la desviación, en su caso: Aumento considerable del número de proyectos de gira presentados, mayor al número inicialmente previsto (más reducido dado el impacto de la pandemia)					
Resultado esperado 2:	Recuperación y difusión del teatro clásico español.				
Indicador:	Número de obras de teatro clásico español representadas en giras nacionales e internacionales.				
Situación de partida:	13				
Objetivo 2021:	12	Valor real:	16	Desviación:	33,33%
Causas de la desviación, en su caso: El incremento se corresponde con el aumento generalizado de solicitudes que ha habido en relación a niveles prepandémicos.					
Resultado esperado 3:	Aumento de la difusión de teatro para infancia y juventud por el territorio nacional.				
Indicador:	Número de compañías teatrales para la infancia y la juventud en gira por el territorio nacional				
Situación de partida:	No se convocó				
Objetivo 2021:	No se convocó	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso:					
Resultado esperado 4:	Aumento de la difusión de teatro y circo de calle por el territorio nacional.				
Indicador:	Número de compañías de teatro y de circo de calle en gira por el territorio nacional.				
Situación de partida:	No se convocó				
Objetivo 2021:	No se convocó	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso:					
Resultado esperado 5:	Aumento de la difusión de la actividad circense por el territorio nacional.				
Indicador:	Número de compañías circenses en gira por el territorio nacional.				
Situación de partida:	44				
Objetivo 2021:	40	Valor real:	47	Desviación:	17,50%
Causas de la desviación, en su caso: Incremento de solicitudes y de la calidad de los proyectos presentados.					
Resultado esperado 6:	Incremento de la coproducción de espectáculos interautonómicos.				
Indicador:	Número de obras coproducidas				
Situación de partida:	2				
Objetivo 2021:	2	Valor real:	6	Desviación:	200,00%
Causas de la desviación, en su caso: Incremento de solicitudes y de la calidad de los proyectos presentados					



Resultado esperado 7:	Promover la participación de empresas procedentes de distintas Comunidades Autónomas en la realización de coproducciones interautonómicas.				
Indicador:	Número de compañías procedentes de diferentes Comunidades Autónomas implicadas en las coproducciones interautonómicas				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	6	Valor real:	8	Desviación:	33,33%
Causas de la desviación, en su caso: Incremento ayudas de coproducciones concedidas					
Resultado esperado 8:	Promoción del número de compañías que realizan un proyecto de producción en el exterior vinculado a un autor español o que esté centrado en la difusión de la cultura española, específicamente la teatral y/o circense.				
Indicador:	Número de compañías				
Situación de partida:	2				
Objetivo 2021:	2	Valor real:	6	Desviación:	200,00%
Causas de la desviación, en su caso: El dato se refiere a proyectos en el extranjero. Incremento de la calidad de los proyectos presentados.					
Resultado esperado 9:	Aumento del número de compañías teatrales en gira por el exterior.				
Indicador:	Número de compañías teatrales en gira internacional.				
Situación de partida:	20				
Objetivo 2021:	25	Valor real:	35	Desviación:	40,00%
Causas de la desviación, en su caso: A pesar de que se preveía un número de solicitudes menor, debido a la pandemia, éstas se han incrementado hasta niveles prepandémicos.					
Resultado esperado 10:	Aumento del número de compañías circenses en gira por el exterior.				
Indicador:	Número de compañías circenses en gira internacional.				
Situación de partida:	7				
Objetivo 2021:	8	Valor real:	15	Desviación:	87,50%
Causas de la desviación, en su caso: A pesar de que se preveía un número de solicitudes menor, debido a la pandemia, éstas se han incrementado hasta niveles prepandémicos.					
Presupuesto previsto:	2.885.000,00€		Presupuesto 2021	2.756.761,06€	

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
S. G. DE MUSEOS ESTATALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la creación del arte contemporáneo español y promocionarlo mediante el apoyo a las galerías de arte con sede en el territorio español, con el objetivo de impulsar al sector cultural español para operar a nivel internacional promoviendo la circulación y visibilidad de obras y artistas españoles, las prácticas empresariales y el desarrollo económico del sector de las artes visuales en su conjunto.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español.

055053

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input checked="" type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

El artículo 5, punto 1, apartado w) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incrementar la asistencia de las galerías de arte españolas a ferias en el exterior y a ferias de arte contemporáneo de carácter internacional en España, y fomentar los proyectos de programación anual de exposiciones en los espacios de las propias galerías.

Indicador 1: Número de ferias de arte en el exterior con presencia de galerías españolas.

Situación de partida (2020): -	Objetivo 2021: 20	Objetivo 2022: 25	Objetivo 2023:30
--------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

Indicador 2: Número de ferias de arte contemporáneo de carácter internacional en España con presencia de galerías españolas.

Situación de partida (2020): -	Objetivo 2021: 5	Objetivo 2022: 6	Objetivo 2023:8
--------------------------------	------------------	------------------	-----------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 200.000€	2022: 300.000€	2023: 200.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de nov, aprobando bases reguladoras para la concesión de subvenc. públicas en régimen de concurrencia competitiva del Mº de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incrementar la asistencia de las galerías de arte españolas a ferias en el exterior y a ferias de arte contemporáneo de carácter internacional en España, y fomentar los proyectos de programación anual de exposiciones en los espacios de las propias galerías.				
Indicador 1:	Número de ferias de arte en el exterior con presencia de galerías españolas.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	20	Valor real:	34	Desviación:	70,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de ferias de arte contemporáneo de carácter internacional en España con presencia de galerías españolas.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	5	Valor real:	6	Desviación:	20,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	200.000,00€	Presupuesto 2021	200.000,00€		



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

OBJETIVO 1: FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NO PROFESIONAL, ASÍ COMO LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

S. G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

- Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas.
- Subvención a Federaciones Deportivas Españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por la Federación Internacional de Deporte Escolar y por la Federación Internacional de Deporte Universitario.
- Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España universitarios.
- Subvención para el desarrollo de programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables y la promoción de ejercicio físico entre la población.

S.G DE ALTA COMPETICIÓN

- Ayudas para desplazamientos a la Península de equipos y/o deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

SECRETARÍA GENERAL

- Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes.

S.G DE MUJER Y DEPORTE

- Redes de Investigación en Ciencias del Deporte.

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S. G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la actividad física y el deporte en edad escolar.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas.

201504

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo

Beca

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 m).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Las FFDDEE que aparezcan como organizadoras de los Campeonatos de España en edad escolar convocados por el CSD.

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**

(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Conceder el mayor número de ayudas para sufragar los gastos derivados de la organización en los Campeonatos de España en edad escolar.

Indicador 1: Número de modalidades deportivas convocadas.

Situación de partida (2020):25	Objetivo 2021: 28	Objetivo 2022: 32	Objetivo 2023: 35
--------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de participantes.

Situación de partida (2020): 3.583	Objetivo 2021: 5.000	Objetivo 2022: 6.000	Objetivo 2023: 7.000
------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.000.000€	2022: 1.500.000€	2023: 1.500.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación:segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021					
Resultado esperado:	Conceder el mayor número de ayudas para sufragar los gastos derivados de la organización en los Campeonatos de España en edad escolar				
Indicador 1:	Número de modalidades deportivas convocadas.				
Situación de partida:	25				
Objetivo 2021:	28	Valor real:	28	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de participantes				
Situación de partida:	3.583				
Objetivo 2021:	5.000	Valor real:	8.944	Desviación:	78,88%
Causas de la desviación, en su caso: A pesar de la pandemia COVID, se celebraron todas las competiciones programadas.					
Presupuesto previsto:	1.000.000,00€	Presupuesto 2021	1.000.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S. G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a las Federaciones Deportivas Españolas y los deportistas seleccionados para participar en las competiciones internacionales convocadas por la Federación Internacional de Deporte Escolar (ISF) y Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU).

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvención a Federaciones Deportivas Españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por la Federación Internacional de deporte escolar y por la Federación Internacional de deporte universitario.

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva Préstamo
Beca Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 m).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Las FFDDEE (Federaciones Deportivas Españolas).

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**

(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Ayudar al máximo a las FFDDEE en sus desplazamientos en competiciones convocadas por las Federaciones Internacionales ISF-FISU.

Indicador 1: Número de FFEE que reciben las ayudas.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 10	Objetivo 2022: 12	Objetivo 2023: 15
--------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de participantes en las competiciones.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021:100	Objetivo 2022: 130	Objetivo 2023: 170
--------------------------------	-------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 500.000€	2022: 500.000€	2023: 500.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación:segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvención a Federaciones Deportivas Españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por la Federación Internacional de deporte escolar y por la Federación Internacional de deporte universitario

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Ayudar al máximo a las FFDDEE en sus desplazamientos en competiciones convocadas por las Federaciones Internacionales ISF-FISU.				
Indicador 1:	Número de FFEE que reciben las ayudas				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	10	Valor real:	2	Desviación:	-80,00%
Causas de la desviación, en su caso: Se suspendieron la gran mayoría de competiciones internacionales FISU/ISF 2021					
Indicador 2:	Número de participantes en las competiciones.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	100	Valor real:	33	Desviación:	-67,00%
Causas de la desviación, en su caso: Se suspendieron la gran mayoría de competiciones internacionales FISU/ISF 2021					
Presupuesto previsto:	500.000,00€	Presupuesto 2021	16.885,00€		

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S. G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar el deporte en la universidad.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España universitarios.

0201594

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo

Beca

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A

332B

333A

333B

334A

334B

334C

335A

335B

335C

336A

337B

337C

144A

331M

330A

140A

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 m).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Universidades públicas y privadas a las que se les haya concedido la organización, de una o varias modalidades deportivas de los Campeonatos, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**

(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Conceder ayudas para sufragar los gastos derivados de la organización de los Campeonatos de España Universitarios, aumentando el número de modalidades convocadas.

Indicador 1: Número de modalidades deportivas convocadas.

Situación de partida (2020): 29	Objetivo 2021: 29	Objetivo 2022: 29	Objetivo 2023:31
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

Indicador 2: Número de deportistas participantes.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 5.000	Objetivo 2022: 5.600	Objetivo 2023: 6.000
--------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 550.000€	2022: 400.000€	2023: 400.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación:segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España universitarios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Conceder ayudas para sufragar los gastos derivados de la organización de los Campeonatos de España Universitarios, aumentando el número de modalidades convocadas				
Indicador 1:	Número de modalidades deportivas convocadas.				
Situación de partida:	29				
Objetivo 2021:	29	Valor real:	29	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de deportistas participantes.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	5.000	Valor real:	1.642	Desviación:	-67,16%
Causas de la desviación, en su caso: Por problemas del COVID, no se organizaron todas las modalidades convocadas.					
Presupuesto previsto:	550.000,00 €	Presupuesto 2021	218.931,49€		

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S. G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar el ejercicio físico y los hábitos saludables entre la población.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvención para el desarrollo de programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables y la promoción de ejercicio físico entre la población.

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 8. I).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

A Comunidades Autónomas para el desarrollo de proyectos o programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables y la promoción del ejercicio físico entre la población.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Conceder ayudas para sufragar los gastos derivados de los programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables.

Indicador 1: Número de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas convocadas.

Situación de partida (2020): 19	Objetivo 2021: 19	Objetivo 2022: 19	Objetivo 2023:19
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

Indicador 2: Número de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas solicitantes.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 10	Objetivo 2022: 12	Objetivo 2023:15
--------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 500.000€	2022: 500.000€	2023: 500.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación:segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvención para el desarrollo de programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables y la promoción de ejercicio físico entre la población

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Conceder ayudas para sufragar los gastos derivados de los programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables.				
Indicador 1:	Número de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas convocadas.				
Situación de partida:	19				
Objetivo 2021:	19	Valor real:	19	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas solicitantes				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	10	Valor real:	7	Desviación:	-30,00%
Causas de la desviación, en su caso: Al ser un programa de nueva implantación, no todas las CCAA decidieron presentar solicitudes.					
Presupuesto previsto:	500.000,00€	Presupuesto 2021	249.000,00€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Garantizar la igualdad de condiciones en la participación de deportistas extra-peninsulares en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para desplazamientos a la Península de equipos y/o deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

CÓDIGO SIA

991952

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Equipos y/o deportistas participantes en competiciones oficiales de carácter estatal, que no se encuentren excluidos por lo establecido en la convocatoria.

ENTIDADES COLABORADORAS

Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad Autónoma de Melilla, Ciudad Autónoma de Ceuta.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Aumento de la asistencia de los deportistas y entrenadores que residen en las islas y en Ceuta y Melilla a las competiciones oficiales de ámbito estatal que se celebran en la Península.

Indicador: Incremento en el número de perceptores de las ayudas.

Situación de partida (2020): 12.480	Objetivo 2021: 13.000	Objetivo 2022: 17.500	Objetivo 2023: 18.000
-------------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 3.000.000,00€ 2022: 1.500.000,00€ 2023: 1.500.000,00€ Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas para desplazamientos a la Península de equipos y/o deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Aumento de la asistencia de los deportistas y entrenadores que residen en las islas y en Ceuta y Melilla a las competiciones oficiales de ámbito estatal que se celebran en la Península.				
Indicador:	Incremento en el número de perceptores de las ayudas.				
Situación de partida:	12.480				
Objetivo 2021:	13.000	Valor real:	11.792	Desviación:	-9,29%
Causas de la desviación, en su caso: Se acusa sensiblemente el efecto de la pandemia y las dificultades de movilidad					
Presupuesto previsto:	3.000.000,00€	Presupuesto 2021	776.726,81€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
SECRETARÍA GENERAL**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Promover la formación de postgrado en materias relacionadas con la gestión del deporte

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes.

055078

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 j).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Licenciados, Graduados o Doctores universitarios en el área de especialidad de cada convocatoria.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Aumentar la formación teórica y práctica de postgrado en las materias que competen al CSD.

Indicador 1: Número de Informes o memorias sobre las actividades realizadas.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 2	Objetivo 2022: 2	Objetivo 2023: 2
--------------------------------	------------------	------------------	------------------

Indicador 2: Número de becarios.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 3	Objetivo 2022: 3	Objetivo 2023: 3
--------------------------------	------------------	------------------	------------------



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 42.800€	2022: 42.800€	2023: 42.800€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación:segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Aumentar la formación teórica y práctica de postgrado en las materias que competen al CSD.			
Indicador 1:	Número de Informes o memorias sobre las actividades realizadas.			
Situación de partida:	0			
Objetivo 2021:	2	Valor real:	0	Desviación: -100,00%
Causas de la desviación, en su caso: Ayuda no convocada en 2021				
Indicador 2:	Número de becarios.			
Situación de partida:	0			
Objetivo 2021:	3	Valor real:	0	Desviación: -100,00%
Causas de la desviación, en su caso: Ayuda no convocada en 2021				
Presupuesto previsto:	42.800,00€	Presupuesto 2021	0€	

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. MUJER Y DEPORTE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

La subvención va dirigida a la creación y dinamización de Redes temáticas constituidas por investigadores encuadrados en la misma o similar área temática de conocimiento, así como por investigadores con objetivos comunes que requieren una aproximación multidisciplinar, a fin de contribuir a la generación de sinergias de redes en ámbitos estratégicos y novedosos para el conjunto del sistema deportivo español.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

«Redes de Investigación en Ciencias del Deporte».

2083210

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo

Beca

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 j).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Universidades públicas y privadas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Ejecutar acciones encaminadas a planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte.

Indicador: Número de "Redes de investigación" a financiar.

Situación de partida (2020): 14	Objetivo 2021: 35	Objetivo 2022: 35	Objetivo 2023: 35
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 260.000€	2022: 260.000€	2023: 260.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Último trimestre del año anterior a su ejecución. Resolución: Segundo trimestre del año de ejecución.



«Redes de Investigación en Ciencias del Deporte»

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Ejecutar acciones encaminadas a planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte.				
Indicador:	Número de "Redes de investigación" a financiar				
Situación de partida:	14				
Objetivo 2021:	35	Valor real:	35	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	260.000,00€	Presupuesto 2021	260.000,00€		



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

OBJETIVO 2: PROMOVER LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y SU TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

S.G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

- Ayudas a Corporaciones Locales para obras de accesibilidad y obras con motivo de la celebración de competiciones internacionales.
- Subvención para obras y equipamiento deportivo de universidades. **NUEVA**
- Ayudas a Comunidades. Autónomas. para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID).

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Cooperar y colaborar con las Entidades Locales en el desarrollo de competiciones internacionales que se celebren en España.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a Corporaciones Locales para obras de accesibilidad y obras con motivo de la celebración de competiciones internacionales.

991932

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 n).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Corporaciones locales y empresas públicas municipales.

**RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)**

Resultado esperado: Concesión del mayor número de ayudas para Corporaciones Locales.

Indicador 1: Número de solicitudes Corporaciones Locales.

Situación de partida (2020): 4	Objetivo 2021: 12	Objetivo 2022:10	Objetivo 2023: 10
-----------------------------------	-------------------	------------------	-------------------

Indicador 2: Número de obras realizadas.

Situación de partida (2020): 4	Objetivo 2021: 12	Objetivo 2022: 10	Objetivo 2023:10
-----------------------------------	-------------------	-------------------	------------------



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 5.055.160 € 2022: 5.055.160 € 2023: 5.055.160 € Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Abril. Resolución de concesión: Septiembre.



Ayudas a Corporaciones Locales para obras de accesibilidad y obras con motivo de la celebración de competiciones internacionales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Concesión del mayor número de ayudas para Corporaciones Locales.				
Indicador 1:	Número de solicitudes Corporaciones Locales.				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	12	Valor real:	18	Desviación:	50,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de obras realizadas.				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	12	Valor real:	11	Desviación:	-8,33%
Causas de la desviación, en su caso: Solamente 11 proyectos alcanzan la puntuación mínima					
Presupuesto previsto:	5.055.160,00€	Presupuesto 2021	5.055.160,00€		

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la actividad física y el deporte en las universidades.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Subvención para obras y equipamiento deportivo de universidades.

2405160

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo

Beca

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 m).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Universidades públicas y privadas a las que se les haya concedido la organización, de una o varias modalidades deportivas de los Campeonatos, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado: Apoyar la realización de competiciones deportivas.			
Indicador 1: Número de Universidades solicitantes.			
Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 3	Objetivo 2022: 5	Objetivo 2023: 7
Indicador 2: Número de Campeonatos Internacionales Universitarios organizados en España.			
Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 1	Objetivo 2022: 3	Objetivo 2023: 5

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 600.000€	2022: 80.000€	2023: 80.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación:segundo trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvención para obras y equipamiento deportivo de universidades

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Apoyar la realización de competiciones deportivas			
Indicador 1:	Número de Universidades solicitantes			
Situación de partida:	0			
Objetivo 2021:	3	Valor real:	1	Desviación: -66,67%
Causas de la desviación, en su caso: Demora en la organización				
Indicador 2:	Número de Campeonatos Internacionales Universitarios organizados en España.			
Situación de partida:	0			
Objetivo 2021:	1	Valor real:	0	Desviación: -100,00%
Causas de la desviación, en su caso: Los campeonatos internacionales se organizarán en 2023				
Presupuesto previsto:	600.000,00€	Presupuesto 2021	87.061,44€	

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE PROMOCION E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la permanente actualización de una base de datos nacional de instalaciones deportivas.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a Comunidades Autónomas. para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID).

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 i).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía para la realización de la preceptiva actualización periódica del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: acelerar la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en las Comunidades Autónomas programadas.

Indicador 1: Número de Comunidades Autónomas en las que se realiza la actualización del CNID.

Situación de partida (2020): 0 CCAA	Objetivo 2021: 6 CCAA	Objetivo 2022: 3 CCAA	Objetivo 2023: 2 CCAA
-------------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Indicador 2: N° de instalaciones con datos actualizados.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 600	Objetivo 2022: 200	Objetivo 2023: 100
--------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (X)	() Otros (especificar):
-----------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 3.100.000€	2022: 1.200.000€	2023: 1.200.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Abril. Resolución de concesión: Septiembre.



Ayudas a Comunidades Autónomas. para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Acelerar la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en las Comunidades Autónomas programadas.				
Indicador 1:	Número de Comunidades Autónomas en las que se realiza la actualización del CNID				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	6	Valor real:	0	Desviación:	-100,00%
Causas de la desviación, en su caso: Ayuda no convocada					
Indicador 2:	Nº de instalaciones con datos actualizados.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	600	Valor real:	0	Desviación:	-100,00%
Causas de la desviación, en su caso: Ayuda no convocada					
Presupuesto previsto:	3.100.000,00€	Presupuesto 2021	0€		



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER EL DEPORTE DE ALTO NIVEL

OBJETIVO 1: PROMOVER EL DEPORTE DE ALTO NIVEL

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

S.G DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

- Ayudas a Comunidades Autónomas. para gastos de actividad en Centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.
- Actividad y funcionamiento en los CEAR y CAR de León.
- Inversiones en los CEAR.
- Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD).

S.G DE ALTA COMPETICIÓN

- Ayudas a Asociaciones en el ámbito del Deporte. **NUEVA**
- Ayudas a Asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos.
- Ayudas para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la Primera División de Fútbol femenino y en la Segunda División B de Fútbol masculino.
- Subvenciones a deportistas españoles que participen en competiciones internacionales.
- Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel.
- Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas.
- Préstamos a Federaciones Deportivas Españolas.
- Subvenciones a las Federaciones Deportivas Españolas para ayudas a deportistas por resultados obtenidos.
- Subvención a Federaciones Deportivas Españolas para la producción de retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales. **NUEVA**
- Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el desarrollo de programas internacionales de cooperación y preparación de deportistas y técnicos. **NUEVA**

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Promover la disponibilidad de centros de entrenamiento adecuados para que los talentos jóvenes puedan desarrollar sus cualidades deportivas hasta alcanzar el nivel de élite.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a Comunidades Autónomas para gastos de actividad en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva.

991957

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 n).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía que tengan Centros de Tecnificación Deportiva y/o Centros Especializados de Tecnificación Deportiva clasificados en base a la Resolución de 10 de enero de 2014 del CSD por la que se clasifican las instalaciones deportivas y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición. Programas Deportivos de Tecnificación Estatal y Programas Deportivos de Alto Rendimiento.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Concesión del mayor número de ayudas para actividad en los CTD y CETD.

Indicador 1: Número de Programas Deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Estatal.

Situación de partida (2020): 64 P. deportivos	Objetivo 2021: 66 P. deportivos	Objetivo 2022: 68 P. deportivos	Objetivo 2023: 70 P. deportivos
--	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

Indicador 2: Número de Comunidades Autónomas implicadas en Programas Deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Estatal.

Situación de partida (2020): 12 CCAA	Objetivo 2021: 13 CCAA	Objetivo 2022: 14 CCAA	Objetivo 2023: 14 CCAA
--------------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Indicador 3: Número de Centros de Tecnificación Deportiva (CTD) y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD).

Situación de partida (2020): 32 Centros	Objetivo 2021: 33 Centros	Objetivo 2022: 34 Centros	Objetivo 2023: 35 Centros
---	---------------------------	---------------------------	---------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 2.400.000€ 2022: 2.400.000€ 2023: 2.400.000€ Años posteriores (opcional):

Mantenimiento o aumento de los mismos para los próximos años.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Abril. Resolución de concesión: Septiembre



Ayudas a Comunidades Autónomas para gastos de actividad en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021					
Resultado esperado:	Concesión del mayor número de ayudas para actividad en los CTD y CETD.				
Indicador 1:	Número de Programas Deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Estatal				
Situación de partida:	64				
Objetivo 2021:	66	Valor real:	77	Desviación:	16,67%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de Comunidades Autónomas implicadas en Programas Deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Estatal				
Situación de partida:	12				
Objetivo 2021:	13	Valor real:	13	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 3:	Número de Centros de Tecnificación Deportiva (CTD) y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD).				
Situación de partida:	32				
Objetivo 2021:	33	Valor real:	35	Desviación:	
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	2.400.000,00€	Presupuesto 2021	2.400.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la financiación del funcionamiento y actividades deportivas realizadas por las FFDDEE en los CEAR y CAR de León.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Actividad y funcionamiento en los CEAR y CAR de León.

1987050

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 b).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE).



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Consolidación del número de ayudas para los Programas de las FFDDEE.

Indicador 1: Número de FFDDEE.

Situación de partida (2020): 8 FFDDEE	Objetivo 2021: 9 FFDDEE	Objetivo 2022: 9 FFDDEE	Objetivo 2023: 9 FFDDEE
---------------------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Indicador 2: Número de Programas Deportivos.

Situación de partida (2020): 10 PROGRAMAS	Objetivo 2021: 11 PROGRAMAS	Objetivo 2022: 11 PROGRAMAS	Objetivo 2023: 11 PROGRAMAS
---	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.500.000€ 2022: 1.500.000€ 2023: 1.500.000€ Años posteriores (opcional):

Mantenimiento u aumento de los mismos para los próximos años.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Abril. Resolución de concesión: Septiembre.



Actividad y funcionamiento en los CEAR y CAR de León

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Consolidación del número de ayudas para los Programas de las FFDDEE.				
Indicador 1:	Número de FFDDEE.				
Situación de partida:	8				
Objetivo 2021:	9	Valor real:	11	Desviación:	22,22%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de Programas Deportivos				
Situación de partida:	10				
Objetivo 2021:	11	Valor real:	13	Desviación:	18,18%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	1.500.000,00€	Presupuesto 2021	1.500.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir en la ayuda de inversiones en los CEAR reconocidos por el CSD.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Inversión en los CEAR.

CÓDIGO SIA

1987050

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca

Préstamo
Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 b).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE).



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Consolidación del número de ayudas para los Programas de las FFDDEE.

Indicador 1: Número de FFDDEE.

Situación de partida (2020): 6 FFDDEE	Objetivo 2021: 6 FFDDEE	Objetivo 2022: 6 FFDDEE	Objetivo 2023: 6 FFDDEE
---------------------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Indicador 2: Número de Programas Deportivos.

Situación de partida (2020): 6 PROGRAMAS	Objetivo 2021: 6 PROGRAMAS	Objetivo 2022: 6 PROGRAMAS	Objetivo 2023: 6 PROGRAMAS
--	----------------------------	----------------------------	----------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 500.000€	2022: 500.000€	2023: 500.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

Mantenimiento o aumento de los mismos para los próximos años.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Abril. Resolución de concesión: Septiembre.



Inversión en los CEAR

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Consolidación del número de ayudas para los Programas de las FFDDEE.				
Indicador 1:	Número de FFDDEE				
Situación de partida:	6				
Objetivo 2021:	6	Valor real:	7	Desviación:	16,67%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de Programas Deportivos.				
Situación de partida:	6				
Objetivo 2021:	6	Valor real:	7	Desviación:	16,67%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	500.000,00€	Presupuesto 2021	500.000,00€		

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyar a los deportistas españoles más prometedores, contribuyendo a una correcta formación deportiva que permita su evolución hasta la alta competición.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD).

1987050

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo

Beca

Premio en concurrencia competitiva

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A

332B

333A

333B

334A

334B

334C

335A

335B

335C

336A

337B

337C

144A

331M

330A

140A

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 b).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE).



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Concesión del mayor número de ayudas para los Programas de Tecnificación de las FFDDEE.

Indicador 1: Número de FFDDEE.

Situación de partida (2020): 39 FFDDEE	Objetivo 2021: 41 FFDDEE	Objetivo 2022: 42 FFDDEE	Objetivo 2023: 43 FFDDEE
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Indicador 2: Número de Programas Deportivos.

Situación de partida (2020): 58 PROGRAMAS	Objetivo 2021: 60 PROGRAMAS	Objetivo 2022: 61 PROGRAMAS	Objetivo 2023: 62 PROGRAMAS
---	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 2.000.000€	2022: 2.250.000€	2023: 2.000.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

Mantenimiento o aumento de los mismos para los próximos años.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Abril. Resolución de concesión: Septiembre.



Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Concesión del mayor número de ayudas para los Programas de Tecnificación de las FFDDEE.				
Indicador 1:	Número de FFDDEE.				
Situación de partida:	39				
Objetivo 2021:	41	Valor real:	42	Desviación:	2,44%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de Programas Deportivos.				
Situación de partida:	58				
Objetivo 2021:	60	Valor real:	70	Desviación:	16,67%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	2.000.000,00€	Presupuesto 2021	2.000.000,00€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Favorecer el asociacionismo de deportistas en ámbitos deportivos distintos del fútbol.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a Asociaciones en el ámbito del Deporte.

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO **RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incremento anual del número de asociados de las entidades solicitantes de las ayudas.

Indicador: Número de miembros de las Asociaciones solicitantes.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 150	Objetivo 2022: 250	Objetivo 2023: 350
-----------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 350.000,00€	2022: 1.000.000,00€	2023: 1.000.000,00€	Años posteriores (opcional):
La primera convocatoria de esta línea de subvenciones se resolverá en 2021, por lo que los datos son estimativos.			

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a Asociaciones en el ámbito del Deporte

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incremento anual del número de asociados de las entidades solicitantes de las ayudas.				
Indicador 1:	Número de miembros de las Asociaciones solicitantes				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	150	Valor real:	0	Desviación:	-100,00%
Causas de la desviación, en su caso: No ha habido convocatoria en 2021					
Presupuesto previsto:	350.000,00€	Presupuesto 2021	0		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Facilitar la inserción laboral de los deportistas en el ámbito deportivo del fútbol cuando finalicen su dedicación como jugadores de fútbol, mediante el asociacionismo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**CÓDIGO SIA**

Ayudas a Asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos.

715999

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO **RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incremento del número de asociados en Sindicatos y Asociaciones de futbolistas solicitantes de la subvención.

Indicador 1: Número de inscritos en las entidades receptoras de la subvención.

Situación de partida (2020): 9.553	Objetivo 2021: 10.000	Objetivo 2022: 10.500	Objetivo 2023: 11.000
------------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Indicador 2: Número de Sindicatos y Asociaciones de futbolistas solicitantes.

Situación de partida (2020): 4	Objetivo 2021: 6	Objetivo 2022: 6	Objetivo 2023: 6
--------------------------------	------------------	------------------	------------------



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 450.000,00€	2022: 450.000,00€	2023: 450.000,00€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a Asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incremento del número de asociados en Sindicatos y Asociaciones de futbolistas solicitantes de la subvención				
Indicador 1:	Número de inscritos en las entidades receptoras de la subvención				
Situación de partida:	9.553				
Objetivo 2021:	10.000	Valor real:	6.840	Desviación:	-31,60%
Causas de la desviación, en su caso: El conjunto de los beneficiarios en este ejercicio tienen menos afiliados que los del año anterior.					
Indicador 2:	Número de Sindicatos y Asociaciones de futbolistas solicitantes				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2021:	6	Valor real:	4	Desviación:	-33,33%
Causas de la desviación, en su caso: Exceso de previsión					
Presupuesto previsto:	450.000,00€	Presupuesto 2021	450.000,00€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Fomento de la protección social de deportistas en el fútbol femenino y de Segunda división B masculino.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la Primera División de Fútbol femenino y en la Segunda División B de Fútbol masculino.

CÓDIGO SIA

715997

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO **RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incremento del número total de cuotas de Seguridad Social financiadas mediante subvención.

Indicador 1: Número de cuotas subvencionadas anualmente mediante convocatoria de ayudas.

Situación de partida (2020): 18.935	Objetivo 2021: 16.000	Objetivo 2022: 16.000	Objetivo 2023: 19.000
-------------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Indicador 2: Número de deportistas subvencionados.

Situación de partida (2020): 1.694	Objetivo 2021: 1.600	Objetivo 2022: 1.800	Objetivo 2023: 1.900
------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x) 2022-2023: (x) () Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 8.550.000,00€ 2022: 8.550.000,00€ 2023: 8.550.000,00€ Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la Primera División de Fútbol femenino y en la Segunda División B de Fútbol masculino

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incremento del número total de cuotas de Seguridad Social financiadas mediante subvención.				
Indicador 1:	Número de cuotas subvencionadas anualmente mediante convocatoria de ayudas				
Situación de partida:	18.935				
Objetivo 2021:	16.000	Valor real:	20.281	Desviación:	26,76%
Causas de la desviación, en su caso: Ha habido un mayor número de solicitantes					
Indicador 2:	Número de deportistas subvencionados.				
Situación de partida:	1.694				
Objetivo 2021:	1.600	Valor real:	2.815	Desviación:	75,94%
Causas de la desviación, en su caso: Ha habido un mayor número de solicitantes					
Presupuesto previsto:	8.550.000,00€	Presupuesto 2021	8.433.000,00€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Fomentar la preparación y participación de deportistas en competiciones de ámbito internacional.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones a deportistas españoles que participen en competiciones internacionales.

CÓDIGO SIA

688020

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Beca Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M 330A 140A **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incremento anual del número de medallas entre 2021 y 2023.

Indicador: Número de medallas obtenidas en las competiciones internacionales celebradas a lo largo del ejercicio

Situación de partida (2020): 148	Objetivo 2021:140	Objetivo 2022: 145	Objetivo 2023: 150
----------------------------------	-------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021:14.000.000,00€	2022: 14.000.000,00€	2023: 14.000.000,00€	Años posteriores (opcional):
---------------------	----------------------	----------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvenciones a deportistas españoles que participen en competiciones internacionales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incremento anual del número de medallas entre 2021 y 2023.				
Indicador:	Número de medallas obtenidas en las competiciones internacionales celebradas a lo largo del ejercicio				
Situación de partida:	148				
Objetivo 2021:	140	Valor real:	604	Desviación:	331,43%
Causas de la desviación, en su caso: Se sobreestimó el efecto negativo de la pandemia COVID-19 sobre el indicador.					
Presupuesto previsto:	14.000.000,00€	Presupuesto 2021	8.852.400,57€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel.

CÓDIGO SIA

688019

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Deportistas de alto nivel, reconocidos como tales por el CSD con arreglo al R.D. 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y que por su actividad como tales se encuentren afiliados al Sistema de la Seguridad Social.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incremento anual de las cotizaciones subvencionadas entre 2021 y 2023.

Indicador 1: Número de cuotas subvencionadas en cada convocatoria.

Situación de partida (2020): 7.844	Objetivo 2021: 7.000	Objetivo 2022: 8.500	Objetivo 2023: 9.000
------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Indicador 2: Número de deportistas subvencionados en cada convocatoria.

Situación de partida (2020): 561	Objetivo 2021: 500	Objetivo 2022: 600	Objetivo 2023: 650
----------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 2.000.000,00€	2022: 2.000.000,00€	2023: 2.000.000,00€	Años posteriores (opcional):
---------------------	---------------------	---------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incremento anual de las cotizaciones subvencionadas entre 2021 y 2023.				
Indicador 1:	Número de cuotas subvencionadas en cada convocatoria.				
Situación de partida:	7.844				
Objetivo 2021:	7.000	Valor real:	7.860	Desviación:	12,29%
Causas de la desviación, en su caso: Incremento de solicitudes por Federación					
Indicador 2:	Número de deportistas subvencionados en cada convocatoria.				
Situación de partida:	561				
Objetivo 2021:	500	Valor real:	655	Desviación:	31,00%
Causas de la desviación, en su caso: Incremento de solicitudes por Federación					
Presupuesto previsto:	2.000.000,00€	Presupuesto 2021	1.433.030,53€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Incrementar los éxitos deportivos a través de la actividad federativa española y mantener o aumentar la presencia de España en Federaciones deportivas internacionales.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas.

CÓDIGO SIA

051210

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Incremento de éxitos deportivos entre 2021 y 2023.

Indicador: Número de medallas obtenidas en relación con el total de competiciones nacionales e internacionales celebradas.

Situación de partida (2020): 4%	Objetivo 2021: 4%	Objetivo 2022: 12%	Objetivo 2023:14%
---------------------------------	-------------------	--------------------	-------------------

Resultado esperado 2: Incremento de la presencia de dirigentes españoles en cargos ejecutivos de Federaciones Deportivas Internacionales.

Indicador: Número de dirigentes españoles en cargos de Presidente y Comités Ejecutivos en Federaciones de ámbito Europeo y Mundial.

Situación de partida (2020): 88	Objetivo 2021: 88	Objetivo 2022: 88	Objetivo 2023:88
---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 53.133.370€	2022: 55.886.750€	2023: 55.886.750€	Años posteriores (opcional):
-------------------	-------------------	-------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incremento de éxitos deportivos entre 2021 y 2023				
Indicador:	Número de medallas obtenidas en relación con el total de competiciones nacionales e internacionales celebradas.				
Situación de partida:	4%				
Objetivo 2021:	4%	Valor real:	17%	Desviación:	325,00%
Causas de la desviación, en su caso: Mayor número de competiciones realizadas en 2021					
Resultado esperado:	Incremento de la presencia de dirigentes españoles en cargos ejecutivos de Federaciones Deportivas Internacionales.				
Indicador:	Número de dirigentes españoles en cargos de Presidente y Comités Ejecutivos en Federaciones de ámbito Europeo y Mundial				
Situación de partida:	88				
Objetivo 2021:	88	Valor real:	77	Desviación:	-12,50%
Causas de la desviación, en su caso: En 2021 ha habido elecciones en la mayoría de las Federaciones Internacionales y la situación de pandemia no ha facilitado el desarrollo de las campañas para acceder a los cargos					
Presupuesto previsto:	53.133.370,00€	Presupuesto 2021	53.033.370,00€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S. G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Facilitar la adecuada financiación de las actividades propias de las Federaciones Deportivas Españolas.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Préstamos a Federaciones Deportivas Españolas.

CÓDIGO SIA

991954

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federacion Deportivas Españolas (FFDDEE).



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Minorar la dependencia de las FFDDEE en cuanto a la financiación ajena.

Indicador 1: Reducción del importe medio concedido a cada FFDDEE respecto del ejercicio anterior.

Situación de partida (2020): 104.731,50€	Objetivo 2021: 100.000,00 €	Objetivo 2022: 90.000,00€	Objetivo 2023: 80.000,00 €
---	--------------------------------	------------------------------	-------------------------------

Indicador 2: Reducción del número de FFDDEE solicitantes.

Situación de partida (2020):7	Objetivo 2021: 6	Objetivo 2022: 5	Objetivo 2023: 4
----------------------------------	------------------	------------------	------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 1.200.000,00€	2022: 1.200.000,00€	2023:1.200.000,00€	Años posteriores (opcional):
---------------------	---------------------	--------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Préstamos a Federaciones Deportivas Españolas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Minorar la dependencia de las FFDDEE en cuanto a la financiación ajena			
Indicador 1:	Reducción del importe medio concedido a cada FFDDEE respecto del ejercicio anterior.			
Situación de partida:	104.731,50€			
Objetivo 2021:	100.000,00€	Valor real:	0	Desviación: -100,00%
Causas de la desviación, en su caso: No ha habido convocatoria en 2021				
Indicador 2:	Reducción del número de FFDDEE solicitantes			
Situación de partida:	7			
Objetivo 2021:	6	Valor real:	0	Desviación: -100,00%
Causas de la desviación, en su caso: No ha habido convocatoria en 2021				
Presupuesto previsto:	1.200.000,00€	Presupuesto 2021	0	

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Promover la obtención de éxitos deportivos en representación de España.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones a las Federaciones Deportivas Españolas para ayudas a deportistas por resultados obtenidos.

CÓDIGO SIA

2406810

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
---	--	--



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incremento de ayudas a deportistas por resultados obtenidos en campeonatos de Europa y del mundo.

Indicador 1: Numero de ayudas concedidas por resultados obtenidos.

Situación de partida (2020): 670	Objetivo 2021: 600	Objetivo 2022: 1000	Objetivo 2023:1050
-------------------------------------	--------------------	---------------------	--------------------

Indicador 2: Porcentaje de Federaciones Deportivas Españolas que perciben ayudas por resultados.

Situación de partida (2020): 79,69%	Objetivo 2021: 52%	Objetivo 2022: 65%	Objetivo 2023: 80%
--	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 2.000.000€	2022: 2.000.000€	2023: 2.000.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvenciones a las Federaciones Deportivas Españolas para ayudas a deportistas por resultados obtenidos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incremento de ayudas a deportistas por resultados obtenidos en campeonatos de Europa y del mundo.				
Indicador 1:	Numero de ayudas concedidas por resultados obtenidos.				
Situación de partida:	670				
Objetivo 2021:	600	Valor real:	1018	Desviación:	69,67%
Causas de la desviación, en su caso: Mayor número de competiciones realizadas en 2021					
Indicador 2:	Porcentaje de Federaciones Deportivas Españolas que perciben ayudas por resultados				
Situación de partida:	79,69%				
Objetivo 2021:	52%	Valor real:	64%	Desviación:	23,08%
Causas de la desviación, en su caso: Ha habido más actividad en 2021 y se han conseguido más medallas					
Presupuesto previsto:	2.000.000,00€	Presupuesto 2021	2.000.000,00€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. DE ALTA COMPETICIÓN**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Favorecer el desarrollo del deporte de alta competición mediante la difusión audiovisual de eventos deportivos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvención a Federaciones Deportivas Españolas para la producción de retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales.

CÓDIGO SIA*Pendiente***TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
---	--	--



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Incremento de las retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales.

Indicador 1: Número de competiciones deportivas retransmitidas anuales financiadas mediante la subvención.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 300	Objetivo 2022: 420	Objetivo 2023: 450
--------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador 2: Número de productos audiovisuales no referidos a retransmisiones deportivas de competiciones.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 100	Objetivo 2022: 150	Objetivo 2023: 200
--------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 3.000.000€	2022: 3.000.000€	2023: 3.000.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

La primera convocatoria de esta línea de subvenciones será en 2021, por lo que los datos son estimativos.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Plan de Recuperación UE

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año. Resolución: tercer trimestre del año.



Subvención a Federaciones Deportivas Españolas para la producción de retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Incremento de las retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales				
Indicador 1:	Número de competiciones deportivas retransmitidas anuales financiadas mediante la subvención.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	300	Valor real:	300	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Indicador 2:	Número de productos audiovisuales no referidos a retransmisiones deportivas de competiciones.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	100	Valor real:	100	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso:					
Presupuesto previsto:	3.000.000,00€	Presupuesto 2021	3.000.000,00€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. ALTA COMPETICION**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Desarrollo programa de cooperación deportiva Internacional.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas, para el desarrollo de programas internacionales de cooperación y preparación de deportistas y técnicos.

CÓDIGO SIA*Pendiente***TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 n).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federaciones Deportivas Nacionales.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado: Concesión del mayor número de ayudas para las para el desarrollo de programas internacionales de cooperación y preparación de deportistas y técnicos.

Indicador 1: Número de Federaciones Deportivas con actividades de cooperación deportiva internacional.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 20 FFDD's	Objetivo 2022: 25 FFDD's	Objetivo 2023: 30 FFDD's
--------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Indicador 2: Número de deportistas apoyados de las FFDD's.

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 200 deportistas	Objetivo 2022: 250 deportistas	Objetivo 2023: 300 deportistas
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Indicador 3: Número de técnicos apoyados de las FFDD's

Situación de partida (2020): 0	Objetivo 2021: 20 técnicos	Objetivo 2022: 25 técnicos	Objetivo 2023: 30 técnicos
--------------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	() Otros (especificar):
-------------	------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 700.000€	2022: 700.000€	2023: 700.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Mayo. Resolución: Septiembre.



Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas, para el desarrollo de programas internacionales de cooperación y preparación de deportistas y técnicos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado:	Concesión del mayor número de ayudas para las para el desarrollo de programas internacionales de cooperación y preparación de deportistas y técnicos				
Indicador 1:	Número de Federaciones Deportivas con actividades de cooperación deportiva internacional.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	20	Valor real:	0	Desviación:	-100,00%
Causas de la desviación, en su caso: No se convocó debido a la reducción en el crédito previsto					
Indicador 2:	Número de deportistas apoyados de las FFDD's.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	200	Valor real:	0	Desviación:	-100,00%
Causas de la desviación, en su caso: No se convocó debido a la reducción en el crédito previsto					
Indicador 3:	Número de técnicos apoyados de las FFDD's				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	20	Valor real:	0	Desviación:	-100,00%
Causas de la desviación, en su caso: No se convocó debido a la reducción en el crédito previsto					
Presupuesto previsto:	700.000,00€	Presupuesto 2021			



LÍNEA ESTRATÉGICA 7: INCREMENTAR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

OBJETIVO 1. PROMOVER LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

S.G DE MUJER Y DEPORTE

- Ayudas al Programa Mujer y Deporte.
- Ayudas a mujeres deportistas.

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. MUJER Y DEPORTE.**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Se subvencionan aquellas actuaciones de las Federaciones Deportivas Españolas que tienen por objeto promocionar, facilitar e incrementar la participación de la mujer en todos los ámbitos del deporte, de manera complementaria a la que hasta ahora se haya venido desarrollando en los programas deportivos generales de las Federaciones.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas al Programa Mujer y Deporte.

CÓDIGO SIA

0201644

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca Préstamo
Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 o), p) y q).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federaciones Deportivas Españolas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN (Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)			
Resultado esperado 1: Promoción y difusión de la mujer en el deporte.			
Indicador: Número de actuaciones a financiar.			
Situación de partida (2020): 92	Objetivo 2021: 138	Objetivo 2022: 138	Objetivo 2023: 138
Resultado esperado 2: Ayudas para la formación.			
Indicador: Número de actuaciones a financiar.			
Situación de partida (2020): 84	Objetivo 2021: 120	Objetivo 2022: 120	Objetivo 2023: 120
Resultado esperado 3: Ayudas a desplazamientos de técnicas, juezas y personal federativo.			
Indicador: Número de actuaciones a financiar.			
Situación de partida (2020): 77	Objetivo 2021: 55	Objetivo 2022: 55	Objetivo 2023: 55
Resultado esperado 4: Ayudas para la elaboración de Planes de Igualdad.			
Indicador: Número de actuaciones a financiar.			
Situación de partida (2020): 0 (No incluido)	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 25	Objetivo 2023: 10
Resultado esperado 5: Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para contrataciones.			
Indicador: Número de actuaciones a financiar.			
Situación de partida (2020): 17	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 15	Objetivo 2023: 15

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")		
2021: (x)	2022-2023: (x)	Otros (especificar):

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2021: 1.800.000€	2022: 1.800.000€	2023: 1.800.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Recuperación UE <input type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>	

BASES REGULADORAS
Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: Último trimestre del año anterior a su ejecución. Resolución: Segundo trimestre del año de ejecución.



Ayudas al Programa Mujer y Deporte

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Promoción y difusión de la mujer en el deporte.				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	92				
Objetivo 2021:	138	Valor real:	152	Desviación:	10,14%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori					
Resultado esperado 2:	Ayudas para la formación.				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar				
Situación de partida:	84				
Objetivo 2021:	120	Valor real:	136	Desviación:	13,33%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori					
Resultado esperado 3:	Ayudas a desplazamientos de técnicas, juezas y personal federativo				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	77				
Objetivo 2021:	55	Valor real:	68	Desviación:	23,64%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori					
Resultado esperado 4:	Ayudas para la elaboración de Planes de Igualdad				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2021:	15	Valor real:	23	Desviación:	53,33%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori					
Resultado esperado 5:	Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para contrataciones				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	17				
Objetivo 2021:	15	Valor real:	9	Desviación:	-40,00%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori					
Presupuesto previsto:	1.800.00,00€	Presupuesto 2021	1.798.478,37€		

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. MUJER Y DEPORTE.**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Concesión de ayudas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor por maternidad, conciliación de la vida deportiva y familiar y/o formación académica reglada.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a mujeres deportistas.

CÓDIGO SIA

202439

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 o) y p).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

- A mujeres deportistas para facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal:
- A mujeres deportistas de alto nivel por nacimiento, adopción o acogimiento.
- A mujeres deportistas integrantes de equipos nacionales por conciliación de la vida deportiva y familiar de hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador.
- A Mujeres deportistas, para formación académica reglada.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal de las mujeres deportistas de alto nivel, mediante la concesión de ayudas por nacimiento, adopción o acogimiento.

Indicador 1: Número de mujeres beneficiarias.

Situación de partida (2020): 12	Objetivo 2021: 12	Objetivo 2022: 13	Objetivo 2023: 14
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador 2: Número de empleados dedicados a gestionar la ayuda.

Situación de partida (2020): 3	Objetivo 2021: 3	Objetivo 2022: 3	Objetivo 2023: 3
--------------------------------	------------------	------------------	------------------

Resultado esperado 2: Facilitar la conciliación de la vida deportiva y familiar de las mujeres deportistas integrantes de equipos nacionales, con hijos menores de tres años, en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, mediante la concesión de ayudas.

Indicador: Número de mujeres beneficiarias.

Situación de partida (2020): 21	Objetivo 2021: 23	Objetivo 2022: 25	Objetivo 2023: 25
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 3: Facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal de las mujeres deportistas en activo, que realicen estudios de formación académica reglada, mediante la concesión de ayudas.

Indicador: Número de mujeres beneficiarias.

Situación de partida (2020): 434	Objetivo 2021: 450	Objetivo 2022: 475	Objetivo 2023: 500
----------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	Otros (especificar):
-------------	------------------	----------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 450.000€	2022: 450.000€	2023: 450.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Primer trimestre del año de ejecución. Resolución: Segundo trimestre del año de ejecución



Ayudas a mujeres deportistas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal de las mujeres deportistas de alto nivel, mediante la concesión de ayudas por nacimiento, adopción o acogimiento.				
Indicador 1:	Número de mujeres beneficiarias.				
Situación de partida:	12				
Objetivo 2021:	12	Valor real:	14	Desviación:	16,67%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori					
Indicador 2:	Número de empleados dedicados a gestionar la ayuda.				
Situación de partida:	3				
Objetivo 2021:	3	Valor real:	3	Desviación:	0,00%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori					
Resultado esperado 2:	Facilitar la conciliación de la vida deportiva y familiar de las mujeres deportistas integrantes de equipos nacionales, con hijos menores de tres años, en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, mediante la concesión de ayudas.				
Indicador:	Número de mujeres beneficiarias				
Situación de partida:	21				
Objetivo 2021:	23	Valor real:	17	Desviación:	-26,09%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori					
Resultado esperado 3:	Facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal de las mujeres deportistas en activo, que realicen estudios de formación académica reglada, mediante la concesión de ayudas.				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	434				
Objetivo 2021:	450	Valor real:	425	Desviación:	-5,56%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori					
Presupuesto previsto:	450.000,00€	Presupuesto 2021	434.937,56€		



LÍNEA ESTRATÉGICA 7: INCREMENTAR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

OBJETIVO 2. PROMOVER LA INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

S.G DE MUJER Y DEPORTE

- Ayudas a proyectos de deporte inclusivo. **NUEVA**

**CENTRO GESTOR**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
S.G. MUJER Y DEPORTE.**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Se propone su inclusión en la Subvención destinada a financiar actuaciones de las Federaciones Deportivas Españolas dirigidas a garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la práctica deportiva en igualdad de condiciones, con preferencia de un entorno inclusivo, de manera complementaria a las que hasta ahora se hayan venido desarrollando en los programas deportivos generales de las Federaciones.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a proyectos de deporte inclusivo.

CÓDIGO SIA

2404960

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Préstamo Premio en concurrencia competitiva **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>	334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	
335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>	337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>	330A <input type="checkbox"/>	140A <input type="checkbox"/>

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 ñ).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federaciones Deportivas Españolas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
(Rellenar con el número de resultados e indicadores que proceda)

Resultado esperado 1: Procesos de integración del deporte para personas con discapacidad en la federación.

Indicador: Número de actuaciones a financiar.

Situación de partida (2020): 5	Objetivo 2021: 7	Objetivo 2022: 9	Objetivo 2023: 10
--------------------------------	------------------	------------------	-------------------

Resultado esperado 2: Ayudas para la formación.

Indicador: Número de actuaciones a financiar.

Situación de partida (2020): 20	Objetivo 2021: 20	Objetivo 2022: 20	Objetivo 2023: 20
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 3: Organización de competiciones que favorezcan el proceso de inclusión e integración de personas con discapacidad.

Indicador: Número de actuaciones a financiar.

Situación de partida (2020): 25	Objetivo 2021: 25	Objetivo 2022: 25	Objetivo 2023: 25
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 4: Promoción y difusión del deporte para personas con discapacidad.

Indicador: Número de actuaciones a financiar.

Situación de partida (2020): 15	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 15	Objetivo 2023: 15
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 5: Fomento de la presencia de representantes con discapacidad en los órganos de gobierno de las federaciones españolas y en las federaciones internacionales, con especial consideración de las mujeres con discapacidad.

Indicador: Número de actuaciones a financiar.

Situación de partida (2020): 5	Objetivo 2021: 7	Objetivo 2022: 9	Objetivo 2023: 10
--------------------------------	------------------	------------------	-------------------

Resultado esperado 6: Contratación de personal específico del deporte de personas con discapacidad.

Indicador: Número de actuaciones a financiar.

Situación de partida (2020): 15	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 15	Objetivo 2023: 15
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado 7: Captación, detección del talento y desarrollo deportivo de deportistas con discapacidad, con carácter previo a la tecnificación.

Indicador: Número de actuaciones a financiar.

Situación de partida (2020): 15	Objetivo 2021: 15	Objetivo 2022: 15	Objetivo 2023: 15
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (marcar con una "x")

2021: (x)	2022-2023: (x)	Otros (especificar):
-------------	------------------	----------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2021: 750.000€	2022: 750.000€	2023: 750.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Plan de Recuperación UE
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):



BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Último trimestre del año anterior a su ejecución. Resolución: Segundo trimestre del año de ejecución.



Ayudas a proyectos de deporte inclusivo

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Resultado esperado 1:	Procesos de integración del deporte para personas con discapacidad en la federación.				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2021:	7	Valor real:	17	Desviación:	142,86%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori.					
Resultado esperado 2:	Ayudas para la formación				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	20				
Objetivo 2021:	20	Valor real:	38	Desviación:	90,00%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori.					
Resultado esperado 3:	Organización de competiciones que favorezcan el proceso de inclusión e integración de personas con discapacidad.				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	25				
Objetivo 2021:	25	Valor real:	33	Desviación:	32,00%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori.					
Resultado esperado 4:	Promoción y difusión del deporte para personas con discapacidad.				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	15				
Objetivo 2021:	15	Valor real:	32	Desviación:	113,33%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori.					
Resultado esperado 5:	Fomento de la presencia de representantes con discapacidad en los órganos de gobierno de las federaciones españolas y en las federaciones internacionales, con especial consideración de las mujeres con discapacidad.				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2021:	7	Valor real:	2	Desviación:	-71,43%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori.					
Resultado esperado 6:	Contratación de personal específico del deporte de personas con discapacidad.				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	15				
Objetivo 2021:	15	Valor real:	5	Desviación:	-66,67%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori.					
Resultado esperado 7:					
Indicador:	Número de actuaciones a financiar.				
Situación de partida:	15				
Objetivo 2021:	15	Valor real:	12	Desviación:	-20,00%
Causas de la desviación, en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori.					
Presupuesto previsto:	750.000,00€	Presupuesto 2021	750.000,00€		

